Año III — San José de Costa Rica, marzo y abril de 1939 — Nos. 5 y 6

REVISTA

DE LOS

ARCHIVOS NACIONALES

DIRECTOR

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

SUMARIO

Dr. Noboa Salgado.....	Carta al Rey.
	Expediente sobre la lepra en Costa Rica.
	Libro tercero de registro de minas.
	Libro cuarto de registro de minas.
Rodrigo Facio B.....	La Federación Centroamericana.
General Víctor Guardia	La batalla de Rivas del 11 de abril de 1856.
	Misión diplomática de don Francisco María Oreamuno a Nicaragua en 1838.
	Alcance al Nº 83 del semanario Triunfo de la Justicia.
	Indice de la Sección Colonial.

1170

IMPRENTA NACIONAL

1939

Carta al Rey del oidor doctor don Benito de Noboa Salgado.—Año de 1675 [1]

Señor:

Por comisión de V. M. fuí a sindicar al gobernador de la provincia de Costa Rica, el cual salió bien de su residencia que remitiré juntamente con las ordenanzas, según se me ordena, en la flota que se espera.

Con esta ocasión esta Real Audiencia me dió comisión para conocer de unas quejas que se dieron del alcalde mayor de Nicoya de malos tratos que hacía a españoles y indios y falta que tenía en cobrar los derechos de unos barcos que allí habían llegado; y habiéndose justificado y llevado conmigo 10 familias de indios de aquel distrito que andaban vagando por Nicaragua, aterrorados de la mala condición y rigores de dicho alcalde mayor por su trato y comercio, le privé del oficio y eché otras condenaciones, cuyo pleito está pendiente en ésta en grado de apelación.

Dióme asimesmo la visita de Costa Rica, por no ser visitada después de su pacificación más que una vez, y ésa habrá 64 años (2), y tenerse noticia de lo que padecían los naturales de ella. Hallé que los pueblos de V. M. estaban despoblados, a causa de que los indios con sus mujeres y hijos estaban sirviendo de asiento en casa de españoles. Los huérfanos y menores se repartían los españoles de la ciudad y de las estancias con pretexto de que los crían y alimentan y enseñan la doctrina, como si no tuvieran doctrineros para ello asalariados por V. M.; y éstos nunca vuelven a sus pueblos por ser criados en diferentes costumbres, ni jamás oyen misa, que no se dice en dichas estancias.

Si un indio estaba moribundo en su pueblo, pretendían los españoles ante el gobernador sobre quién había de ser preferido en el repartimiento de la mujer y hijos, con que se perdía la casa, milpa, bestias y platanares y gallinas que son sus alhajas; de suerte que la fatalidad del marido era la total perdición de su familia, y esta misma desdicha padecen los hijos y hijas de viudas españolas pobres, mestizas y mulatas, sin distinción, que con lágrimas de su corazón los alcaldes ordinarios se las quitaban y repartían, diciendo que no las podían sustentar y usando de otros pretextos. Y toda esta gente miserable de todos géneros, reducida a perpetua servidumbre originada de deudas fantásticas con ropa vieja a crecidos precios que les dan por su servicio; y cobran tal derecho sobre ellos que a los indios, en teniendo edad, no los dejan casar, ni a solteros ni casados dejan ir a sus pueblos; y si tal vez se van, de poder absoluto los van a sacar como si fueran esclavos propios.

Otros casan sus esclavos con las indias de su servicio y a los hijos les dicen que son suyos propios, ni reconocen más naturaleza que las casas de sus

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 4960, f. 6 vto.
(2) La visita del Dr. Pedro Sánchez Araque en 1611.

amos. De esta confusión se origina perderse los tributos de V. M., porque a segunda y tercera generación no conocen sus pueblos y los amos ayudan a negarlos, por no pagar por ellos; ni pueden hacerse los padrones como se debe, ni ponerse cobro legítimo en la Real Hacienda por el Oficial Real, que no se hace cargo sino de lo que entra en su poder con la certificación del padre doctrinero de los muertos y ausentes. Como reconocí este mal estilo, proveí lo necesario.

Los doctrineros se hacen al uso de la tierra haciendo maizales y tabacales y cobrando raciones dobladas y llevando por el casamiento de un indio a 6 y 7 pesos, y cuando se casa la india la depositan en su cocina, cosa mal parecida, pues les deben enseñar atendiendo más a que parezcan a caridad sus acciones que no a ganancia. Y dejo otras cosas pecaminosas por no escandalizar los oídos de V. M.; basta lo referido en general para conocer la necesidad del remedio en aquella provincia, que a mi parecer la pobreza de los naturales es la que ocasiona el mal gobierno de ella; y si se usara por el visitador de rigor, la dejara más perdida, y los ministros deben conservar las provincias en paz lo mejor que puedan sin causar costas, mayormente donde la imposibilidad las niega, como lo he hecho, mas de aquellas que solamente tocaron a la residencia, que muchas perdoné y otras no pude cobrar por no usar de ejecuciones con los oficiales de aquella tierra.

Y así, según el estado presente y según los excesos que hallé, hice esas ordenanzas que remito, no pudiendo hacer más sobre el servicio de las labores a que acuden los indios y la ración de los doctrineros, que se la di más por la costumbre, sin ponérseme por delante los sínodos que V. M. se sirve dar por la administración; que en estos dos puntos, como en todo lo demás, V. M. proveerá los más conveniente, cuya C. y R. P. guarde Dios con aumento de mayores reinos y señoríos. Guatemala y agosto 7 de 1675.

Dor. Don Benito de Noboa Salgado

Expediente sobre la lepra en Costa Rica
Años de 1798-1814 (1)

Nº 1

Provincia de Costa Rica

Relación de las familias donde está declarado el mal Lázaro y número de personas que lo padecen.

Jurisdicción de la Ciudad de Cartago

Familias	N de personas
Barrio del Arrabal	
En la de Jesús Morales	1

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. G. Nº 741.

Familias	Nº de personas
Barrio del Agua Caliente	
En la de Mª Josefa Alvarado	*(roto)*
Barrio de Chircagres	
En la de Dolores Brenes	1
En la de Juan de la Rosa Quirós	4
En la de Mariano Rodríguez	1
En la de Pablo Granados	1
En la de José Antº Brenes	1
En la de Franco. Ramírez	*(roto)*
En la de Gabriel Calderón	*(roto)*
En la de Cayetano Soto	*(roto)*
En la de Lorenzo Brenes	*(roto)*
En la de Antª Castilla	*(roto)*
En la de Andrés Alvarez	*(roto)*
En la de Mª Franca. Bíquez	*(roto)*
En la de Antº Garita	*(roto)*
En la de Juan Sandy	*(roto)*
En la de Gertrudis R *(roto)*	
En la de Franca. Re *(roto)*	
En la de Bitª R. *(roto)*	
En la de *(roto)*	

Nota

Por no haverse recivido las noticias pedidas a los Juezes de los distritos de Vallehermoso, Eredia, y Alajuela, donde hai algunos que padecen dho mal, no se habla de ellos en esta relación. Cartago 1º de Diciemᵉ de 1806.

THOMÁS DE ACOSTA

Nº 2

M.P.S.

Vuestro Gobernador de la Provª de Costa-Rica, penetrado del más agudo dolor, llega hoi a hazer presente a V. A. la calamidad que amenaza a esta desgraciada Provª y de mui cerca a su Capital, cuyo vecindario, por el órgano del que representa, espera que V. A., como otra Judith, la libre del inminente cruel peligro en que se halla viéndose sitiada como Betulia por un enemigo no menos inexorable que Olofernes, qual lo es el mal de Lepra, comúnmente llamado de San Lázaro.=Este mal que en todo tiempo causó orror a la humanidad y contra el qual los Escritores Sagrados y Profanos, no menos que las Leyes, se han explicado con la mayor vehemencia, es el que invade a la Ciudad de Cartago; y sin embargo de que ha procurado vuestro Gobernador indagar desde quando empezó esta pestífera contagiosa enfermedad el asedio de esta Provª, no ha podido averi-

guar con certeza la época, y sólo ha descubierto lo siguiente=Es la más común opinión, fundada en la tradición, que por los años de 735 a 738 se manifestó este mal en una criada de Dª Josefa Pérez del Muro, vecina de esta Ciudad, quien la puso en una casa de campo de la pertenencia de Franco. Aguirre en el Barrio llamado Churuca; y aunque con total separación de la familia de Aguirre, no dejó de contagiarse casi toda ella, la qual contaminó a otras dos familias de aquel Barrio, y éstas la mayor parte de las que lo habitan: llegando a tanto exceso hoi, que se cuentan atacados de esta mortífera enfermedad los infelices que contiene la Lista que reverentemente incluyo a V. A.=Parece que de todos los predecesores en este Gobierno, sólo Dn. Juan Flores, que lo fué interino por los años de 82 a 85, pensó en cortar esta peste, limitándola a el estrecho recinto de un Hospital, donde precisa y forzosamente viviesen los Leprosos, para cuyo efecto conferenció con varios vezinos y verbalmente convinieron en tan santa y útil fábrica: y mediante el zelo de aquel Gobernador y la pronta caritativa voluntad de este vecindario, se construyeron unas casillas en terreno destinado para aquel objeto; pero quando se trataba de formalizar el proyecto y trasladar los enfermos a su nuevo alojamiento, se tocaron inconvenientes graves, tanto porque el parage señalado para ellos estaba poco distante de esta Ciudad, como porque estando a Barlovento de ella, las brisas reinantes por aquella parte traerían la peste a la Ciudad: haviendo contribuído también a que se frustrase aquel saludable fin la tivieza con que muchos miraron después este asunto hasta sustraerse a las limosnas ofrecidas=Esto es, M.P.S., lo que he sabido de varios sugetos antiguos y fidedignos y las causas de no haverse verificado tan importante proyecto=Pasados los años que nos separan de aquella época, y no haviéndose atendido a tan mortífera pestilencial enfermedad, ya por falta de arbitrios, ya por inopia de facultativo, ya por carencia de remedios, o bien por todo junto, se ha propagado de tal modo la peste, que se ven los Lazarinos no sólo en el Barrio de Churuca donde tubo su Cuna, sino en otros; y como esto no lo puede tolerar ni la religión, ni la humanidad, ni las Leyes, mandó vuestro Gobernador al Síndico Procurador que con el mayor sigilo inquiriese los que adolezen de tal mal por voz general y pública notoriedad, y que satisfecho por sí mismo presentase los papeles adjuntos, para que por ellos y éste llegase a V. A. la crítica posición de estos vasallos de S. M. y la urgente necesidad de un pronto remedio. Este parece fácil a vuestro Gobernador, si V. A. tiene a bien acceder a lo que propone en los Artículos del proyecto siguiente y franquearle facultades a el efecto=1º A siete leguas al Sud-Oeste de esta Ciudad se hallan las espaciosas e incultas tierras bacantes llamadas Candelaria, cuya feracidad excede a otras de esta Provincia, que por su proximidad a los Pueblos se cultiban hoi. La distancia, la situación, el ser realengas, su fertilidad y temperie, conbidan a formar allí una Población, y también porque siendo el paso para internarse en Panamá y demás tierra firme, es conveniente la haya para impedir de algún modo el libre paso de los malhechores de una a otra parte=2º Pareze conveniente a vuestro Gobernador, que en el indicado parage se haga el Pueblo que hayan de ocupar los Lazarinos, entre los quales, como hai muchos casados, no le parece oportuno vivan todos bajo un mismo techo, por las discordias y desórdenes que continuamente habría entre las familias:

Que el Pueblo sea tirado a cordel y en debida forma, y que a un estremo de la Población se fabrique la Capilla o Hermita donde asistan a los actos religiosos, concurriendo a estas fábricas todos los vezinos de Cartago y sus Villas inmediatas, unos con su personal trabajo, otros con materiales, otros con su peculio y todos forzosamente como servicio y beneficio público=3º Siendo la primera atención de vuestro Gobernador asegurar a estos infelizes próximos la manutención de los lamentables días que han de vivir en aquel destierro y procurar que los pasen con la menos miseria posible, ha formado sobre sólidos Documentos, tomados al efecto, el estado que acompaña con el nº 1º, por el que se patentiza que sin exigir más que una cabeza de cada ciento, así del Ganado Bacuno como del Mular y Cavallar, y una fanega de cada cincuenta de los granos que se cosechen, resulta lo mui bastante para el sustento de los Lázaros y su Capellán, cuya asignación y obligaciones, como también la del manpostor o Administrador de los bienes del Hospital se detallan en el papel adjunto nº 2=4º Antes de remober a los leprosos de sus habitaciones, se les medirán las tierras que hayan de ocupar con la Población, Labranzas y Ganados, para lo qual se considera bastante media legua a cada viento, cuya extención se cerrará con cerca de piedra o Arboles de Poró, e inmediatamente se procederá al desmonte y construcción de el Pueblo, Iglesia y Casa del Capellán, que se situará contigua a aquélla=5º Mientras se esté en estas operaciones se hará por los Tenientes a Guerra la recolección de los Ganados y granos que cada uno ha de exibir según las órdenes que les comunique el Gobernador, arregladas al Artº 3º; y conforme los hayan acopiado, los irán remitiendo al Manpostor o Administrador del Hospital con el correspondiente Oficio de remición, dando al mismo tiempo parte al Gobernador de las remesas que hagan, para que de todo tenga conocimiento el Gefe y pueda hazer cargo quando y al que convenga=6º Concluídas las cercas y Pueblo y hecha la antecedente recolección, se procederá a la conducción de los Leprosos a su nuevo domicilio, sin excepción de personas y sin permitirles en la traslación trato ni comunicación con nadie, ni menos lamentos y expresiones que puedan conmober las gentes e inducirlas a sedición; y así, el Gobernador, para precaver los desórdenes, tomará todas las providencias y precausiones que tenga por conveniente, sin limitación=7º Con la debida anticipación indagará el Gobernador los bienes que tiene de su pertenencia cada Lazarino, y tanto los muebles como los raízes pertenecerán en toda propiedad al Hospital de Sn. Lázaro, siempre que no haya heredero forzoso, para que aumentándose por este medio el fondo del Hospital pueda relevarse el público de contribución: pero los muebles y ropa de que hubiere usado el infecto irán precisamente y sin exeptuar ninguno al Hospital, para evitar el contagio=8º Las casas que hubiesen sido habitadas por Leprosos, se harán picar las paredes interior y exteriormente hasta una pulgada poco más o menos, para que refaccionándolas queden como nuevas, y a este efecto se renovará también el piso y labarán repetidas vezes con vinagre, Maguey u otra cosa conozida contra el contagio, las Puertas, Ventanas y techo, de que cuidarán mui mucho las Justicias y Alcaldes de Barrio y Celadores, para que puntualmente se cumpla lo prevenido en este Artº=9º Lo que previene el Artº antecedente deberá practicarse no sólo en las Casas que queden vacías por haber pasado a la nueva

Población los que las habitaban, sino también en las que queden con alguna parte de la familia, por no estar ella contagiada; y las personas que faltaren a esta obligación o a la de no entregar al Hospital toda la ropa y muebles de que usaba el Lazarino, serán severamente castigadas=10. Como sucede con frecuencia que en una familia sólo hai una o dos personas liciadas de este mal, sin que por esto las demás de ella adolezcan de él, no se obligarán a ir al Hospital las que estén sanas: y se tendrá especial cuidado para que si de éstas o de otras en lo subcesivo adoleciesen de este accidente, pasarlas a la nueva Población, para que de este modo se consiga en lo posible atajar el contagio que pueda ocasionarse en los demás vecinos de esta Provincia=11. Como la contribución es sólo para los dos primeros años, en quanto a los frutos, y sólo para uno por lo que hace a los animales, desde el instante que los Lazarinos se avecinen en la nueva población se les hará trabajar en Milpa de Comunidad, bajo cuya voz deberá entenderse no sólo la siembra de Maíz, sino también de los demás granos, pues de todos ellos se habrá de hazer, para que si se perdiere la de una especie no falte la otra= 12. Sin embargo de esto se les obligará a que tengan Huertos en sus respectivos Solares y que en ellos se siembren verduras, por ser este alimento el más propio a su enfermedad=13. El Manpostor o Administrador de estos bienes cuidará de que recogidas las cosechas se Almazenen y distribuyan entre los enfermos, con respecto al numº de familias que cada uno tenga y a lo que baste para su sustento sin profución, y que lo restante se venda a beneficio y aumento del Hospital, para lo demás que necesiten los enfermos y gasto de la Iglesia, para la sostención de ella y del culto Divino=14. También cuidará el Administrador que las Cavallerías quando no se necesiten en las Labores y otros trabajos del Hospital, se alquilen para la condución de Tabacos y otros viajes que annualmente se acostumbran y en la forma que se practica en esta Provª, qual es de quedar responsable el Alquilador al valor de la Bestia alquilada, para satisfacerlo siempre que en el viaje se pierda, muera o inutilize; y de las cantidades que por esta razón entraren en su poder se formará cargo en el Libro de esta naturaleza, y lo mismo hará con las que reciba por las ventas de frutos y qualquiera otra=15. Los cortos fondos que existen del antiguo Hospital de Sn. Juan de Dios que se empezó á fundar en esta Ciudad, se agregarán a los que se recojan para el de Sn. Lázaro que se va a establecer: y considerando de que en pocos años o se extinguirá este mal, ó tendrán bastante incremento los bienes de este nuevo Hospital, tanto por la multiplicación de animales y constante cultivo de las tierras, quanto por el fallecimiento de los enfermos, celo y economía del Manpostor o Administrador: en qualquiera de los dos casos se aplicarán estos fondos, o parte de ellos, a la sostención de un Hospital de caridad, o casa de recojidas en esta Ciudad de que necesita mucho=Esto es, M.P.S., lo que a vuestro Gobernador ha parecido importantísimo hacer presente a V. A. en cumplimiento de sus obligaciones y para que en su vista resuelva lo que sea de su Rl. agrado=Dios gue. a V. A. ms. as. Cartago, 31 de Mayo 98 & (2).

---

(2) Este documento es copia de un informe dirigido a la Audiencia de Guatemala por el gobernador don Tomás de Acosta.

Nº 3

Don José Domás y Valle del Consejo de su Magestad, Cavallero del Orden de Santhiago, Gefe de Esquadra de la Real Armada, Gobernador y Capitán General de este Reyno, Presidente de esta Real Audiencia, Superintendente general del cobro y distribución de la Rl. Hacienda, Juez conservador de la renta de Tabacos, subdelegado de la de Correos y de los ramos de Minas y Azogues, &c.= En vista del Expediente instruído sobre formación de un Pueblo en el paraje nombrado la Candelaria, para que se reunan a todos Lazarinos, y de lo pedido por el Señor Fiscal, dado cuenta a la Junta Superior proveyó en siete del corriente el Auto que sigue: Vistos por los Sores. del margen dixeron: siempre que tenga efecto el proyecto del Gobernador de Costa-Rica, se le conceden las Tierras realengas que necesite para que reuna a todos los Lazarinos en el Pueblo qe. solicita formar, y vuelva el Expediente a la Rl. Audª para los demás puntos propuestos=Domás=Cerdán=Piloña=Wading=Náxera=Ignacio Guerra=Y pasado a esta Superioridad, de acuerdo con mi Asesor Ordº provey el siguiente.= Real Palacio y Enero doze de Mil ochocientos uno=Líbrese Despº al Gobernador de Costa-Rica para que se le imponga de lo resuelto por la Rl. Junta Superior y Evaquado vuelva este expediente a la Rl. Audª como se previene en el precedente Auto=Hai dos rúbricas=Ignacio Guerra=Ello mediante, y para que lo proveído tenga cumplido efecto, libro el presente por el qual ordeno y mando al Gobernador de Costa Rica que inteligenciado de lo acordado por la Junta Superior se arregle a su contenido. Fecho en Goathemala a veinte y seis de Enero de mil ochocientos uno=José Domás y Valle=Por mandado de su Señoría= José María Martínez de Cevallos.

Nº 955

M.I.S.

Para proceder con precición objetiva al Informe qe. V. S. me pide por su Oficio de 7 de Octubre pºpº, sobre los puntos qe. decea saber el Dr. Dn. Narsiso Esparragosa, para calificar el mal Lázaro extendido principalmente en el barrio de Chircagres o Churuca, uno de los de esta Ciudad y como a una legua de ella, me ha paresido el método más claro copiar el punto de Información qe. se solicita y a continuación la respuesta.

Primero. "Sobre la época en qe. se dió a conoser la enfermedad qe. allí se llama mal lázaro". Respuesta: La común opinión, fundada en la tradición, es qe. por los años de 1735 a 38 se manifestó este achaque en una Criada de Dª Josefa Pérez del Muro, quien alejándola de su Casa la puso en la de Franco. Aguilar, avecindado en dho. barrio; y sin embargo de qe. éste la puso con separación de su familia, no dejó de contagiarse toda ella.

Segundo "Si resultó expontáneamente, o si fué comunicada por contagio". Respuesta: Se ignora de donde lo adquirió la citada Criada, primera pasiente; pero es pública voz y fama qe. de ella y de la familia del enunciado Aguilar se propagó en aquel barrio, y qe. lo contrahen los incautos qe. comunican con los qe. lo padesen.

Tercero. "Los síntomas más comunes, sus diferencias individuales, sus progresos y terminaciones". Respuesta: Por las noticias adquiridas y observaciones hechas en el tiempo de mi Mando, son los primeros síntomas exteriores ponérseles el rostro encendido y con manchas renegridas: después se les pone el color macilento y las manchas toman color pardo: se les hincha la nariz, orejas y articulaciones: se les hacen grietas en las palmas de las manos y plantas de pies; aquéllas y éstos se ponen tan insensibles qe. manejan y pisan el fuego sin la menor sensación: el resto del Cuerpo padese la misma insensivilidad: se les cae la seja, pestañas y pelo: les resulta una general elefancia: se les caen los dedos de manos y pies: también la ternilla de la nariz enteramente; y sucesibamente acaban casi despedazados, sin qe. haya exemplar de haver sanado ninguno. En este achaque son tan lentos sus progresos qe. viven muchos años y siempre padesiendo

Quarto. "Si la tal enfermedad es contagiosa por contacto o de otro modo". Respuesta: Se adquiere sin duda por contacto, respecto a qué en el mismo barrio hay familias qe. hasta la fha. no tienen señal alguna del mal, y qe. los qe. se han servido de alguna ropa o muebles de los qe. le padesen se han contagiado. También parese venir de generación o estar en la sangre, en atención a qe. no sólo familias enteras han adolesido de esta enfermedad, sino qe. se ha verificado qe. algunos de otros barrios distantes y en cuyas familias no hubo ninguno acometido de este achaque, qe. han casado con las qe. proceden de familias Lazarinas, han contraído el mismo mal y acabado junto con sus mugeres. Con estas noticias y exemplares hace seis u ocho años qe. supliqué a S. A. la Rl. Audiencia de este Reyno, qe. sirviese declarar por impedimento pª el Matrimonio la inmediata descendencia de aquella enfermedad.

Quinto. "Si se transmite de Padres a hijos". Respuesta: me remito a la antesedente.

Sexto: "En qué tiempo del año se exacervan los síntomas y si después quedan libres en todo o en parte los pasientes". Respuesta: Ignoro el tpo. en qe. se irritan e incrementan los síntomas; y aun los mismos pasientes dudo qe. deen individual noticia, por ser todos gentes de Campo y qe. huyen de ellos hasta sus vecinos luego qe. se indica el mal, no hay quien dé sobre esto el conosimiento nesesario: pero lo cierto es qe. herido de la enfermedad, no hay más remedio que morir despedazado.

Séptimo. "Si algunos han llegado á curar y con qe. método". Respuesta: Me refiero á la antesedente y añado qe. el famoso Físico Dn. Estevan Courti, (3) qe. en tpo. de mi antesesor estubo aquí, hizo exforzados experimentos para curar esta enfermedad, sin haverlo conseguido en ninguno, y el mismo lo declaró mal Lázaro.

Octabo. "Qué número de individuos existen actualmente adolecientes". Respuesta: La relación adjunta nº 1 lo indica con distinción de los diversos parajes donde reciden.

---

(3) El médico italiano Corti, alias Curti, que llegó a Costa Rica a fines de 1790 con el gobernador don José Vázquez y Téllez.

Noveno: "Si éstos tienen comercio y comunicación con los restantes del Pueblo". Respuesta: No obstante de qe. por el Informante se dispuso la reunión y posible alejamiento de las familias Lazarinas del Barrio de Chircagres, como en ellas hai personas qe. no manifiestan todavía el mal, éstas se comunifican y trafican con todos, ya sea por ignorarse las familias a qe. pertenesen, ya por no tener señal de la enfermedad. Esta no impide trabajar en los Campos (qe. es la ocupación general de los de aquel barrio) hasta estar muy abanzada y casi en los últimos períodos, cayéndoseles entonces los dedos de pies y manos, la nariz desde su ternilla y llenándose de úlceras: de aquí es qe. hasta inhuttilizarse cultivan la tierra y venden sus frutos por mano de los mismos de su Casa, qe. al pareser están sanos, o de otros qe. creyendo hacer una buena obra, propagan el daño y frustran las precauciones gubernatibas; porque no diferenciándose los frutos ni las gentes de Chircagres de los demás, compra cada uno indistintamente lo qe. nesesita.

Décimo. "Si fuera del barrio de Chircagres se ha observado en alguno otro individuo de la Población". Respuesta: La relación citada acredita qe. no sólo en el barrio dho, sino en otros de las Poblaciones de esta Provª se encuentran personas atacadas del mal Lázaro.

Undécimo. "Qué providencias médicas y políticas se han adoptado para cortar la propagación del contagio". Respuesta: Nunca hubo aquí facultatibo avecindado; por consiguiente ninguna providencia Médica se ha podido tomar, y sólo el Dr. Courti, que vino con el Govor. mi antesesor, se me asegura qe. hiso varios experimentos para curar el mal de qe. se trata, o cortar su contagio; pero ni uno ni otro pudo conseguir y qe. calificó esta enfermedad por contagiosa e incurable con el nombre de Lázaro.

En quanto a providencias políticas: he reprecentado varias vezes a la Rl. Audiencia proponiendo proyecto pª la reunión, sostención y arreglo de los Lazarinos, como lo acredita la Copia qe. incluyo con el nº 2, y al mismo tpo. solicité del M.I.S. el terreno qe. estimé conveniente para la población de los Lazarinos, quien se sirvió concederlo, como se ve por la Copia nº 3. Mas como para plantificar el proyecto se necesita de la anuencia de S. A., por razón de las contribuciones qe. ha de hacer el público, sin las quales no parese qe. pueda efectuarse, no haviendo havido resolución, tampoco la tubo el proyecto; y por esto me limité a la providencia qe. se expresa en la respuesta del punto noveno, en la posible reunión y alejamiento de las familias.

Es quanto puedo y debo informar á V. S. para su inteligencia y ulteriores providencias.

Dios gue a V. S. ms. as. Cartago, 8 de Novᵉ. de 1806.

M.I.S.

THOMÁS DE ACOSTA

M.I.S.P. Dn. Antº Gonzales Saravia.

Nº 363

M.I.S.

Por no haver recivido a tiempo la noticia de los Lazarinos que hai en las Poblaciones inmediatas y sus barrios, no la remití con mi Oficio nº 955: hágolo ahora, para qe. si V. S. lo tiene a bien se sirva mandarla agregar á aquél.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cartago, 10 de Diciembre de 1806.

M.I.S.

THOMÁS DE ACOSTA

M.I.S.P. Dn. Antº Gonzales Saravia.

Real Palacio. Febrero nueve de ochocientos siete.

Agréguese a sus antecedentes.

(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

Relación de los Lazarinos declarados que hai en las Poblaciones y barrios de ellas en la Provª de Costarrica, según las noticias dadas por los Juezes y Zeladores.

Familias	Nº de personas
Barrio de Purires	
En la de Manl. José Ximénez	1
En la de Mateo Navarro	1
Poblacion de Sn. José	
En la de José Agustin Chávez	1
Barrio de Uruca	
En la de Encarnación Ximénez	2
Barrio del Morciélago	
En la de Cayetano Sequeira	1
Población de Eredia	
En la de Antª Alvarez	1
Barrio de Pirro	
En la del difunto Antº Xara	3
Campos de Alajuela	
En la de José Montero	1
Quebrada Seca	
En la del difunto Joaquín Barquero	1
Total	12

Cartago, 10 de Dicº. de 1806.

THOMÁS DE ACOSTA

Palacio, Enero ocho de mil ochocientos siete.

Al Sor. Fiscal.

(Rúbrica de González Saravia)

ANTONIO ARROYAVE

M.I.S.

El Fiscal de S. M. dice: q^{e}. V. S. se servirá mandar pasar este espediente a informe del Cirujano Honorario de la Rl. Cámara Dr. Don Narciso Esparragosa, a cuyo cargo están las funciones del Proto-Medicato, y q^{e}. con él buelva. Guat^{a}, 12 de Enero de 1807.

YAÑEZ

Rl. Palacio, En^{o} catorce de mil ochocientos siete.

Hágase como pide el Sor. Fiscal.

GONZÁLEZ

ANTONIO ARROYAVE

M.I.S.

Las copias que agrega a su contextación el Sr. Gobernador de Cartago con el núm. 2, anuncian que en esa Superioridad se ha seguido expediente sobre la materia: y el que informa tiene noticia que el proto medicato funcionó en el mismo: en este supuesto y siendo muy importante tener ahora a la vista dichos antecedentes, se servirá V. S., si lo tubiere por conveniente, mandar a la Oficina de Cámara que los agregue: o resolverá V. S. lo más conforme. N. Guat^{a}, Enero 16 de 1807.

M.I.S.

NARCISO ESPARRAGOSA

Palacio, Enero diez y siete de ochocientos siete.

Agréguense los antecedentes que hubiere, y vuelva a informe del Dr. Dn. Narciso Esparragosa.

GONZÁLEZ

ANTONIO ARROYAVE

Los antecedentes que se mandan agregar sobre fundación de un Pueblo en el Parage nombrado la Candelaria, p^{a} reducir a los Lazarinos, se pasaron al Tribunal de la Real Aud^{a} con el oficio correspondiente, por haverlos pedido dho.

Tribunal en el suyo de 12 de Junio de 1802, en donde existen desde 30 del mismo Junio, según consta de la razón firmada por el Escrivano de Cámara de lo Civil. Y pª qe. conste ciento ésta en Guatemª a 21 de Enero de 1807.

ARROYAVE

Palacio, Enero veinte y nueve de ochocientos siete.
Vuelva este expediente al Señor Fiscal.

(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

M.I.S.

El Fiscal de S. M. dice: Que V. S. podrá servirse mandar se pidan a la Rl. Audiencia, a efecto de ver, los autos qe. indica la precedente diligencia sobre la creación de un degredo o poblacion pª reunir a los Lazarinos, con el citio qe. nombran de la Candelaria, y qe. todo buelva al Despacho Fiscal. Guatemala y Febrero 6 de 1807.

YAÑEZ

Rl. Palacio, Febrero siete de mil ochocientos siete.
Hágase como pide el Señor Fiscal.
(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

M.I.S.

El Fiscal de S. M. dice: Que V. S. se servirá mandar qe. con el expediente agregado buelba a informar del Proto Medicato. Guatemª, 16 de Febrero de 1807.

YAÑEZ

Rl. Palacio, Febrero siete de mil ochocientos siete.
Hágase como pide el Señor Fiscal.
(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

M.I.S.

El Fiscal de S. M. dice: Que V. S. se servirá mandar qe. con el expediente agregado buelva a informe del Proto Medicato. Guatemª, 16 de Febrero de 1807.

YAÑEZ

Rl. Palacio, Febº diez y nueve de mil ochocientos siete.

Al Sor. Asesor Gral.

(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

Sor Preste. Govor. y Capn. Gral.

Con motivo de haver muerto el Protomédico Dor. Dn. José Antonio Córdova se hallava suspenso el auto del adjunto expediente, relativo a la formación de un Pueblo en el paraje nombrado la Candelaria, para reunir a todos los Lazarinos, qe. V. S. ha reclamado en su oficio de esta fha. a que se contexta.

Dios guarde a V. S. ms. as. Real Audª, Febrero 12 de 1807.

FRANCO. CAMACHO ANTº DE CÁRDENAS

Real Palacio, Marzo nueve de mil ochocientos siete.

Con el expediente agregado pase á informe del Protomedicato.

(Rúbrica)

ANTONIO ARROYAVE

Real Protomedicato de Guatemala.

Marzo once de mil ochocientos siete.

Pase a informe de los D.D. Dn. José María Guerra y Dn. Vicente Carranza, que deberán evaquar con la mayor posible brevedad, según lo exige la naturaleza del asunto. Lo proveyó el Señor dor. Dn. Narciso Esparragosa, Cirujano de Cámara Honorario; doy fe.

ESPARRAGOSA

JOSÉ GARZª ZELAYA

S.P.M.

En este Expediente se solicita saver si será necesaria y oportuna la nueva Población qe. el S. Governador de Costarrica propone fundar en el Parage nombrado Candelaria, distante siete leguas de la Ciudad de Cartago, para recopilar a todos los leprosos qe. se hallan dispersos en aquella Provincia. No tiene duda qe. este Lazareto sería muy útil o quasi indispensable, si la lepra corriera por el mundo, como en otros tiempos, con la fama de enfermedad contagiosa. Sobre este particular hay dos puntos qe. averiguar: 1º si la enfermedad qe. se padese en la Provª de Costarrica sea verdadera lepra, caracterizada por Facultativos capaces de saver distinguirla de las demás enfermedades eruptivas

parecidas: 2º si la verdadera lepra pertenesca a las enfermedades contagiosas. Se puede permitir por ahora qe. aquella especie de mal qe. en Cartago se conoce por Lepra sea verdaderamente tal; y dando por cierto este supuesto, pasemos al segundo punto, qe. es el más interezante.

Entre las enfermedades del hombre ha sido la lepra la más horrible, al paso qe. fué contemporánea a la especie. Desde qe. rayó la luz de la historia ya se encuentran noticias de esta dolencia, y los Libros sagrados nos recuerdan y testifican la antigüedad de su plaga. Parece haver nacido entre los hijos de Canaán y de allí haverse difundido y perpetuado en todo el Egipto, variando las formas con relación a los climas, a los estados de la agricultura y policía y a la conducta de los havitantes. Esta enfermedad ha seguido todas las variaciones de los tiempos y de los Estados, desapareciendo y tornando a producirse con proporción a las vicisitudes de los mismos lugares.

Savemos qe. en el principio de los siglos se hallaba la tierra toda poblada de bosques y enmarañada con la abundancia de yerbas y maderas. Permanecía empapada de las aguas del diluvio qe. acababa de padecer. Los Payses más bajos, como las Costas marítimas y las Islas, eran un puro Cenagal, y todas pantanos, lagos y estanques. Entre los territorios más enfermizos el bajo Egipto y la Costa de la Asia menor fueron tenidos siempre por la cuna de las Enfermedades asquerosas, atribuyéndoles en Europa el triste privilegio de ser su patria. Esto provenía de qe. siendo aquella región una tierra nueva, formada por la qe. arrastraba el Nilo en sus annuales avenidas, contenía en sus bagíos muchos estanques y lagunas, de suerte qe. todo Egipto, ecepto la Tebayda, era una laguna continua hasta que Menes, su primer Rey, dió corriente a las aguas. Josef hizo abrir muchos canales en Delta pª secarla: en el siglo de Alejandro estaba el Fano a muy corta distancia del Continente, por lo qe. se mantenía lleno de Conchas, sal y pescado corrompido. El Puerto de Alejandría estaba en un lago, en cuyas orillas se havían edificado muchos Pueblos. En una palabra, casi todo el Continente estaba lleno de Charcos y lagos, la mayor parte salobres, siendo tan propensos aquellos Climas a todo género de vicios cutáneos qe. hasta los brutos los padecían. En estos Payses era el ayre atmosférico sumamente pesado y denso, y por necesidad cargado de miasmas, por qe. durante los ardores del Estío devían secarse los pantanos y despedir vapores y exalaciones infectas qe. recargaban la atmósfera, de suerte qe. llegó la humedad al extremo de embotar la fragancia de las flores y plantas aromáticas.

Los primeros havitantes de aquellos territorios solamente se sustentaban de frutos silvestres y con el producto de la Caza y pezca qe. la fértil naturaleza les ofrecía a las manos con abundancia y a costa de ningún trabajo, lo qe. tomaban mejor qe. las producciones de la agricultura harto penosa. En los terrenos bajos era abundantísima la Caza aquática y el pezcado, qe. despedido a las Playas por el mismo movimiento de las aguas se tomaba con facilidad. Las Chosas sólo eran construídas de simples enramadas, qe. por entonces fué quando se les previno a propósito pª hacer sombra, más bien qe. pª guardarse de las injurias de los Elementos. El vestido de estos infelices se reducía a pieles toscas mal

preparadas, que era quanto la naturaleza les suministraba, llevando los más sus cuerpos semidesnudos. Tal era la Economía de los primeros pobladores del universo hasta qe. el arte y la industria fueron descubriendo los socorros proporcionados a las necesidades.

Aun despues de algunos siglos de padecer tanta miseria y aun hallándose adelantados los conocimientos del hombre, se ignoraba el uso de la ropa blanca qe. tanto facilita la limpieza, y permanecía la escasés de los mejores alimentos qe. ahora comemos por de primera necesidad. El pan de los Egipcios era muy glutinoso, por qe. aun no estaba perfeccionado el método de prepararlo y condimentarlo. En los terrenos pantanosos no se cosechaba trigo, trayéndose de otros parages con la cantidad de Espelta de qe. hacían uso los Poderosos, por qe. los Pobres sólo tomaban raíz de lotos o almez, qe. reduciéndolo a arina de ello hacian gachas o polendas. Las mesas eran servidas de todo género de aves aquáticas, como patos, codornices y demás de qe. tanto abundaban sus payses. El pescado era el sustento ordinario, tomado fresco, secado al sol, salado, medio crudo y siempre extrahido de aguas cenagosas. El agua de pasa era tomada del Nilo y de sus charcos y lagunas. Sobre todos estos principios de Corrupción se ignoraba el uso de la asúcar, del vinagre, la Cerveza y los demás licores fermentados, ardientes y espirituosos.

Este mal régimen de los primeros vecinos del universo los condujo a la miseria de padecer con tanta freqüencia enfermedades pútridas, asquerosas, como la lepra, sarna, gonorreas y tumores ulcerosos. Por eso los sacerdotes, como depositarios de los Conocimientos útiles, tomaron por precepto dietético religioso abstenerse del uso de Carnes de animales inmundos, de la sal y de toda producción del mar, elementos qe. miraban con mucho horror. De ellos aprendieron los Filósofos la dieta qe. generalmente observaban. Las leyes económicas de policía establecidas en Oriente, a fin de precaver las enfermedades inmundas, comunísimas en aquellos dominios, prohivieron esta Clase de alimentos y prescribieron la Circuncición como remedio de estos males. Entre los Syrios y Griegos era igualmente prohibido el uso del pescado y Cerdo por recelo de los males inmundos y bajo el pretexto de la metempsicosis, qe. era una de las superticiones religiosas, teniéndose por infames los qe. violaban estos preceptos. Moisés, sabio legislador, empeñado en precaver el horrible afeamiento de los Cuerpos, formó un Código de leyes dietéticas prohiviendo el uso del Cerdo, de los quadrúpedos inmundos y en general de qualquier animal qe. no estubiese bien desangrado, mirando a estos alimentos como expuestos a la putrefacción y capaces de producir enfermedades cutáneas, asquerosas, pusonlosas de podre, lacería y gusanos de qe. abundaba tanto el pueblo de Israel, con particularidad mientras ocupó el Pays de Gashem, situado en la vifulcación del Nilo, en donde se experimentó tanta plaga qe. sus havitantes se vieron precisados a abandonarlo, llamándolo por antonomasia el Pays abominable.

Lo dicho justifica qe. desde la antigüedad más remota han existido en el glovo las causas de la lepra, y qe. los Pueblos la han padecido como endémica territorial y producida por la fuerza de los Climas y concurso de muchas circuns-

tancias. Por eso ha sido tan varia en su fuerza y en la crueldad de sus síntomas, variando éstos según los temperamentos, alimentos y conducta de los individuos. De aquí es qe. los Médicos de diversos tiempos y lugares no están conformes en la descripción histórica de este mal, pues pintándolo en distintos tiempos y lugares varían los síntomas y caracteres. Parece qe. la lepra más terrible, qe. llenó de horror a la humanidad, fué la padecida en Palestina y en sus Pueblos circunvecinos. El exemplo más constante qe. tenemos de ella, de qe. se conserva una antigua memoria, es el del santo Job, natural de Mesopotamia de Syria. Otro testimonio es el del afecto ulceroso del mendigo Lázaro, y el de Naaman, General de Exército, curado por el Profeta Eliseo mandándole bañar en el Jordán. La Vitiligo blanca o Albarazos, extendida en algunos Pueblos de Egipto, no ponía deformes a los pacientes y por tanto nunca fué tan horrorosa; de esta especie fué sin duda la padecida por Moysés, a quien plagó Dios una mano en el Pays de Madián en señal de su alianza.

Sin embargo de qe. la Lepra causó en todo tiempo crueles estragos, no por eso las naciones Orientales ni muchos Pueblos civilizados acostumbraron abandonar a los infelices enfermos y negarles el trato; antes bien en muchas Ciudades les tenían respeto y veneración y los admitían a los primeros empleos y dignidades. Se save qe. en la Epoca de Jesu-Cristo havía entre los Judíos muchos Leprosos qe. se acercaban, qe. los hospedaban en sus Casas y le comunicaban muy estrechamente. Esto prueba qe. en Jerusalén componían una parte del público y qe. no se hallaban estancados ni en los muladares y desiertos. De aquí se debe inferir qe. los antiguos nunca estuvieron generalmente convencidos de ser la lepra enfermedad contagiosa, y qe. si la mayor parte de las Naciones se atrevió a arrojar fuera de poblado a los plagados, era por el asco y horror invensible qe. inspiran. La odiosa práctica de separar del trato a los malatos se observó mientras la ignorancia dominaba; por qe. los Médicos solamente a ciegas, o siguiendo caprichosamente la opinión del populacho, pusieron a este mal en el catálogo de las enfermedades contagiosas, sin examinar la naturaleza de su ponzoña, ni confrontar los experimentos. Los Magistrados, fundándose en la opinión de los Médicos, eligieron el partido de estancar a los infelices plagados, reduciéndolos a padecer una vida más trabajosa qe. la qe. se trayan con su mismo mal. De suerte qe. ocupados los hombres en contener la propagación del supuesto contagio, no cuidaron nunca de buscar los medios de destruir las causas productoras de tan grave dolencia.

La lepra se havía establecido en Europa, causando horribles estragos hasta el feliz tiempo en qe. los Romanos redujeron a civilidad y cultura a las Naciones Europeas. Al punto qe. las Provincias comenzaron a gozar, bajo de un govierno equitativo, los frutos de la agricultura y de las artes, comenzaron a desaparecer las enfermedades pútridas y asquerosas qe. en Germania, Tracia y Tesalia reynaban con tanto predominio en la edad de Hypócrates, época en qe. la Naturaleza se hallaba todavía en bruto. Por la ruina del imperio volvió la Naturaleza a su primer estado de rusticidad, se abandonó y tornó toda la Caterva de males qe. la havían oprimido en los tiempos anteriores. Asaltado el Imperio

por los Bárbaros del Norte desde el siglo dos, quedó enteramente asolada la mejor parte de Europa en el siglo quinto. La mayor porción de gente se retiró a los bosques a ocupar lugares cenagosos, no caviéndoles mejor terreno a los havitantes de las Ciudades más celebres. Indiferentemente edificaban sobre las faldas de los montes, en sitios enfermizos y a orillas de estanques. Se alojaban en pequeñas Chosas echas de paja, cañas, palos o estacadas simentadas con lodo y sin comodidades, las calles, sin empedrar, con el continuo paso de las gentes y de los brutos se hacían un inmundo lodazar qe. se mantenia infecto. A cada paso se incendiaban lugares enteros, quedándose expuestos a la injuria de los elementos, ínterin se redificaban los ranchos. Las Campiñas mal cultivadas, cubierta la tierra de matorrales y malezas, las aguas generalmente estancadas y las sabandijas, vichos e insectos, multiplicados hasta lo infinito, causaron una general escacés de granos y ganados. Por otro lado, abandonadas las artes y oficios, forzosamente devían ser toscos los vestidos y todo respiraba una pura miseria. Este infeliz estado de los Pueblos, qe. durante el govierno Romano havía suvido al más alto grado de lucimiento por el cultivo de las heredades, por las riquezas, por la dignidad de sus moradores y por el decoro y desencia de sus costumbres, no pudo menos qe. arrastrar un diluvio de males.

Al trastorno de los Estados se siguió el de los Elementos y estaciones. Desde el siglo quinto fueron excesivas las lluvias y avenidas, extremados los fríos, espantosos los meteoros y tan horribles como repetidas las hambres y pestes; por qe. al paso qe. faltaron de un golpe las comodidades, la limpieza, los ganados, el vino y los granos, se aumentó la infección del ayre procedente del abandono de los Campos y del cúmulo de cuerpos animales y vegetales corrompidos. Con efecto, en todo este espacio de tiempo tan calamitoso se multiplicaron las enfermedades prodigiosamente y aun resultaron muchas nuevas y peregrinas. Asomaron por diversos parages el *fuego sacro,* el *escorbuto,* el *sudor ánglico,* las *disinterías,* las *fiebres malignas,* la *plica polaca* y el *mal venéreo.* Entre la comitiva de males cundía la Lepra tan espantosamente, con toda su caterva de afectos ulcerosos, qe. ya en el siglo 8º se contaban diez y nueve mil Leproserías solamente en la Cristiandad. En Francia, no siendo entonces aquel Reyno tan grande, se fundaron dos mil Lazaretos a expensas de Luis 8º, quien concedió al orden de S. Lázaro la intendencia o administración de todas las Leproserías de sus Estados, de donde les vino el nombre de Lazaretos. Eclipsadas del todo las letras en esta Epoca y sumergidos los hombres en un tenebroso abismo, sólo se contentaban con sufrir sus trabajos sin atreverse a buscar el remedio. En aquellos tiempos agrestes la supertición, qe. cobró nuevas fuerzas en el seno de la ignorancia y miseria, ocupó el lugar de la Medicina, y atribuyendo a enojo del Supremo Ser la crueldad de aquellos males, cuyas causas no podían rastrear, se confiaban con invocar su misericordia esperando curaciones milagrosas, siendo así qe. la bondad del mismo Criador se las indicaba en el cultivo de las tierras bajo de una buena policía. Los Médicos de los siglos bárbaros carecían de la pericia suficiente en la parte clynica de su profesión para saver distinguir las Enfermedades análogas y clasificarlas conforme a sus caracteres específicos. Por esta razón reducían a una especie todas las enfer-

medades cutáneas eruptivas, pútridas y asquerosas, qe. bajo del horroroso nombre de lepra causaban tantos estragos. Todos los afectos escorbúticos, venéreos y demás de este jaez, fueron bosquejados muy toscamente en los siglos anteriores y tenidos por síntomas de una sola enfermedad; esto es, la lepra, y así, por esta Causa parecía esta dolencia la más extendida por todas las regiones. Si en el dia se hiciera un Cúmulo de todos los infelices plagados de los diferentes afectos cutáneos qe. componen en nuestras Nosologías clases y géneros diferentes, la suma total compondría un guarismo excesivo, capaz de sorprehender a la misma humanidad.

Ya, pues, desde el siglo once, tiempo el más horroroso de la historia, se comienza a ver qe. los hombres, recobrando los derechos de su dignidad natural y recordados del letargo en qe. yacían, sacudieron el yugo de la tiranía y tubieron acción par excitar sus espíritus enervados; entonces fué quando por un impulso irresistible y extraordinario nació el amor a las letras y el deseo de indagar las verdades escondidas. Entonces se vió principiada la literatura médica y todos los ramos preciosos que la ilustran. Esta mutación dichosa, qe. trajo la sanidad en Occidente, ha procedido de la mejora que experimentaron ya los Estados desde fines del siglo doce, en donde comenzó el Ministerio a maniobrar; y, tomando los Goviernos su devida consistencia, pudieron favorecer plenamente el cultivo de las tierras, el Comercio y el fomento de las artes. Desde este feliz tiempo se comenzó a respirar un ayre puro y seco; el sustento fué más sólido y nutritivo, más aseada la ropa y más limpias y cómodas las Casas. Creciendo las poblaciones se han retirado los bosques, se han desquajado los terrenos eriales, están cultivados los Campos y las aguas circulan con precipitada corriente a rregar las campiñas.

Mejorados ya los alimentos, el ayre, los vestidos y las comodidades de la vida, se han destruído todas las causas remotas productoras de las enfermedades pútridas, tan comunes en los tiempos pasados. El uso freqüente de la azúcar, del vino, del vinagre y de los licores espirituosos, qe. se ha echo tan común, es un espesífico muy a propósito para extirpar los afectos cutáneos y en especial las enfermedades pútridas. El Escorbuto, el mal de la rosa y la lepra han desaparecido casi del todo, y aun el mal venéreo, sin embargo de ser tan común se halla su fuerza enervada y tan enflaquecida que solamente produce muy ligeros syntomas, capaces de ceder con facilidad a la accion del mercurio.

Ha extinguídose tanto en Europa la verdadera lepra, qe. ya están casi cerrados todos los Lázaretos, y si en algunos no se admitieran indistintamente Enfermos de otros males análogos, se huviera ya olvidado el espíritu de su primitivo instituto. Los afectos leprosos padecidos en varios Pueblos de Europa contiguos al Mediterráneo y en algunos lugares del nuevo continente, no son originados por contagio común, ni propagados de persona a persona; han nacido de causas particulares pertenecientes al Clima, al aseo y al uso o abuso de los alimentos groseros, qe. juntos estos principios con la idiosincracia de los Cuerpos, producen la corrompición. Por tanto la enfermedad qe. en el día se llama lepra, sea de la naturaleza qe. fuere, deve colocarse en el catálogo de los males endémicos

pertenecientes a ciertos territorios, sin hacerse transcendentales a los lugares vecinos qe. gozan de mejores circunstancias. Aun los verdaderamente plagados no comunican el contagio por ningún roce inmediato, ni por la misma Cópula, pues se experimenta en muchos Lazaretos y en particular en el de la Havana qe. los hijos y mugeres de leprosos se mantienen disfrutando de una salud muy robusta. La antigua costumbre de expeler fuera de poblado a los afectos de lepra, las varias leyes promulgadas en diversos Reynos sobre esta materia, la Pracmática de Rotaris, promulgada en Lombardía, declarando á los Leprosos por miembros muertos del Cuerpo civil, los Capitulares de Compiegne del año 57 estableciendo la disolución de los Matrimonios de los leprosos y quantas providencias políticas se han dictado contra el contagio de este mal, están fundadas inmediatamente en el dictamen de los Médicos qe. seguían la opinión del Pueblo, aun después del renacimiento de las letras. Estos mismos Médicos qe. pensaban como el Vulgo, quando se hallaron precisados a indagar la verdad, confiesan de buena fe qe. jamás pudieron descubrir caso alguno qe. testifique la realidad del contagio; antes bien, admirados de ver qe. del roce y trato familiar de los leprosos con los sanos, aun entre Casados, no resultaba ninguna propagación de este mal, se vieron obligados a atribuir su origen a ciertas calidades del ayre, del temperamento y de los alimentos de común uso.

Supuestos estos principios y contrayéndonos más al asunto qe. se trata en este Expediente, puede V. S. declarar qe. la lepra producida entre corto número de vecinos de la Ciudad de Cartago, no es de calidad contagiosa y qe. por tanto no es temible su propagación. Sería hacer un agravio a la humanidad en la actual época en qe. la Crítica, la observación y la buena física se hallan tan adelantadas, permitir qe. a los infelices enfermos de esta miseria se les imponga un gravamen más sobre sus dolencias, en lugar de aliviarlas con oportunos socorros.

No siendo pues cierta y efectiva la realidad de este Contagio, exige la buena policía solicitar por otros rumbos las causas productoras de este mal, las qe. seguramente se encontrarán en el método de vida de los havitantes de Costarrica y en el clima de aquella Provincia. Si los eficaces conatos con qe. el S. Governador ha procurado la extinción del contagio, se aplican al fomento de la agricultura y policía, es de esperarse qe. la abundancia, el aseo y el buen orden serán los mejores remedios y los más poderosos preservativos contra el inexorable *Olofernes qe. amenaza a la desgraciada Betulia*, sin qe. sean necesarios los trabajos de la nueva reducción en el Parage Candelaria, sugeta a un tropel de inconvenientes físicos, políticos y morales qe. se cruzan en el expresado establecimiento.

Es quanto puedo informar a V. S. sobre este particular, a virtud del anterior superior decreto. Nª Guatª, 28 de Agosto de 1807.

VICENTE CARRANZA

S.P.M.

La importancia de este expediente me parece que estriba por la mayor parte en la decisión, si no la más cierta a lo menos la más probable, de si la lepra que se observa en la Provª de Costarrica es o no contagiosa, y en caso de serlo que se dicten por los Médicos los medios de precaución para los sanos y, si las ai, las medidas para la curación de los enfermos: a estos puntos havría contraído su informe el que habla, si las luces de su práctica se estendieran a los conocimientos y observaciones de la enfermedad de qe. tratamos; pero no teniéndolos, me empeñó esta falta ha hacer todo el estudio que mis ocupaciones me han permitido en los pocos días qe. a qe. se entregó el expediente, en cuya tarea, lejos de instruirme, la contrariedad de opiniones que sostienen los diversos autores que he podido leerme, han embarazado de un modo que no acierto a decir algo de provecho y que satisfaga.

Y este ha sido también incombeniente para no subscribirme al precedente informe del Doctor Carranza, pues sin embargo de la sana crítica y erudición de qe. abunda, no satisface la dificultad que se palpa de como, si no es contagiosa, la lepra de que aquí hablamos ha llegado a tan crecido número en poco más de sesenta años en una Población tan corta como la de Costarrica, no incluyéndose en las listas los muertos, que probablemente deve ser mayor que el nº de los existentes.

Esta reflección, entre otras, me ha persuadido a creer que en una junta de sanidad, donde se contravirtieran las dificultades y hiciesen las reflecciones conducentes a toda la seguridad posible qe. exige por su naturaleza la materia, se podría concluir un informe menos arriesgado.

Es quanto puedo decir a V. S. consiguiente al decreto qe. antecede. Guatª y Nobre. 5 de 813.

José María Guerra

Exmo. Sor.

En una multitud de expedientes qe. vinieron a este Protomedicato, por la muerte del Dr. Dn. José Antonio de Córdova q. obtenía este encargo, estaba confundido éste con otro q. trata sobre el uso de las basijas de cobre, el qual presento a V. E., también despachado en esta fecha.

El Govor. de Costa-rica representó en 31 de Mayo de 798 q. haviéndose descubierto y propagado en Cartago la lepra, era necesario formar un Pueblo pª confinar en él a los leprosos; y en 26 de Abril de 99 se mandó pasar a informe del Protomédico y éste pidió, en 2 de Novᵉ. del mismo año, q. el Govor. Mandase una historia circunstanciada de la enfermedad. A conseqüencia el Govor. de Costa-rica comisionó al Regidor Alguacil mor. y al Síndico de la ciudad de Cartago, con otros dos sugetos de confianza, pª la indagación de los enfermos q. había y el origen y progresos de su enfermedad. Resulta del informe de los Comisionados

una lista de treinta y ocho enfermos adoleciendo de la enfermedad q. ellos mismos describieron en los términos siguientes="Su accidente les había amenazado rajándoseles la cutis de los pies, atumorándoseles y perdiendo la sensación, con dolores por el hueso de las piernas; criándoseles una caspa o postillas en las piernas con mucha comezón y ardor; cayéndoseles el pelo de las cejas y pestañas; comiéndoseles la narís y enronquesiéndose del pecho; y concluían llagándoseles el cuerpo y la cara, y cayéndoseles los dedos de los pies y manos con pérdida del tacto".

Esta descripción comprehende los síntomas característicos de la lepra, conforme la describen los Autores, y no deja duda de q. la enfermedad de Cartago es la verdadera lepra. Esto supuesto, me parece q. lo q. se debe averiguar es: 1º quáles son las causas de esta dolencia: 2º si es contagiosa o hereditaria: 3º si los plagados de ella deverán esparcirse de las poblaciones: 4º q. medios preservatibos deverán tomarse pª qᵉ. no se propague.

La averiguación de las causas ocasionales de las enfermedades q. se presentan como endémicas parece ser de tanto interés q., omitida, ni se pueden precaber, ni se puede conocer a priori su naturaleza, lo q. influye mucho en q. se propaguen estos males y también en q. no se acierte con los medios de curarlos. Mr. Raymon, Autor del precioso libro intitulado *Disertación médico-histórica de la elefancia,* recorriendo con una erudición prolija la historia de los lugares y de los tiempos en q. ha reynado más esta enfermedad, atribuye su origen a los eflubios de los pantanos, tierras vajas y bosques, al aire húmedo, a los malos alimentos, a la suciedad y a la miseria, y cita muchos Autores q. comprueban su aserción.

En efecto, la reunión de estas causas no solamente ha producido siempre las diferentes especies de la elefancia y de otros males q. se le parecen, sino también otros varios de distinta especie, pero igualmente destructores. El calor y la humedad reunidos, en los Países vajos y pantanosos, inducen flogedad en la fibra muscular: las funciones animales se hacen con poca energía y con lentitud: las naturales, mal ayudadas de las precedentes, caen en languidés y la digestión primero se hace lenta, luego difícil y por último imperfecta; el quilo, mal preparado, lleva partículas crudas o q. conserban algo de su precedente modificación; la sangre de aquí resulta eterogénea y excrementina; el humor nutritibo escaso y la reparación de las fuerzas incompleta. Y si los alimentos son de mala qualidad, si son escasos y poco nutritibos: si los sugetos son pobres, poco laboriosos y desaceados, tantas causas reunidas atacan los principios de la conservación, enerban la máquina y producen, entre otras dolencias fatales, ésta de q. se trata.

Así, no es de extrañar q. en la Provincia de Costa-rica, donde la pobresa es tan general, se haya manifestado la lepra. La pobreza priba a los hombres del gusto, de la agilidad, del placer, de todas las comodidades y aun de la satisfacción de las necesidades más urgentes: produce el desaliento, la tristeza, el hambre, la desnudés, la inmundicia y las enfermedades. Y si por desgracia la miseria es muy general, la lepra deverá generalizarse también, hallando muchas máquinas dispuestas para hacer su presa, aunque no sea contagiosa: además hay exempla-

res de q. no lo ha sido, aun por el uso del matrimonio. Pero casi generalmente convienen los Prácticos en q. es hereditaria. Sobre este principio haré algunas reflexiones relatibas a la necesidad de separar a los leprosos de la sociedad, q es el objeto de este expediente.

No se save hasta q. punto deverá viciarse el licor seminal pª q. no sea prolífico; pero la experiencia demuestra q. puede estar viciado sin dejar de ser fecundo. Así es q. la gota, el mal venéreo y los efectos nefríticos originados del cálculo suelen heredarse, pues con mucha más razón la lepra, particularmente quando los padres la padecen en el último grado al engendrar su prole.

Una enfermedad q. empieza viciando los órganos de la digestión, q. contamina las entrañas antes de aparecer en la superficie y q. afecta particularmente los principios de la generación, deve propagarse por ella y se propaga, como lo ha acreditado la experiencia. Es verdad q. esto no es un contagio, pero es una propagación efectiba, y será tanto más fecunda quanto las causas ocasionales (aire, alimentos, &ª) ayuden a promoverla, al modo q. las plantas mejoran en un terreno y degeneran en otro.

Si se considera también q. los leprosos son muy propensos a la venus y q. enmedio de una población numerosa les es muy fácil satisfacer su apetito y tal vez con diferentes personas, se vendrá en conocimiento de q. la lepra puede difundirse mucho, aun sólo por este medio.

Este único motibo es bastante, pues, pª separar a los leprosos de la sociedad y ponerlos en parage donde no puedan comunicar con personas sanas, por medio de un comercio íntimo. Y aunque lo hagan unos con otros, como qualquiera de ellos q. procrease con persona sana pudiera comunicar su mal a la prole, resulta menos mal de q. engendren entre sí.

Por consiguiente me parece muy útil y loable el proyecto q. propone el Sor. Govor. de Costa-rica de formar un pueblo en parage sano, en terreno alto, seco y bien ventilado, para alojar en él a los lazarinos. Es muy reciente la fecha de la aparición de la lepra de este País, y con respecto a su antigüedad ha sido muy rápida su propagación. De qualquier modo, si el mal cunde, es preciso atajarlo, y esto deve empezar por separar a los plagados del centro de la sociedad, por q. este es el primer arvitrio q. dicta la razón y q. la experiencia confirma, pues aun respecto de las enfermedades epidémicas o pestilenciales se ve q. cortada la comunicación se evita el contagio.

Los otros medios preserbatibos q. requiere esta enfermedad son precisamente los mismos q. dicta la policía para el aseo y salubridad de los lugares, y la economía política para alejar la miseria de sus havitantes; es decir, promover el trabajo, facilitar la agricultura, el comercio y demás artes productibas, capaces de proporcionar a los q. las exercitan una especie de comodidad. El buen alojamiento, la limpieza, las havitaciones cómodas y secas, el abrigo y un exercicio corporal arreglado, mantienen la salud y las fuerzas en estado de poder resistir a las causas de las enfermedades y son los verdaderos preserbatibos. La higiene no conoce otros, pero éstos suponen cierto estado de felicidad y comodidad en los q. los poseen: por q. las necesidades del hombre mal satisfechas lo obligan

a arrostrar las causas de las enfermedades y a un régimen inmoderado y por consiguiente contrario a la salud. Es quanto debo informar a V. E. en cumplimiento de lo mandado. Nva. Guatª, Febº 10 de 1814.

Exmo. Sor.

NARCISO ESPARRAGOSA

Rl. Palacio, Abril diez y nueve de ochocientos catorce.

Archívese este espediente mediante no necesitar providencia por retardado.

BUSTAMANTE

ANTONIO ARROYAVE

Libro tercero de registros de minas [1]

INTENDENCIA DE COSTARRICA

En 26 de Agosto (2) se proveyó el Escrito del tenor siguiente: "Gordiano Paniagua, de la vecindad de Heredia, ante V. en legal forma digo: Que en el rio de Machuca se halla un citio bien proporcionado para plantar unas máquinas de Ingenio cuyo citio dista por dicho Rio mas de 200 varas del C. Joaquin Mendez, en el camino que pasa á los Potreros de Machuca por la mina del C. Antº Castro: y deceando ocuparlo para el efecto indicado, lo denuncio suplicando á V. se sirva en justicia declararme como tal denunciante y mandar se me posecione de él, que en ello recibiré justicia de su beneficio, jurando no ser de malicia y lo necesario, & = Gordiano Paniagua".

MANUEL AGUILAR

En 12 de Septiembre de 1825. Se decretó la denuncia que ha hecho de una veta mineral de Plomo y plata con liga de oro, el C. Luiz Castillo en compañia con Fiel Durán, la qual se halla en el parage nombrado el Rodeo, Camino de San Pablo, en donde se halla un Arbol de Chupará, y es dedicada á Nuestra Señora de la Asumpcion; y para constancia lo firmo.

MANUEL AGUILAR

En 12 de Septiembre de 825 se decretó la denuncia que ha hecho de una veta el C. Gordiano Paniagua, vecino de la Ciudad de Heredia, con el C. Pio Mu-

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5150, folio 33.

(2) No está consignado el año, que es 1825.

rillo, vecino de la Villa de Barva cuya ley es de oro. Se halla situada en el parage de Machuca, en el cerro donde estan los Ranchos del finado José Morillo, por el canto de arriba: la boca mina mira por el N. á la margen de una quebrada que surte de agua á los citados Ranchos, con un piquete dado por el Sur, entre un Yurro (3) que está á la parte de los predichos Ranchos, y sigue por el mismo viento la referida Veta hasta donde se halla un piquete dado por el C. Ancelmo Arias y otro por Manuel Roxas; y para la constancia lo firmo. Siendo de advertir que desde el 6 de Agosto se presentaron denunciandola.

MANUEL AGUILAR

En Siete de Octubre de 825 se decretó la denuncia que hace de una Veta Mineral de oro el C. Atanacio Gutiérrez en el Corralillo, Monte del Aguacate, á la derecha y caida á mas de media falda de la Loma en que está plantada la vivienda del C. Gregorio Oreamuno, la qual corre de N. á S. y es dedicada á la Santisima Trinidad; y para constancia lo firmo, con advertencia de que el pie lo hecha al poniente, cruzando el Camino de los Ingleses.

MANUEL AGUILAR

En 12 de 8bre. de 1825 se decretó la denuncia que hace el C. Miguel Cruz, vecino de Alajuela, de un parage contiguo á su mina de San José, para poner una maquina de Ingenio; y para que conste lo firmo.

MANUEL AGUILAR

Intendencia de Costa-Rica. San José. 8bre. 14 de 825.

Los C. C. Silvestre Ramos y Modesto Arias, vecinos de Alajuela, han denunciado, con fha. 4 de Septiembre, dos sitios para poner un Ingenio, el primero á la par de la Mina de Quebrada Honda, en el Rio Menor, con un Arbol de Surá, y el segundo en el Rio Mayor, en el espacio que hay entre la presa de Ingenio del C. Pio Murillo y el parage denunciado por el C. Juan Esquivel. Se ha proveido con arreglo á Ordenanza.

(Falta la firma).

En 22 de 8bre. de 825 han denunciado los C. C. José Mª Mora, Juan Baltar y Manuel Cacheda, una Veta Mineral de oro con el titulo de Nuestra Señora de las Mercedes en Quebrada Honda Chiquita del Higueron y á la parte opuesta de la misma quebrada de la veta del C. Franco. Madriz; y por el mismo rumbo sigue, con distancia de sincuenta varas, poco mas ó menos, para la voca del monte.

(Falta la firma)

---

(3) Arroyuelo.

En 24 de 8bre. de 1825 se ha presentado el C. Luis Castillo denunciando una Veta mineral de oro con mescla de fierro, dedicada al Niño Dios, la que se halla cituada en el parage de Santa Ana, en el Camino que llaman del Paso de la Quebrada de la Laja, jirando de oriente á poniente.

(Falta la firma)

Intendencia Gral. de Costa Rica. San José, Diciembre 19 de 1825.

En esta fecha se ha decretado la denuncia que hacen en compañia los C.C. Joaquin Roxas, Manuel Quesada y Franco. Roxas, de una veta mineral que manifiesta ser de oro y se halla á distancia como de mil varas de las medidas de la Veta de los C.C. Oreamunos, siguiendo para Santo Domingo, en el mismo rumbo en todas sus partes; y para constancia lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Costa Rica, Diciembre 18 de 1825.

Al C. Matias Sandoval, vecino de Quebrada Honda, se le ha decretado un denuncio que hace en la misma fha. de una Veta Mineral con ley de oro y de plata, la que se haya cituada en la loma de Oratorio, á distancia de cincuenta varas de su puerta; y para que conste lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hacienda. San José, Diciembre 31 de 1825.

Al C. José de la Cruz Alvarado, recidente en la Ciudad de Alajuela, se le ha decretado un denuncio que hase de una veta metalica, la que se halla en las inmediaciones que el mismo tiene en el monte del Aguacate, Río de Quebrada Honda, en la loma que divide la quebrada del Ciudº Santos de la que llaman del Estanquillo: Esta corre de Norte Sur, ó Norueste Sueste, con corta diferencia; y para que conste lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hacª, San José Enero 19 de 1826.

Al Ciudº José Maria Roxas, vecino de la Ciudad de Cartago, se le ha decretado en esta fha. un denuncio que hase de una veta mineral con ley de oro y plata, con el Nombre de Nuestra Señora de Mercedes, cituada en el Corralillo del monte de el Aguacate, en las inmediaciones y al Sur de las del Ciudº Manuel Garcia Escalante, fuerá de sus pertenencias. y corre Leste Oeste. Para que conste lo firmo=rayado=registrado=no vale=

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hac^{a}, San José Enero 25/26.

En esta fha. el C. Nicolas Castro, de esta Vecindad, denuncia un citio para poner dos Ingenios en Quebrada Honda, el que está en el llano del descansadero del paso que habrió Mr. Ricardo (4) en la misma Quebrada, hasta la presa que hiso el nominado Mr. Se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Haz^{a}

En esta fha. se ha decretado á Dn. Mateo Urandurraga un denuncio que hase de un citio para Ingenio, el que se halla en la jurisdiccion de Alajuela, llamado los Horcones, y al Sur, aguas abajo del Ingenio de San José; y la saca de agua que deberá haserse será en ambos saltos y el Ingenio en la reunion de ellos. Se proveyó conforme á derecho. San José, Fro. 9 de 1826.

(*Falta la firma*)

Intendencia Gral. San José, Abril 20/26.

En esta fha. se le ha decretado al C. Juan Estevan Esquibel un denuncio que hace de un citio de Ingenio que se haya en Quebrada Honda del Monte del Aguacate, á poca distancia de donde concluyen las medidas de los Ingenios de los C.C. Eusevio y Pedro Rodriguez: Se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Haz^{a} San José, Abril 25 de 1826.

En esta fha. se le ha registrado al C. Andres Montero, vecino de Tegucigalpa, una veta mineral de Metales de oro cituada en el Monte del Aguacate, al oriente de los Ingenios que construye el C. Ramon Pomerol, y á su inmediacion piquete dado por los C.C. Manuel y Antonio Aguilar; y corre de oriente á poniente. Se proveyó con arreglo á ordenanza.

MANUEL FERNANDEZ

Intendencia Gral.

En esta fha. (5) se ha decretado un denuncio que hace el C. Nazario Flores de una veta mineral con ley de oro y de plata, cituada en Quebrada Honda del Aguacate, á las 58 varas en contra de requesto de la llamada Nuestra Señora de Ujarrás, perteneciente al C. Joaquin Yglesias. Corre de Norte á Sur; se probeyó conforme á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

---

(4) Mr. Richard Trevithick.
(5) Falta la fecha.

Intendencia Gral.

En esta fha. se ha decretado un denuncio que los C. C. Agustin y Atanacio Gutierres, vecinos de Cartago, han echo de una veta mineral de oro y de plata, que jira Norte á Sur, echando su pie al oriente con otras, que arrecuesto y contra recuesto pasa por la cuesta de Quircot; y se provelló conforme ordenansa. San José, Agosto 5 de 1826.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral.

En esta fha. (6) se le ha proveido á los Cnos. Presvitero José Antº Oreamuno y Antonia Arlegüi un denuncio que hasen de una Veta mineral de oro con indicantes de Plata dedicandola á la Virgen de Concepcion, la cual se haya cituada en tierras y al poniente del Pueblo de Quircot, en una loma, serca de un ojo de Agua y á distansia como de trescientas varas contra de ricuesto de la de los Cnos. Lisensº Agustin y Atanasio Gutierres; y se proveyó con arreglo á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novᵉ. 4 de 1826.

En esta fecha se ha decretado un denuncio que hase el Ciudº Agustin Gutierrez de una veta mineral con ley de oro y de plata, la que se haya hacia las marjenes del rio de la Agua Caliente, en el paraje que se nombra Navarro, con direccion, segun parese, de oriente á poniente, dedicada á la Santisima Trinidad; y se probelló conforme á ordenanza.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novᵉ. 20 de 1826.

En esta fha. se ha decretado un denuncio que de sitio para Ingenio ha hecho el Cno. Miguel Garcia, el cual se halla cituado á la par de la presa del salto en que cojen las aguas los Cnos. Eusebio Rodriguez y Gregorio Campos, denunciando al mismo tpo. las Aguas sobrantes que bota el del C. Matias Sandoval y las que pierde el C. Demetrio Mendes.

Se provelló conforme á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Febrero 6 de 1827.

En esta fha. se ha decretado el denuncio que hizo el C. Mariano Montealegre en compañia con el C. Licenciado Manuel Aguilar, de una Beta mina de

(6) Falta la fecha.

carbon en el paraje nombrado el Salitral de esta Jurisdiscion; y se provelló conforme á ordenanza.

MANL. GARC. ESCALANTE

Intendencia Gral. Febº 20 de 1827.

En esta fha. se proveyó al C. Mateo Urandurraga, sobre la Mina Sacra Familia, que se traiga á la vista la ordenanza de mineria y que se copie la Escriptura que presenta y se le debuelba.

Copia de la Escriptura

"En la Ciudad de San José, á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, ante mí el Juez de Letras del Estado y testigos que se nominarán comparecieron los Ciudadanos Rafael Gallegos y José Santos Lombardo y dixeron, que en el monte del Aguacate poseen en compañia una mina nombrada Sacrafamilia y han contratado con el Ciudadano Mateo Urandurraga darsela en arriendo perpetuo, que pasa hasta los sucesores, de los articulos que siguen: Que Lombardo y Gallegos seden y traspasan á Urandurraga la propiedad y pocecion que tienen y los corresponda en la sitada Beta, en toda su estencion y su perpetuidad, para que la travaje y labore á su advitrio de su cuenta, costa y riesgo= Que desde esta fha. en adelante entrará el C. Urandurraga en posecion y propiedad de todos los metales que alli existen y estrados, Herramientas, casa, su menaje y ciembros y demas anexos á aquella pocecion, constando todo del inbentario que se agrega=Que teniendo consumido Lombardo y Gallegos mas de siete mil pesos en poner en el actual estado aquel travajo y no haverse aun indegnisado mas que de dos mil quinientos pesos, el resto de quatro mil quinientos se los ha de reintegrar de los mismos productos que diere la mina por obtavas partes de ellos en cada liquidacion, que deven hacerse cada quatro meses hasta tanto se cubra la deuda que reconosce la misma mina, y el resto se ha de distribuir en la forma que se expresa en el articulo siguiente=Que tanto de los metales que lla estan estraidos como de los que en adelante estraiga el C. Urandurraga, ha de pagar este á Lombardo y Gallegos la quinta parte en metal fundido de qualquiera que sea su especie, y siendo su beneficio en toda su estencion, como queda dicho, de cuenta, costa y riesgo del Ciudadano Urandurraga=Que los Ciudadanos Lombardo y Gallegos siempre y quando lo tengan por conbeniente precenciarán ó pondran un reprecentante costeado por ellos en el trabajo, molienda y beneficio de los metales, y otro costeado por los tres socios, debiendose entender que Lombardo y Gallegos han de concurrir con la quinta parte para el sueldo de este; quando deverá llevar las cuentas exactas de todos los productos, se hará en la forma que se está arriba con arreglo á las cuentas precentadas por el Administrador nombrado por los tres, á quien le podrá hacer cargos qualesquiera de ellos= 6ª Que cada socio será arbitro en disponer de su accion con arreglo á las obligaciones que arriba están=7ª que en este mismo acto entregan Lombardo y Gallegos á Urandurraga las diligencias de medidas y pocecion de la sitada Veta para el uso

que le corresponda, y que en caso de estar inperfectas, por falta de practica y conocimientos de que se carece en este Estado, pueda pedir se rectifiquen como correspondan, para lo que le dan poder tan amplio y bastante quanto en derecho se requiere y sea nesesario, obligandose Lombardo y Gallegos á satisfacer los costos y gastos que en caso de remedida se causaren=8ª Que asi mismo le hacen entrega de las contratas de lavores que tienen dadas en aquella Beta, para que los que devan continuar, segun lo estipulado en las mismas contratas, les satisfagan el tercio de la forma que son obligados, de cuya porcion solo han de haber Lombardo y Gallegos el quinto, como queda dicho; y el C. Urandurraga, que se halla precente, dixo que hacepta su Contrato segun los articulos relacionados, obligandose ambas partes contratantes á cumplir lo que respectivamente les toca, haciendo responsable sus bienes precentes y futuros, con renuncia de las Leyes que puedan favorecerles y la General que lo proibe: asi lo dixeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos los Ciuds. Gregorio Guerrero=y Luz Blanco=José Simeon Guerrero=Mateo Urandurraga y Basaguren=José Rafael Gallegos=José Santos Lombardo=Testigo Serapio Dias=Testigo José Angel Moreno=

Concuerda con su original que se halla en el protocolo correspondiente, de donde á pedimento verbal del C. Urandurraga lo hize sacar correjido y enmendado=en San José, Febrero diez y nuebe de mil ochocientos veinte y siete, yo el Alcalde 1º constitucional, Juez de Letras accidental, con testigos ó falta de Escribano=Luciano Pao=Pedro Zeledon=José Maria Borbon".

(*Falta la firma del Intendente*)

Intendencia Gral. San José, Febrero veinte de 1827.

En esta fha. se le decretó á los Ciudadanos Felipe Arias y Miguel Castro, vecino de esta Ciudad, el denuncio de una Beta Mineral de oro en el Territorio de Iscasú, en el Serro nombrado de los Collotes; y se provelló conforme á ordenanza.

(*Falta la firma*)

Intendencia Gral. San José, Febrero 20 de 1827.

Hoy á las nuebe de la mañana, precentaron los C.C. Felipe Arias y Miguel Castro una veta mineral en el Paraje Iscasú, Serro nombrado los Collotes; se provelló conforme á ordenanza.

GARCIA

En 2 de Marzo se decretó á los Ciudadanos Matias Sandoval, Antonio Castro y Dionicio Mora, con arreglo á ordenanza, la solicitud de la medida de un Ingº que poseen en el paraje nombrado (*falta el nombre*).

GARCIA

En 2 de Mzo de 1827 el C. Matias Sandoval y su hijo piden medida de un Sitio llamado San Matias; se proveyó con arreglo á ordenanza.

GARCIA

El 7 de marzo de 1827, como á las cinco de la tarde, denunció el C. Rafael Gallegos in voce una Beta mineral de Plata, en compañia con el C. Juan Antº de Castro, en las Inmediaciones del Pueblo de Pacaca, manifestando los metales mientras el compañero venia de Cartago para hacerlo en forma.

GARCIA

El día 8 se formalizó la denuncia de la beta anterior con el nombre de Nuestra Señora de los Angeles (a) el Nuevo Potocí, al Sueste del Pueblo de Pacaca, en el cerro nombrado de Sera.

GARCIA

En 12 de Marzo de 1827. Se presentaron los C.C. Benito Albarado y Manuel Mora denunciando una beta mineral en la Vega del rio de Surrugres, aguas arriba, como á una legua poco más ó menos del Camino nacional, de una anchura conciderable; y se proveyó con arreglo á ordenanza.

GARCIA

El 15 de Marzo de 1827, como á las 9 de la mañana, denunciaron los C.C. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos una beta Mineral nombrada Nuestra Señora de la Asumpcion, en el monte del Aguacate, Mineral de Machuca, junto de la que travajan los Ciudadanos Antonio Castro y Dionicio Mora, la que corre de N.E. á S.U.; y se proveyó arreglado á ordenanza.

GARCIA

En veinte y uno de Junio de ochocientos veinte y ciete, á las nueve de la mañana, se precentaron los C.C. Mariano Montealegre y Manuel Aguilar denunciando una veta mineral de oro y plata en el Monte del Aguacate y citio nombrado el Corralillo, que crusa entre la de los C.C. Lombardo y Gallegos y la de los C.C. Castros, precentando al efecto una piedra de sus metales: sobre cuyo denuncio recayó un auto conforme á ordenansa.

CARRILLO

En veinte y ciete de Junio de ochocientos veinte y ciete se precentó el C. Joaquin Iglesias denunciando quatro citios de Ingenio, uno en pos de otro, aguas

arriba de las maquinas del C. Pomerol y del citio que tiene denunciado el C. Tomas de la Torre: y en la misma fecha se proveyó admitiendolo y mandando fijar carteles en esta Ciudad y Mineral del Aguacate, devolviendo el original al interesado, con prevención de que dentro noventa dias haya de haver practicado las diligencias que son consiguientes.

CARRILLO

En catorce del mes de Julio de mil ochocientos veinte y ciete se precentó el C. Tomas Garcia en estos terminos="C. Intendente Gral.=Tomas Garcia, vecino de la Ciudad de Cartago, ante V. como mejor haya lugar paresco y digo: que haviendo denunciado, en compañia de los C. C. José Antonio Garcia y Ramon Ximenez, la veta nombrada San Francisco, lindante con la Sacra Familia, y el 1º vendido su acción al C. Felix Oreamuno, este hace año ya que ha dejado decierta su accion; y siendome esto perjudicialisimo, á V. pido y suplico me haya por precentado como denunciante de dha. parte abandonada, que en esto recibiré merced y justicia que imploro. Juro en forma=Tomas Garcia"; y en la misma fha. se proveyó conforme á derecho, devolviendose el original al interesado para los efectos que le combengan.

FERNANDEZ

En veinte y uno de Julio de ochocientos veinte y ciete el Ciudº Mateo Urandurraga se ha presentado denunciando un citio para Ingenio, que se halla en el descansadero del Torroto, en Quebrada Honda, enmedio de los Ingenios del Ciudº Cruz Alvarado y Mr. Ricardo Trevithick; y en la misma fecha se probelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

En veinte y seis de Sbre. del corriente año de veinte y siete, se presentaron los C. C. Licendo. Braulio Carrillo y Apolonio Lara, denunciando como decierta la mina Sacrafamilia, en el lugar que la trabajaba Mr. Ricardo Trevithick: fue admitido el denuncio y se mandaron practicar las diligencias de Carteles, &, que son consiguientes, devolviendo el original á los interesados para su resguardo.

FERNANDEZ

En veinte y uno de Nobe. del año corriente se precentó el C. Vicente Frutos, en compañia con sus tres hijos C.C. Vicente, Ramon y Lupercio, denunciando una veta mineral con ley de oro y cobre, cituada en el Parage nombrado las Concobas, comprencion de la Ciudad de Cartago, y corre Nordeste quarta al Norte y Surueste quarta al Sur: se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

En veinte y tres de Nobe. del año actual se presentó el C. Licendo Agustin Gutierres, vecino de la Ciudad de Cartago, denunciando una veta Mineral de oro y de cobre, que se nomina Nuestra Señora de los Angeles, en el Parage llamado Serro del Pelado ó Potrero del Rapado, con corta distancia de la Villa de Ujarrás, y jira Nordeste Sudeste; y se proveyó conforme á derecho=enmendado=de la misma Ciudad de Cartago=no vale=enmendado=actual=vale.

(*Rúbrica de don Manuel Fernández*)

En veinte y seis del mismo Mes y año se precentó el C. José Ma Alvarado denunciando una veta mineral de oro y covre, que está cituada en el Parage de las Concabas, á las margenes del Rio del Agua Caliente, de la comprencion de la Ciudad de Cartago, de donde es vecino el antedho. Alvarado; y se proveyó conforme á derecho.

(*Rúbrica de Fernández*)

En veinte y nueve de Dbre. del mismo año de 827 se precentaron los C. C. Pedro y Franco. Marin, José Maria Frutos y Antonino Ramires, denunciando una veta mineral de oro y plata: está en el Parage nombrado Cerro del Hervidero del Agua Caliente y crusa dicha veta de oriente á poniente en el Camino que comunmente se llama de los Frailes; y para de la ley de dicha veta demostraron una piedra, y se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

En 26 de Enero de 1828, como á las ocho de la mañana de este dia, se presentó Manuel y Saturnino Nuñes, Padre y Hijo, vecinos de Cartago, denunciando una Beta Mineral de oro y Plata, que el Lunes 21 del corriente descubrió en el Paso Real antiguo de la Agua Caliente del Pueblo de Oroci, aguas arriba, como un quarto de legua pasada la union de Aguas con el de Navarro y Aguas abajo de un riachuelo que llaman Balsal; que su rumbo, segun parese, de Este Hueste, su latitud de tres varas, su recuesto asia al Norte; se provelló segun ordenanza, advirtiendo que precentó los Metales y se mandaron fijar los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Enero 28 de 1828.

En veinte y ocho de Enero, á las ciete de la mañana, se precentaron los C. C. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro denunciando una Beta Mineral, que segun son los metales que precentan parese ser de Plata, en el Paraje nombrado el Limon, al Sueste de la posecion del C. Cipriano Fernandez, á distancia como

de trescientas varas, y la falda de un cerro nombrado la Fetulia, con el nombre de Jesús Maria, alias el Socorro; se le ha decretado conforme á la ordenanza de mineria y mandado fijar los carteles.

(*Falta la firma*)

En este dia, (7) á las ocho de la mañana, se presentó un escrito por el C. José Antonio Peña Monge, vecino de la villa de las Cañas, denunciando una veta mineral de oro en el Rio de Lagartos, presentando los Metales; se proveyó conforme á ordenanza y se mandaron fijar los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, 29 de Enº de 1828.

En este dia, á las ocho de la mañana, se presentó José Dolores Montero, denunciando una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, al Este de una rancheria del C. Mateo Urandurraga y en las inmediaciones de una Saca de Agua del Ingenio de la Concepcion. Se proveyó con arreglo á ordenanza y se fijaron los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Febº 19 de 1828.

En esta fha. se precentaron los Ciuds. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro haciendo ostentación de tres adarmes de Plata afinada, que han sacado de la Beta Jesus Maria que tienen denunciada al fº 25, y se les debolvió su peticion.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Febº 21 de 1828.

A las dies de la mañana de este dia han denunciado una Beta Mineral de oro y Plata los Ciuds. Pedro Zamora y Mersedes Maroto en el sitio Quebrada Onda, lindando con las medidas de la compañia de los Ciuds. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos, y se fijaron los carteles de Estilo.

(*Rúbrica de García*)

Intendencia Gral. San José, 23 de julio de 1828.

En este dia han denunciado, como á las ocho de la mañana, los Ciuds. Manuel Aguilar, Braulio Carrillo y Modesto Arias una Beta de oro y Plata en Que-

---

(7) El mismo día anterior.

brada Honda, con el nombre de San José, que trabajaban en compañia José Mª Arias, Miguel Cruz y Ricardo Saborio, y la medida la piden donde terminan las medidas de estos, que es pasada una loma del otro lado de la quebrada llamada de Don Matias; y se fixaron los carteles acostumbrados.

GARCIA

El 15 de Marzo de 1828.

Hoy, á las once de este dia, se han presentado denunciando unas betas mineral de Plata los Ciudadanos Josef Emidio Umaña y Franco. Borbon, en el paraje Santa Ana, jurisdiccion de Escasú, en el serro llamado el Pabellon, y otra en tierras del Presbítero Joaquin Quesada, Cura de Escasú, jurisdiccion de Pacaca, en el cerro llamado los Micos=Se provelló con arreglo á ordenanza y se fixaron los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. 17 de Marzo de 1828.

El C. Joaquin Alvarado denunció por decierta, en el paraje Machuca, el 15 de Septiembre de 1826, una beta que trabajaban los Ciuds. Pio Quinto Quesada, Pio Castro, Ildefonso Quiros y Matias Sandoval, á quienes se sitó y no han comparecido hasta haora.

(*Falta la firma*)

Intendencia Gral. San José, Marzo 27 de 1828.

En esta fha. han solisitado los Ciuds. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro, dueños de la Mina Jesus Maria, alias el Socorro, pidiendo prorroga de seis meses por no ser posible dar el pozo de ocho varas en el tpo. que previene la ley, por su mucha dureza; y se les consedió hasta el de seis meses.

(*Falta la firma*)

Hoy 29 de Marzo de 1828, como á las doce del dia, ha denunciado el C. Jacinto Garcia una beta mineral de Oro en el citio de Quebrada Honda del Aguacate, lindando con las medidas del Cno. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos: su rumbo Norte Sur; se proveyó con arreglo á ordenanza y se fijaron los carteles de costumbre.

GARCIA

Hoy, dia 9 de Abril de 28, como á las tres de la tarde, se presentó denunciando el Cno. Franco. Borbon y compañia una beta mineral de plata, con el nom-

bre de la Trinidad, abajo del Pueblo de Pacaca, pasada la Quebrada Honda, tierras del Pº Joaquin Quesada, camino Real de por medio, confinando con las del C. Sipriano Fernandez, y en una quebrada que llaman de los Murillos, junto á otra con el nombre de Janes.

GARCIA

San José, Septe. 20 de 1828.

En esta fha. se ha decretado al Sr. Manuel Peynado un denuncio que de un citio para fabricar Ingenio ó Rastra de moler Metales hiso, el cual está cituado al Oeste de la mina de Sacra Familia, en el cual tiene pocesion, que abandonó el C. Diego Ximenes; y se proveyó conforme á ordenanza.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José (8) once de mil ochocientos veintiocho.

En esta fha. el C. Rafael Fernandez, Florentino Saborido é Ildefonso Carrillo, de esta vecindad, ha denunciado una Veta mineral de oro y plata, cituada en el Monte del Aguacate, en el alto de la Cuesta de Torroto, abajo del plan del Corralillo, en el mismo camino Real y con Nordeste Sudeste; y se decretó conforme á derecho=Entre lineas=Florentino Saborido é Ildefonso Carrillo. Vale.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nove. diez y nueve de ochocientos veintiocho.

En esta fha. el Sor. Manuel Cacheda ha denunciado un citio en Quebrada Honda para Ingenio y se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Dbre. 15 de 1828.

En esta fha. los Cnos. Manuel Idalgo, Santiago Idalgo, Torquato Idalgo y Xavier Fernandez, de esta vecindad, han denunciado una veta Mineral de oro y plata con el título de Nuestra Señora del Pilar, en Machuca del Monte del Aguacate, la qual se haya despues de las pertenencias de la que actualmente trabaja el C. Joaquin Alvarado, y corre de N. E. á S. U.; y se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

---

(8) Falta el mes, que debe ser octubre o noviembre, por encontrarse este asiento entre los de 20 de septiembre y 19 de noviembre.

Intendencia Gral. San José. Mzo. 2 de 1829.

En esta fha. el C. Jacinto Garcia, por abandono del C. Joaquin Mendez, ha denunciado una veta mineral cituada en Quebrada Honda, á la parte abajo de la del C. Eusevio Rodriguez, que jira su rumbo *Norte Sur;* y se provelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Septe. 5 de 1829.

Hoy, á las 10 de la mañana, los Cnos. Eusevio Rodriguez, Pedro del mismo apelativo y Felipe Arias, han denunciado una veta mineral de plata, cituada en el Serro de los Coyotes, jurisdiccion de Escasú, que corre N. S.; y se les proveyó conforme á Derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nove. 16 de 1829.

En este dia, el C. Juan Altamira ha denunciado por decierta una veta mineral de oro en los marjenes de Quebrada Honda del monte del Aguacate, que corre Norueste Sueste, y contigua ó vecina á la de los C. C. Manuel de la Torre y Joaquin Iglesias, correspondiente al C. Tomas Gomes; y se le proveyó conforme á derecho=Entre renglones=correspondiente al Ciudº Tomas Gomes= vale.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nove. 27 de 1829.

Este dia, el Ciudº Tomas Garcia ha denunciado un citio de ingenio en el monte del Aguacate, distante de las maquinas del C. Manuel Dutary como ciento sincuenta varas y aguas abajo de Quebrada Honda, cuyo denuncio se probeyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nbre. 28 de 1829.

En este dia ha denunciado el C. Demetrio Mendes dos citios de ingenios ó maquinas de moler metales en el monte del Aguacate, á horillas del rio de Machuca, distante el uno del Ingenio del finado C. Joaquin Alvarado, como sien varas, y el otro como doscientas; y se provelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Enero 23 de 1830.

En este dia ha denunciado el Cno. Juan Altamira, en compañia del Cno. Joaquin Yglesias, unas vetas minerales de oro y plata en el monte del Aguacate, en las inmediaciones de Quebrada Honda, contiguas y al norte de la veta del Cno. Tomas Gomes, y se proveyó conforme á derecho; las quales vetas se nombran Nuestra Señora del Pilar.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos treinta.

En esta fha. han denunciado los Ciudos. Dario Orosco, José Maria Arias, José de los Angeles Cruz y Modesto José Arias, una veta mineral de oro con el nombre del Corazon de Jesus, en un Serro del Monte del Aguacate, contiguo al que se denomina del Salvaje, acia el poniente; y se proveyó conforme á derecho= Entre lineas=de oro con el nombre del Corazon de Jesus=vale.

MANL. FERNANDEZ

En la misma fha. y los mismos que aparecen en el anterior, denuncian un citio de Ingenio, que se halla en la junta de las aguas de la quebrada del Cacao con las del Patio de la agua; y se proveyó igualmente.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Julio veinte y dos de mil ochocientos treinta.

El Ciudº Ramon Araus, en compañia con el Ciudº Luis Madriz, en esta fha. han denunciado una Veta Mineral que se halla en un Serro inmediato al del Salvaje, distante como dos leguas de las descubiertas en el Aguacate, y corre Norte á Sur; y se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novᵉ. 9 de 1830.

El Ciudº Rafael Fernandez, de este vecindario, en esta fha. ha denunciado un vetero mineral de oro, el qual se halla en el paraje de Santa Ana, en los dos lados de la Quebrada de los Negritos; y se proveyó conforme á derecho.

M. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novᵉ. quinse de mil ochocientos treinta.

El Cno. Antonio Rodrigues ha denunciado un lavadero y lavor sobre un plaser de oro, en el citio nombrado Santa Ana, jurisdicion de Iscasú, lindando la

quebrada de los Negros, al Norte de esta; y en esta fecha se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José Novᵉ. 17 de 1830.

El Ciudº Joaquin Yglesias en esta fha. representa lo que á la letra se copia: "Que en una grande sanja que mandé hacer en el Serro que actualmente travajo, al lado del Este, he descubierto una Veta con ley de oro que llaman de Ingenio; y estando como está fuera de mi quadra, la denuncio en toda forma, distinguiendola con el nombre de la Reyna de los Angeles, pues se comenzó á descubrir el 2 de Agosto del presente año. Igualmente, en el mismo Serro, al lado del Este y á la puerta de mi casa, he emprendido un taladro para cortar la Veta pral. y he descubierto, antes de entrar en mi quadra, como seis venas metalicas de regular ley de oro, las que tambien denuncio junto con todas las demas vetas que encuentre por el dho. taladro, que pienso continuarlo hasta salir, si es posible, al de Machuca, cierto de que por él se han de encontrar y descubrir muchas vetas é intereses que sin esta obra aventurera quedarian sepultadas para siempre, sirviendoles á las mas de las vetas de correspondiente desagüe, por cortadas de mucha profundidad".

Y en la misma se le proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Libro cuarto de registros de minas [1]

REGISTRO DE MINAS

En diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y uno, á las nueve de la mañana, se presentó escrito por los Cnos. Valentin Gallegos y Juan de Jesus Sandoval, recidentes en Alajuela, denunciando una veta mineral de oro y plata en el monte del Aguacate, sitio de Machuca, arriba de la mina del C. Pio Murillo, expresando que hace más de siete años que fue denunciada por el Presbº Luciano Alfaro, su hermano Juan de Jesús y otros, cuyo trabajo apenas suspendieron y abandonaron; y se ha decretado conforme á ordenanza.

JUAN MORA

En veinte del mismo mes y año, á las cinco de la tarde, se ha presentado escrito por el C. Tomas Garcia, vecino de Cartago, denunciando en compañia del Sor. Manuel Dutari y C. Alberto Navarro una veta de oro en el Corralillo del monte del Aguacate, mas abajo de la veta que trabajó el Presbº Miguel Bo-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5150, fol. 51.

nilla, á quatrocientas varas de distancia, corriendo igual rumbo, de cuyo metal ha presentado muestra; y se ha decretado conforme á ordenanza y de lo dispuesto por la Ley nacional de 27 de Junio de 1825.

JUAN MORA

En primero de Junio del mismo año, á las diez de la mañana, se presentó escrito por el C. Manuel del Carmen Paniagua, vecino de Alajuela y recidente en la Villa de Ujarrás, denunciando, para trabajar en compañia de los Cnos. Pio Castro, Estevan Morales, Isidro Oreamuno y Teodoro Picado una veta mineral en el cerro llamado San Buenaventura, en aquella misma Villa, corriendo dha. veta el rumbo de Norte á Sur y de Este á Oeste, atrabesando por el serro del Chiral, y de cuya veta ha presentado muestra; y se ha decretado con arreglo á ordenanza.

JUAN MORA

En 21 de Junio de 1831 se presentó el Cno. Rafael de Gallegos y compañia, pidiendo prorroga de doce meses para dar el pozo correspondiente á la veta mineral que tiene denunciada desde veinte y ocho de Enero de ochocientos veinte y ocho, en el sitio nombrado el Limon, al S. E. de la posesion del Cno. Sipriano Fernandez; y se decretó el memorial concediendo dicha prorroga, vajo el concepto que expresa el artº 48 de la ordenanza de mineria de 20 de marzo de 1830.

MORA

En seis de Julio del mismo año, á las cuatro de la tarde, se presentó el C. Juan Franco. Valenzuela, oriundo de esta Republica y recidente en esta Ciudad, denunciando dos vetas minerales en el sitio nombrado el Rodeo, jurisdiccion de Pacaca corriendo ambas vetas el Rumbo E. O., una enfrente de la otra, las que por noticias que ha adquirido fueron en otro tiempo empesadas á trabajar por el finado C. Franco. Borvon y abandonadas hace más de un año, de cuyos metales que son, el de la una veta de oro y el de la otra de plata, ha presentado muestra; y se ha decretado conforme á ordenanza.

JUAN MORA

En siete de Julio del corriente año, á las nueve de la mañana, se presentó escrito por el C. Sebastian Escobar, apoderado gral. del C. Andres Sandoval (cuyo instrumento presentó), denunciando un terreno para establecer un ingenio ó mas, segun la estencion de él, para beneficiar metales, en Quebradaonda dèl Monte del Aguacate, entre el del C. Demetrio Mendes y presa del C. Eusevio Rodrigues, siendo los linderos dho. terreno, de N. á S., las poseciones referidas, y de E. á O. la mina del C. Silvestre Ramos y la casa nueva del Ciudadano Lucas Quiros; y se ha decretado conforme á Ordenanza.

JUAN MORA

La Federación Centroamericana

Estudio histórico-social sobre su origen y su disolución

1.—*El aspecto geográfico*

Queremos empezar, para que no falte ningún elemento en el estudio del origen y disolución de la Federación Centroamericana y para presentarlos ordenados todos ellos, por un rápido examen del escenario geográfico en que tales hechos se verificaron, convencidos de la importancia del factor ambiental en las relaciones de sociedad.

La América Central está constituída por una faja larga y estrecha de tierra que sigue la dirección Noroeste a Sudeste. La atraviesa una cordillera central principal, que siguiendo igual orientación la divide en dos vertientes de extensión y caracteres muy distintos: la del Pacífico, que tiene 30 leguas de anchura, y la del Atlántico que alcanza hasta 80 leguas. Naturalmente, la primera, por razón de su misma estrechez relativa, es muy accidentada: desde las orillas del mar, las montañas se elevan a grandes saltos, hasta alcanzar alturas de 2.000 y 3.000 metros, formando rápidas pendientes, depresiones y pequeñas mesetas que se suceden en escalón. En cambio la segunda, al extenderse más ampliamente, forma espaciosos valles, perpendiculares a la costa algunos, y otros longitudinales con respecto al Istmo, que se extienden entre las derivaciones de la Cordillera principal y entre algunas montañas secundarias independientes. Finalmente, dicha vertiente, al acercarse al mar, forma insalubres y difíciles manglares, pantanos y ciénagas. Otra diferencia importante entre las dos secciones, es la determinada por el desigual régimen pluvial: en la del Pacífico, las estaciones seca y lluviosa se suceden con relativa regularidad en el transcurso del año, mientras que en la Atlántica, por estar expuesta a los vientos alisios del Nordeste, las lluvias son casi continuas, y sólo ciertas circunstancias locales o accidentales permiten la existencia de cortas estaciones secas.

Ahora bien, las fundaciones coloniales se concentraron, salvo excepciones sin importancia histórica decisiva, en las mesetas altas del centro del Istmo y en la vertiente del Pacífico, obedeciendo a la mayor salubridad y mejores condiciones naturales de vida de dichas regiones, y, generalmente, a la orientación general de las corrientes expedicionarias de la conquista. En efecto, las expediciones provenientes del Sur se hicieron todas desde la ciudad de Panamá, esto es, con base en las costas del Pacífico. Así, Francisco Hernández de Córdoba fundó Bruselas en Costa Rica, y Granada y León, en Nicaragua, sobre la vertiente occidental. A su vez, las expediciones originadas en el Norte, especialmente las que vinieron por tierra desde México, se encauzaron principalmente hacia dicho lado, orientación que se hizo definitiva cuando Pedro de Alvarado fundó la primera ciudad de Guatemala en el centro de las mesetas altas formadas por la Cordillera principal, y estableció en ella su centro de operaciones. Con base en dicha ciudad, el mismo Alvarado, o sus tenientes, fundaron luego una serie de villas en la referida

vertiente occidental: San Salvador, San Miguel, etc. Ciertamente, las expediciones que vinieron por mar desde Veracruz fundaron algunas en el litoral del Atlántico; entre las más importantes, Trujillo (Francisco de Las Casas) y Gracias (Juan de Chaves), pero todas ellas resultaron, en definitiva, una desviación en la orientación fundamental de las fundaciones. Lo que se comprueba por el hecho de que, al erigirse la Audiencia de los Confines en 1542, su sede se fijó primero en Gracias, posiblemente por ser sitio de mucha accesibilidad para Nueva España y las Antillas; pero fué removida de allí escasos siete años después, y tras algunos Antillas; pero fué removida de allí escasos siete años después, y tras algunos importancia de las regiones central y occidental del territorio, en la realización social de las jóvenes colonias. Luego, los ataques y depredaciones continuas de piratas y filibusteros durante todo el coloniaje, forzaron el mantenimiento de esa situación.

Pero debe notarse que todas esas primeras ciudades de Guatemala, Tegucigalpa, Comayagua, San Salvador, León, Granada y Cartago, alrededor de las cuales y como nutrido o dirigido por ellas, se operó el desarrollo social colonial, no fueron fundadas atendiendo a determinadas necesidades económicas o a determinadas condiciones geográficas, lo cual hubiera sido parte muy racional de un plan o de un criterio de colonización. Como éste no existió, las poblaciones nacieron en número, situación y condiciones únicamente conformes con la voluntad individual de capitanes y tenientes. Y como éstos nunca actuaron organizados y unificados por un sentido de colaboración, sino al contrario, en una forma anárquica y muchas veces opuestos unos a otros, por cuestiones personales o jurisdiccionales, sus fundaciones quedaron desparramadas en los 800 kilómetros de longitud del Istmo, en mesetas y valles independientes e incomunicados y largamente distantes unos de otros.

Pensemos: si hoy día, aumentadas enormemente las áreas de población y contando con carreteras, ferrocarriles, areroplanos y líneas marítimas regulares, las relaciones de los países centroamericanos dejan tanto que desear para una efectiva e íntima comunicación, cuán nula sería ésta durante la Colonia y primeros tiempos de independencia. Y es porque las condiciones orográficas de Centro América no se prestan en forma natural y fácil para establecerla. No existen valles tendidos a lo largo del Istmo, que servirían para conectar y refundir poblaciones distantes. Los únicos valles son los del Atlántico, pero, fuera de que éstos son relativamente pequeñas como para obrar ese fin, ningún efecto pudieron tener en los primeros tiempos coloniales, por la ubicación general de las unidades de desarrollo social en la vertiente del Pacífico. Los ríos, en su mayoría, son perpendiculares a la costa, y en consecuencia sólo pudieron servir para unificar las poblaciones del interior con las costeñas correspondientes latitudinalmente; pero nunca las situadas a lo largo del Istmo. Atendiendo a todo esto, dice el *Curso de Geografía* de Vidal y Camena: "Los altos de Guatemala, las fértiles llanuras de El Salvador, los valles de Honduras, la depresión del Lago de Nicaragua, la meseta de la cadena volcánica de Costa Rica, son otros tantos centros de vida inde-

pendiente, que casi no tienen relaciones naturales entre sí". (1) Y naturalmente, en la Colonia la administración, la justicia, la defensa exterior, el comercio, encontraron en tal hecho un factor negativo de gran importancia, que embarazó en mucho su normal funcionamiento.

Fuera de la natural influencia que el solo hecho de las largas distancias tiene, para aflojar y matar relaciones sociales, podemos recordar aquí la que la Geología Humana le asigna a las regiones montañosas, para medir con exactitud la fuerza de la tendencia segmentadora, puramente geográfica, en Centro América. "Las cordilleras influyen en el hombre, haciéndolo regionalista . . . El hombre que nace entre montañas gusta de las patrias pequeñas", dice Rafael Tovar Ariza, analizando el influjo de los Andes en la desintegración de la Gran Colombia (2). Por cierto, al concluir ese capítulo, dice Tovar Ariza que "en pura lógica, no debe sorprendernos la descomposición de la Pan-Colombia en 3 Repúblicas, sino, más bien, con toda franqueza, debemos reconocer que lo sorprendente radica en que el divisor no hubiera sido todavía mayor". Nosotros creemos que mucho tuvo que ver en esa división únicamente tripartita, aparte de las legítimas razones históricas aducidas luego por el autor, la existencia de grandes áreas continentales o internas, cuya necesaria sujeción económica a las áreas litorales, neutralizó los efectos disolventes de la Cordillera. Por el motivo contrario, porque la anchura del Istmo es reducidísima y ninguna área territorial tiene el carácter de continental o interna, sino que todas lo tienen, hablando en términos económicos, de litoral, los pueblos centroamericanos no contaron con ese control o neutralizante geográfico que oponer a la influencia separatista de la lejanía y el terreno montañoso. El mar abierto para todos (cuando no dos mares); es decir, la comunicación libre con el mundo entero, fué, pues, otro factor de segmentación en nuestro suelo. Preguntémonos para notarlo mejor: en cuanto a las comunicaciones con el exterior, ¿qué necesidad tiene Guatemala de Honduras, Nicaragua de Costa Rica, o cualquiera de cualquiera? Simplemente, ninguna; situación muy distinta, por cierto, de las regiones del interior de lo que fué la Gran Colombia, con respecto a las regiones de la costa.

El mar al servicio libre y directo de todos los pueblos centroamericanos, es indudable, entonces, que determinó en todos y cada uno de ellos una conciencia de suficiencia, un espíritu de "nosotros nos bastamos", nada propicio para crear y conservar su unión.

Por todo lo anterior, y hablando en general, dice la *Geografía Universal* de Granger, que el separatismo centroamericano "es una consecuencia geográfica de las condiciones materiales, y no puede achacarse tan sólo al espíritu inquieto e individualista de los hijos de España" (3). Como ilustración de lo cual debemos recordar que en la misma Colonia hubo algunas tentativas de escisión, invocándose razones de orden geográfico: en 1622, Costa Rica pidió que su territorio

(1) Vidal de la Blache y P. Camena D'Almeida, *Curso de Geografía*, Vol. 5º, Pág. 369.

(2) Rafael Tovar Ariza, *La disolución de la Gran Colombia y sus causas*. En *Revista de las Indias*, Vol. II, N 8, Pág. 75.

(3) Ernesto Granger, Juan Dantín Cereceda y Juan Izquierdo Croselles, *Nueva Geografía Universal*, tomo III, Pág. 47.

fuese agregado a la Audiencia de Panamá, y en 1814 el diputado a Cortes por Nicaragua, don José Antonio López de la Plata, pidió que dichas regiones fuesen separadas de la Audiencia de Guatemala, para que se gobernaran solas, pidiendo para ello la erección de una Capitanía General y una Audiencia en la ciudad de León.

Y conocido el escenario de la Federación, pasemos ahora a sus antecedentes históricos, estudiando para ello ciertos aspectos del desenvolvimiento social en la época colonial. El punto que nos proponemos en esta nueva investigación, es el de determinar si la unión o la fusión de los pueblos del Istmo se había venido produciendo o no, en el transcurso de esa época, en forma natural, como consecuencia de la organización administrativa y del desarrollo económico.

2.—*El régimen administrativo en la Colonia*

Examinemos primero el régimen administrativo, y para empezar, transcribamos unas frases de don Cleto González Víquez: "Ningún lazo vigoroso unía a estas provincias. Cada una tenía su Gobernador, nombrado directamente por la Corona; y aunque todas se hallaban bajo la demasiado laxa dependencia de un Capitán General para lo administrativo y de una Audiencia para lo judicial, en realidad vivían aisladas unas de otras. El Reino era una agrupación de unidades que no se sumaban y jamás existió un pueblo que respondiese a la denominación de centroamericano" (4). Nada más cierto que la anterior afirmación, pero observando lo siguiente: que el aislamiento en que los diversos grupos centroamericanos vivieron durante la Colonia, no consistió en un desarrollo interno, independiente y propio de cada uno de ellos, como fué el caso, que ya examinaremos más adelante, de las colonias inglesas de Norte América. Nuestro aislamiento fué el producto del abandono y la opresión conjuntos de que nos hizo víctimas el Gobierno de la Península, en general, y las autoridades de Guatemala, en particular. Abandono en el sentido de que no se hicieron cargo de las necesidades que aquí se sentían y nunca trataron de remediarlas. Opresión, entendiendo por ella el entorpecimiento de los esfuerzos costosísimos de estos pueblos para procurarse por sí mismos un cierto adelanto y bienestar. Adelanto, por ejemplo, cuando no abrieron caminos, no habilitaron puertos, no recortaron injusticias, no lucharon por abrirle mercados a la producción, etc. Abandono, desde luego, del que fué en gran parte causa la configuración geográfica, la orografía y demás condiciones ambientales adversas a la facilidad y regularidad de comunicaciones, que venimos de estudiar. Opresión, cuando impusieron exagerados impuestos ordinarios y extraordinarios, decretaron monopolios, prohibieron tal o cual industria o comercio, o abusaron en cualquier otra forma de las infelices provincias.

Así, nuestro aislamiento, en lo administrativo, no fué propio control de actividades e intereses, y por eso no fructificó en los diversos conglomerados sociales en una realización y una conciencia individuales eficientes, sino que fué un

(4) Cleto González Víquez, *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*. En *Revista de los Archivos Nacionales*, año I, Nos. 9 y 10, Pág. 517.

aislamiento por imposición y descuido, absolutamente negativo, que no sólo produjo la ruina material y política del Istmo, sino que sirvió para fomentar y fortalecer los sentimientos lugareños, determinados por el aislamiento geográfico natural, y, sobre todo, fué abriendo una llaga de resentimientos, rivalidad y envidia con respecto a Guatemala, la cual, no obstante no ser totalmente la culpable, había de cargar con toda la responsabilidad por ser la que directamente imponía los gravámenes, y la que, por lo menos en ciertos casos, derivaba de ellos beneficios y ganancias.

El caso es como paradojal: existió en Centro América centralización administrativa, pero dedicada tan sólo a aislar las provincias. Es decir, toda la actividad, la original y la trasmitida dede España, de la Audiencia y la Capitanía General de Guatemala, se redujo a un constante entorpecimiento para que la población centroamericana se desarrollara armónicamente como un todo: Sobre el sistema político-económico mantenido por España en América, poco hay que decir por bien conocido. Prohibido el comercio entre las diversas colonias, y entre éstas y otra nación que no fuera España, resultaba de tal modo reducida la posibilidad de colocación para los frutos que aquí se producían, que necesariamente, y a falta de estímulo lucrativo, la producción no sólo no se incrementaba, sino que más bien decaía. Y la situación se agravaba especialmente para Centro América por su situación geográfica, desviada de las grandes líneas marítimas del Sur y del Norte y sometida directamente a la acción de los piratas y filibusteros establecidos en las Antillas. Estos últimos se encargaron de hacer más absoluto el aislamiento del Istmo; y más aún, fueron la causa del abandono por los colonos de las ricas regiones del litoral Atlántico. A éstos, que eran los males de toda la América, en general, hay que agregar los que específicamente provenían de la administración guatemalteca, para darse buena cuenta de la situación de Centro América en la Colonia.

Por ordenanza de 13 de setiembre de 1542 se estableció una Audiencia para la administración del Istmo centroamericano. Se la llamó Audiencia de los Confines, porque debía funcionar en un sitio fronterizo de Honduras, Guatemala y Nicaragua, siendo sus atribuciones el ejercicio del gobierno, la administración y la justicia. Dicha Audiencia estuvo situada en Gracias (1543-49) en Santiago de Guatemala (1549-65), en Panamá (1565-67), y, desde 1567, definitivamente en Santiago de Guatemala con el nombre, que desde entonces conservó, de Audiencia de Guatemala. Desde 1560 y para evitar los inconvenientes obvios de un organismo administrativo y judicial a la vez, la Audiencia limitó sus funciones al ramo de justicia, y su presidente se hizo cargo de las administrativas y políticas. Sin embargo, la Audiencia siguió compartiendo, y cada vez en mayor grado, el ejercicio de estas últimas funciones, y desde principios del siglo XIX se constituyó en Real Acuerdo, cuerpo consultivo obligatorio del Gobernador y Capitán General de Guatemala.

La organización total de la Administración no era regular, ni adecuada rigurosamente a la división territorial ni a la relativa importancia económica de las regiones, lo que, desde luego, derivó directamente en un desorden jurisdiccional

y en un entorpecimiento para la acción efectiva de las autoridades, e indirectamente en el fomento de los sentimientos localistas, por las rivalidades, competencias y disgustos que se suscitaban entre los diversos circuitos.

En 1800 la Capitanía General de Guatemala estaban compuesta de quince provincias, de las cuales ocho eran alcaldías mayores (Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sonsonate, Verapaz Escuintla y Suchiltepéquez); dos, corregimientos (Quezaltenango y Chiquimula); cuatro, intendencias de provincia (León, Ciudad Real, Comayagua y San Salvador) y un gobierno (Costa Rica). La sola denominación de los circuitos dice de una falta de uniformidad en su organización, de la ausencia de un funcionamiento horizontal y verticalmente regular, en la administración general. Además, este sistema no había sido siempre el mismo, lo que siquiera hubiera producido una relativa consolidación y regularización, por el hábito, de lo que en sí era incoherente. El historiador Juarros, después de referirse a la limitación del entendimiento humano, que "no conoce las cosas sino por partes", dice: "Así lo experimentamos en el Reino de Guatemala, que según las ocurrencias de los tiempos, ya se han criado alcaldías mayores, ya se han unido los corregimientos, creciendo de esta suerte y menguando el número de las provincias del referido Reino". Efectivamente, durante el siglo XVII, el Reino se compuso nada menos que de treinta y dos provincias, de las cuales, diecinueve eran corregimientos, nueve alcaldías mayores y cuatro gobiernos. La desorganización se agravaba por el sistema mixto usado para el nombramiento de los respectivos funcionarios: el Rey nombraba a los gobernadores y a seis de los alcaldes mayores; el Capitán General a los tres restantes alcaldes mayores y a dieciocho corregidores; y, finalmente, el corregimiento del Valle de Guatemala era confiado por la Audiencia a uno de sus alcaldes. Tal procedimiento de designación mixta de los funcionarios, que se empleó durante todo el coloniaje, era desde luego el menos indicado para la efectividad de la gestión pública. Continuando el examen sobre las variaciones de organización, tenemos que a fines de dicho siglo XVII desaparecieron cuatro corregimientos; a principios del XVIII se extinguieron dos alcaldías mayores, pero fueron creadas otras dos por el refundimiento de cuatro corregimientos; en 1760 otros dos corregimientos se convirtieron en uno solo; en 1753 un corregimiento se dividió en dos alcaldías mayores, y en 1764 una alcaldía mayor se dividió en dos. Finalmente, las intendencias no fueron creadas hasta en 1778, con la intención, resumida por el historiador Pereyra, de "coordinar mejor la acción de los poderes central y locales y de sistematizar las actividades de las autoridades subalternas". Esta nueva institución trajo como consecuencia la transformación de los partidos en subdelegaciones, y de los tenientes de partido en subdelegados. Los partidos habían sido hasta entonces la base inferior primera de la división administrativa, recordándose con respecto a ellos la anomalía de que muchos eran independientes de la autoridad territorialmente inmediata y estaban ligados directamente a la Real Audiencia, por ejemplo: Nicoya, en Costa Rica, Subtiaba, en Nicaragua, y Tegucigalpa, en Honduras. Refiriéndose a todo esto, concluye el ilustre unionista nicaragüense don Salvador Mendieta, que "el sistema colonial de la Península estaba hábilmente calculado,

no para destruir, sino para no hacer germinar nunca las ideas nacionalistas en las colonias". Y así era, en efecto: semejante desorganización no era, precisamente, lo llamado para neutralizar los efectos disolventes del marco geográfico.

Pero reforcemos la idea sobre el desorden y la falta de unidad administrativa, con el examen de un caso concreto: el de Honduras. Esta sección centroamericana, con anterioridad a 1778 se hallaba a cargo de un gobernador residente en Comayagua, a quien le estaba asignado legalmente el nombramiento de los tenientes de los partidos de Olancho el Viejo, Yoro, Sulaco, Tecoa, Olanchito, San Pedro Sula y Gracias a Dios, sobre los cuales tenía jurisdicción. Los puertos de Trujillo y Omoa estaban gobernados por comandantes de nombramiento y dependientes de la Audiencia (que tenía especial interés en el control del comercio exterior), y sobre ellos el referido gobernador de Honduras no tenía la menor influencia ni en lo político ni en lo puramente administrativo. Asimismo Tegucigalpa, que formaba una alcadía mayor con Choluteca y otras poblaciones, se manejaba con independencia del Gobierno de Honduras y en directa comunicación con la Audiencia de Guatemala, de la cual era jurisdicción. Lenta y difícilmente se desenvolvería aquí la gestión pública general; pero sobre todo, ¡qué de localismos y lugareñismos se estaba fomentando, y cuántas trabas artificiales para el desarrollo de una economía general! Ciertamente, como acabamos de decir, en 1778 cambió este orden—o desorden—de cosas, pero, dudosamente por algo mejor; que no basta el cambio de denominaciones y de formas para enderezar una situación, y muchas veces en nombre de la reforma no se hace más que empeorarla. Ese fué el caso en Centro América en el año citado, y especialmente para Honduras. Vémoslo: en el nuevo sistema de Intendencias, llamado a establecer un orden territorial definido en la administración, hubo de incorporarse Tegucigalpa a la jurisdicción hondureña; es decir, someterla a la Intendencia de Comayagua. Ahora bien, si este paso eliminaba la anomalía de la independencia administrativa de Tegucigalpa con relación a las autoridades a las que por motivos de orden territorial debía estar sometida, creaba otra anomalía sin duda mayor, cual era la de sujetar una región sumamente rica y desarrollada, a otra que lo era mucho menos. Lo razonable hubiera sido situar la Intendencia en Tegucigalpa, cuya preponderancia se nota bien en el hecho de haber llegado a ser, después de tantos conflictos y luchas, la sede definitiva de la capital de la República de Honduras. Pero ya hemos dicho como la organización administrativa del Reino de Guatemala siempre pecó por no adecuarse a los marcos naturales territoriales y económicos del Istmo. ¿Qué resultó entonces en Honduras? Que la Intendencia de Comayagua gravó fuertemente la industria pecuaria y los cultivos de cacao y añil, en beneficio exclusivo de sus fondos, y descuidó por completo la potencialmente rica industria minera, que encontraba insuperables estorbos para su desarrollo en la falta de azogue, que tenía que venir desde España, en las trabas del comercio minero, la ignorancia para el obraje y la escasez de mano de obra. En resumen, la anexión de Tegucigalpa a Comayagua provocó el decaimiento completo de la minería, la agricultura y el comercio de la provincia en general, que tenía su motor primero natural en dicha ciudad y regiones circunvecinas. Esto como con-

secuencia directa. Y como consecuencia general de índole social, la ya apuntada del fomento de localismos agresivos y disolventes de la unidad centroamericana. A este propósito vale la pena citar algunos párrafos del historiador hondureño Vallejo, quien, comentando la independencia de Tegucigalpa, de la Intendencia de Comayagua, decretada por la Audiencia en 1816 después de mil pedimentos, dice: "Grandes y justos eran los motivos que tenía la Villa de Tegucigalpa para darse a todas las expresiones del contento, pues con esa declaratoria se ponía término a las pretensiones, desfalcos y violencias que cometía el Gobierno de la Capital (Comayagua) . . . Esta cuestión (la independencia aludida) era entonces de vital interés, porque cercenaba las facultades y jurisdicciones de la Intendencia, y elevaba a la Villa (de Tegucigalpa) a ciertas alturas que causaban envidias, celos y recelos a los que pretendían mantenerla bajo la presión del despotismo para el mayor éxito de sus explotaciones . . . Tegucigalpa se entregó a todos los entusiasmos del contento porque se veía libre de los ultrajes del despotismo y despilfarros del Gobierno de Comayagua" (5).

Este ejemplo de Honduras permite ver con claridad la desorganización y falta de plan racional de que adoleció el régimen administrativo colonial. Debe advertirse que en la provincia de Guatemala sí existió un poco más de orden y uniformidad, tanto por estar más inmediatas las autoridades superiores, como porque los guatemaltecos, indudablemente, eran más oídos en la Audiencia y muchas veces la integraban algunos de ellos, de los llamados aristócratas.

Al lado del sistema de administración civil funcionaba, contribuyendo a entorpecer aún más a aquél, el eclesiástico. Desde este punto de vista, el Istmo se dividía en una arquidiócesis (servida por el Arzobispo Metropolitano de Guatemala) y dos diócesis (por los Obispos sufragáneos de León y Comayagua), las cuales se componían de vicarías, curatos rectorales y medio rectorales, y doctrinas, todos y cada uno de ellos con especiales atribuciones de carácter judicial, sobre todo en asuntos de familia y en los propios de la Iglesia. Y no hay que olvidar en este original mosaico de jurisdicciones a los comisarios del Santo Oficio que radicaban en Guatemala, Comayagua, León y Cartago, y se encargaban de instruir las causas por delitos contra la Fe, las cuales debían ser falladas, nada menos que por tribunales con sede en la Ciudad de México.

Y finalmente hay que referirse al sistema municipal, representado por los Ayuntamientos o Cabildos, que conforme avanzaban los tiempos y aparecían nuevas villas o se engrandecían las existentes, iba extendiéndose y fortificándose. Ahora bien, si ciertamente esas corporaciones acababan de complicar la organización pública y en ese sentido puede reprocharse su existencia, en cambio, desde el punto de vista general de la historia centroamericana, debe alabársela, porque les tocó desempeñar un papel de suma importancia en su desenvolvimiento sociológico. Es indudable que si la Colonia dejó alguna herencia de sociabilidad y de hábitos y capacidad para el gobierno propio, ella debe buscarse en dichos cuerpos, muchos de los cuales (especialmente el de Santiago de Guatemala) habían de tener una

(5) Antonio R. Vallejo, *Compendio de la Historia Social y Política de Honduras,* tomo I Págs. 77 y 99.

acción brillante y decisiva en la obra de la Independencia y en los posteriores días de la organización nacional. Y es natural: sólo en ellos tuvo ingerencia el elemento criollo en forma libre: sus alcaldes y síndicos eran nombrados por elección anual de los vecinos, y los cargos de regidor eran rematados públicamente en cada localidad, otorgándoselos al mejor postor. Este último sistema determinó, desde luego, la influencia de los grupos económicamente preponderantes de la sociedad. "Representaban a la llamada nobleza criolla", dice el historiador Salazar, refiriéndose al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala con especialidad (6). Pero en 1812, por decreto de las Cortes, fueron suprimidos todos los oficios negociables y perpetuos de dichas instituciones, declarándose que ellas se integrarían totalmente por el voto popular. Naturalmente, semejante disposición no había de tener gran influencia en los hechos en momentos en que la "nobleza criolla" era la directora política de estos pueblos. Sin embargo, se recuerda siempre con emoción la lucha electoral para el nombramiento de la Municipalidad de Guatemala de 1813, que marcó la primera manifestación colectiva del sentimiento liberal que iba a encarnar la fracción progresista del pueblo centroamericano. Pero por el momento no nos interesan las divisiones internas del criollismo, sino tan sólo la aparición de éste como realidad autónoma, a través de los cabildos. Y entonces debemos decir, que si bien ellos sirvieron decisivamente para el entrenamiento de las aptitudes políticas de Centro América, lo hicieron en la dirección y sentido de los localismos. Los centroamericanos comenzaron, así, su vida pública, poniéndose a pelear unos con otros, agrupados en sus respectivas localidades. La Audiencia o el Capitán General se encargaban, con sus decisiones torpes o malintencionadas sobre administración, comercio o justicia, de dar el motivo, y los munícipes o regidores, por sí y en representación verdadera de sus vecinos, daban rienda suelta a sus sentimientos de rivalidad y engreimiento de campanario.

Desde luego el fenómeno de la aparición de sentimientos localistas, se produce en toda sociedad que opera su desarrollo inicial en un territorio muy vasto, relativamente a su densidad demográfica. Porque su joven evolución no las ha dotado aún de elementos materiales y espirituales capaces de neutralizar las tendencias separatistas de cada uno de sus grupos geográficos aislados. Pero la forma de los localismos difiere, según que dicho fenómeno sea producto del desarrollo interno propio de cada localidad o célula geográfica, o de un relajamiento y fraccionamiento de un organismo general débil; es decir, según el principio político o administrativo que se haya adoptado para la incipiente sociedad. Si se ha reconocido legal y prácticamente el hecho del aislamiento geográfico de sus grupos, permitiendo a cada uno de ellos su evolución independiente, se da el primer caso y se producen individualidades orgánicas en lo político y en lo económico. Pero si se ha querido neutralizar el aislamiento de los diversos grupos locales, por medio de un sistema político o administrativo que los conecte y unifique a todos ellos y el dicho sistema resulta deficiente, se da el segundo caso y se producen entonces, no individualidades, sino pedazos o parcialidades interiormente desorganizadas.

(6) Ramón A. Salazar, *Historia de 21 años*. Todas las citas de este historiador que adelante se hacen, pertenecen a la misma obra.

El primer caso es, por ejemplo, el de las colonias inglesas de Norte América, las cuales, creciendo libre e independientemente al amparo de la autonomía parcial que las instituciones del Imperio garantizaban a todos sus dominios, desarrollaron vigorosas y completas individualidades. Todas ejercían por sí mismas la justicia, por medio de jurados, la administración, con gobiernos propios, la seguridad pública, valiéndose de milicias; todas conservaban el derecho absoluto para decretar impuestos y contribuciones y ejercían con entera independencia el comercio intercolonial y metropolitano. Además, no estaban sometidas política ni judicialmente las unas a las otras por embarazosos sistemas de trabas y fiscalías, cosa tan del gusto español. Por eso todas ellas llegaron a constituir localidades celosas de su individualidad, localismos verdaderos; pero, por razón de sus orígenes, localismos cultos y conscientes. Por lo que no se manifestaron en sentimientos de odio y rivalidad, ni en actos de expoliación, sino en preocupación constante por su progreso y bienestar. Por eso también, cuando surgió algún conflicto entre dichas colonias, se recurrió para su solución a convenciones y tratados, lo que da idea de su mutua independencia, pero también de su cultura. Y en fin, ese mismo desarrollo independiente, que tanto las individualizó, no sólo no les impidió, sino que, al contrario, fué la condición cultural precisa para la comprensión de sus intereses comunes, y para que se coaligaran inteligentemente cuando dichos intereses así lo demandaban. Por ejemplo, en 1643, cuando se fundó la Confederación de New England para la defensa común ante los ataques de los indios; en 1690, cuando Massachusetts propuso un Congreso Colonial en New York, que se llevó a cabo con la asistencia de cuatro Estados, con iguales objetivos que en 1643; en 1754, cuando se firmó un tratado de Unión y Cooperación Colonial para ayudar a Inglaterra, en lucha con Francia; en 1795, cuando nueve colonias, por medio del Congreso Protestante, elevaron su voz de oposición al Parlamento inglés, por su intento de imponer ciertas contribuciones en Norte América; en 1774, cuando se reunió el Primer Congreso Continental, para protestar contra la Boston Port Act y la Boston Tea Party, hecho que marcó el principio del fin de la dominación inglesa. Y el mismo desarrollo independiente aludido fué lo que les permitió su lucha común por la Independencia, y más aún, lo que, en 1778, hizo posible que con toda conciencia y precisión renunciaran todos ellos a muchas de sus ventajas exclusivas, en aras de la Unión, que era desde luego la máxima ventaja para todos, pero visible sólo para gente libre de prejuicios, odios y rivalidades de pequeñez local.

Esos fueron los localismos norteamericanos, y ésas sus manifestaciones.

En cambio, en Centro América, los localismos fueron gritones y revoltosos, destructivos y pequeños, como producto que eran de la debilitación, por falta de uniformidad funcional y estructural, de un gran organismo administrativo general. Quiere decir que no hubo en Centro América ni unidad perfecta (desarrollo unitario administrativo y económico), ni pluralidad perfecta (desarrollo administrativo y económico individual de las partes en forma independiente). Existió en la práctica un sistema que, por deficiencia de principios y de aplicación, participó de ambas formas, sin lograr producir, en consecuencia, los beneficios de la una ni los de la otra.

Y así, la natural influencia segmentadora de las condiciones geográficas del Istmo, no sólo no fué neutralizada por el régimen administrativo, sino que, muy al contrario, éste contribuyó a reforzarla, y lo que es mucho peor, a convertir los localismos de ella resultantes en tendencias enconadas, agresivas y, naturalmente, más disolventes aún.

3.—*El desarrollo económico colonial.*

Creemos que bastaría la ojeada que se ha dado sobre el régimen administrativo colonial, para dejar la firme convicción de que no existió en el Istmo, en el transcurso de esa época, unidad orgánica alguna; pero, para justificar aún más esta afirmación e ilustrarla en el plano económico, vamos a hacer un estudio sobre la producción y el comercio y los factores que los condicionaron.

Ya hemos hablado, bien que pasajeramente, de los gravámenes fiscales impuestos al comercio americano y de la protección del comercio peninsular, esta última agravada para Centro América por su posición geográfica desviada o alejada de las grandes líneas mercantiles intercontinentales; y hemos hablado también de los constantes ataques de filibusteros y piratas, como factores negativos para el progresivo desarrollo económico del Istmo. Aquí hay que decir que todos ellos se mantuvieron a través del coloniaje, acentuando a veces, disminuyendo otras, sus efectos nocivos, pero siempre produciéndolos.

Así, los impuestos que pesaban sobre los frutos americanos enviados a España fueron rebajados por real cédula de 6 de junio de 1707, pero no en margen suficiente como para representar un verdadero estímulo para la producción.

La protección comercial establecida sobre toda la América, en beneficio de los comerciantes españoles, en Centro América consistió en la prohibición de traficar con La Habana, Cartagena, Panamá y Nueva España. Sólo con el Perú se permitía un comercio consistente sobre todo en la importación de vinos y aguardientes. Esta situación se agravó desde 1748, año en que se suprimió el sistema de galeones contratados por la Corona, que venían hasta Panamá, y de aquí se dirigían, según el volumen comercial, hacia el Norte o hacia el Sur. Dicho sistema se reemplazó por el de navíos particulares debidamente registrados, que resultaba más expedito. Pero lo malo fué que también se cambió la antigua ruta, y desde entonces los barcos fueron directamente de España a los puertos principales de la América del Sur. "Este cambio, por el cual los pueblos que eran últimos en proveerse de los géneros de Europa, entran a ser los primeros, de necesidad produjo la prosperidad de Buenos Ayres... y de Chile... al paso que debió rebajar el surtimiento del Perú y decayó enteramente Panamá que suprimió su Audiencia en 1749. El reyno de Guatemala, como vecino a ésta, debió participar de su decadencia, primero en el comercio de contrabando que ejercían con ella ambas provincias de Guatemala y Nicaragua, y después en el lícito. El Presidente Salazar, en consulta de 31 de octubre de 1767 dice: ya se siente la escasez y falta de embarcaciones del Perú que anualmente introducían gruesa de dinero". (7) Lo

(7) Francisco de Paula García Peláez. *Memorias para la Historia del antiguo Reyno de Guatemala*, Tomo III, pág. 16.

que indiscutiblemente mató el comercio centroamericano fué, más que los impuestos y los derechos, la falta de mercados permanentes, pues ni la misma Península lo era en razón de la irregularidad y deficiencia del tráfico marítimo.

En cuanto a los ataques y depredaciones de filibusteros, piratas y Mosquitos, se prolongaron hasta los primeros años del siglo XIX, sin que la Audiencia ni los gobernadores provinciales fueran capaces de acabar con ellos, aunque sí de resistirlos y contenerlos en su audaces expediciones hacia el interior de las colonias.

En resumen, no se mejoraron nada en el transcurso de la Colonia las condiciones exteriores del comercio centroamericano. En cuanto a las interiores, ellas consistían fundamentalmente en los recursos naturales de la tierra, en la densidad demográfica y en la política económica que adoptaron las autoridades.

Los recursos naturales, que eran enormes en Centro América por razón de diversidad de climas, topografía, feracidad de los suelos, riquezas minerales, etc., en realidad no constituían más que una condición potencial, supeditada a las otras dos citadas. La Economía Política llama a la Naturaleza el factor pasivo de la producción, asignándole al Trabajo el título de factor determinante o agente. Aquí el Trabajo lo hemos significado por la densidad demográfica y el plan económico humano. En cuanto a la primera, hay que decir que fué siempre débil, tanto por la situación geográfica, como por la atracción que otras zonas más ricas y fáciles de explotar ejercieron sobre los conquistadores y colonizadores europeos. En 1778, en la extensión de 454.000 Kms. cuadrados de la América Central, sólo había 805.339 habitantes, repartidos así, según censo de ese año:

Provincias:

Ciudad de Guatemala	23.434
Sacatepéquez	50.786
Chimaltenango	40.082
Sololá	27.953
Quezaltenango	28.563
Totonicapán	51.272
Chiquimula	52.423
Verapaz	49.583
Escuintla	24.978
Sonsonate	29.248
Suchiltepéquez	17.535
San Salvador	117.436
Nicaragua	106.926
Chiapas	69.253
Honduras	87.730
Costa Rica	24.536
Partido de Petén	2.555
Castillos de S. Juan, S. Felipe y Omoa	1.046 (8)

(8) Padrón de 1778, levantado según real orden de 10 de noviembre de 1776. Tomado de *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*, Juarros, tomo I, pág. 96.

En cuanto a la política o plan económico, debiendo ella estar directamente condicionada por el régimen administrativo existente, y siendo éste irregular y contradictorio, como lo hemos visto, debía resentirse de iguales defectos; o mejor dicho, no podía existir. Llamamos política económica el conjunto de medidas adoptadas por las autoridades administrativas, enderezadas a promover el adelanto económico. Su imposición supone, por lo mismo, la existencia de una organización administrativa uniforme y eficiente. Como aquí era todo lo contrario, hay que desechar por completo la idea de que alguna vez se ensayara un plan o un método racional tendiente al desenvolvimiento integral de la economía centroamericana. Lo único que pudo pretenderse aquí, fué el incremento de la riqueza local, pero aun los intentos que se hicieran en este sentido estaban llamados a frustrarse por las rivalidades y competencias de villas y de autoridades. Ya vimos, por ejemplo, como en el caso de Tegucigalpa y Comayagua, todos los esfuerzos hechos en la primera para desarrollar su minería y agricultura fueron aplastados por la explotación, irracional desde todo punto de vista, que sobre ella ejerció la segunda.

Y hay que referirse en este punto, con especialidad, a la Audiencia de Guatemala, la que no obstante ser el organismo director del Reino, en quien, teóricamente, debía existir igual interés con respecto a todas sus comarcas, ejerció muchas veces una política en exclusivo beneficio de Guatemala y el correspondiente perjuicio para las demás provincias. Es decir, que no obstante estar radicada en la cabeza natural del Reino y serlo legalmente también, no actuó siempre como cabeza pensando en la protección y desarrollo de todo el cuerpo, sino como simple parte o sección, atenta sólo a sus intereses particulares. En esa actitud anormal, porque importaba un mal funcionamiento de la totalidad del organismo político, residen los primeros fundamentos justificados de la desconfianza y los recelos del resto de Centro América hacia Guatemala. Desde luego hay que distinguir, si se quiere medir culpas y responsabilidades con equidad, cuándo la Audiencia no hacía otra cosa que poner en cumplimiento las órdenes que le llegaban de la Península, por ejemplo, al imponer derechos y alcabalas, tributos y quintos, o al decretar estancos. Y cuándo también actuaba perjudicialmente, obligada por circunstancias y fuerzas superiores a ella, y sobre todo—caso mucho más corriente—cuándo permanecía en aparente desinterés ante las necesidades y los problemas de las provincias, por la imposibilidad económica de actuar.

Pero estas distinciones sólo pueden interesar a quien quiera constituirse en juez de la Audiencia. Para el estudiante que investiga hechos y nada más que hechos, lo interesante, realmente, no es hacer tales discriminaciones, sino constatar que las provincias centroamericanas no las hacían tampoco; que sus vecinos a quien inculpaban y demandaban rectificaciones, en sus protestas públicas, era a la Audiencia, sin preocuparse por averiguar si tal estanco o tal impuesto provenía por simple trasmisión o por verdadero origen, y en este último caso, si voluntariamente o no, de aquel cuerpo. Lo cual era muy natural, porque estaba conforme con las apariencias, que es lo decisivo, sobre todo cuando son tan grandes como aquéllas y referidas a pueblos incultos y remotos como eran los centroamerica-

nos. Además, como en la Audiencia aparecían frecuentemente guatemaltecos de los "aristócratas", el resentimiento provincial lógicamente tenía que enderezarse contra la misma Guatemala.

A fin de cuentas, que la Audiencia, por cuanto era la encargada del cumplimiento de órdenes molestas y gravosas en Centro América, que le venían de la Península o le imponía la fuerza de ciertas circunstancias que ahora vamos a estudiar, y por cuanto también, muchas veces, hacía preponderar los intereses especiales de Guatemala en detrimento de los de las demás provincias, se fué captando el recelo y la animosidad de estas últimas, en parte justificada, y en parte, injustificadamente.

Las circunstancias que hemos mencionado como que obligaban a veces a la Audiencia a imponer nuevas cargas, o a abstenerse de intervenir en las provincias del Sur, cuando su acción era imprescindible y solicitada, las constituía, en dos palabras, la pobreza del Reino y del Erario. Naturalmente que eso era consecuencia rigurosa y obligada de la falta de comercio exterior de Centro América, lo que no permitía la importación de riqueza, como bien lo decía el Presidente Salazar, en 1767, en párrafo que dejamos consignado atrás.

Don Juan B. Irisarri, fundador y dueño de una de las casas de comercio más ricas de Guatemala y distinguido escritor en materia de Economía Política, decía en la *Gaceta de Guatemala,* en 1800, después de hacer prolijo estudio sobre el decaimiento del cultivo de las tintas: "Sin ningún ramo de extracción, ¿qué esperanza nos queda de que le entre alguna plata a este miserable Reino? ¿Cómo o de qué manera se podrá sostener sin padecer un trastorno general?" Esta situación tan negramente pintada por Irisarri venía realizándose desde algunos años atrás. Así vemos cómo la alcabala marítima que en 1794 había producido 51.878,5 pesos, en 1799 no alcanzó más que a 1.056,1 pesos; es decir, que se redujo en sólo cinco años a menos del 2 %. Y desde estos últimos años del siglo XVIII, la situación económica y fiscal del Reino se fué agravando progresivamente: en 1808, el comercio general no ascendía anualmente ni a un millón de pesos, y en 1819 el déficit anual de la administración llegó a los 250.000 pesos, amén de una deuda que pesaba sobre ella de 2 millones de pesos por adelantos hechos por la Real Caja de México.

Tal escasez de fondos debió necesariamente reflejarse en la política de la Audiencia, induciéndola a la frecuente imposición de nuevas cargas fiscales y obligándola a abstenerse de emprender plan u obra alguna de fomento en las provincias. Ahora bien, como las condiciones de Guatemala, si bien nunca habían sido tan negras como en estos últimos años, no fueron doradas en ninguna época, nunca tampoco contó la Audiencia con medios suficientes para adoptar una política diferente, más en consonancia con las grandes y variadas necesidades de las provincias. No hay que olvidar, a este respecto, las dificultades de comunicación y demás condiciones geográficas adversas del Istmo, para el establecimiento de una relación constante y efectiva de las autoridades radicadas en Guatemala, con todas las poblaciones y núcleos sometidos a su jurisdicción, porque este hecho constituyó otro gran obstáculo para una buena labor de la Audiencia.

Recuérdese que en él, precisamente, basó el diputado López de la Plata, en 1814, su solicitud para que Nicaragua y Costa Rica, que eran las provincias más alejadas y abandonadas, se independizaran de Guatemala y fueran constituídas en Capitanía General.

Faltando, pues, la dirección y el apoyo de las autoridades superiores, el desarrollo económico en Centro América se vió del todo confiado a los débiles esfuerzos y cortos elementos materiales con que contaba individualmente cada región o localidad. Pero esto era lo mismo que nada, ya lo hemos visto: las rivalidades e intereses contradictorios que el defectuoso sistema administrativo creaba y fomentaba, hacían en absoluto nugatorias todas las gestiones locales. Como ejemplo de esto, que nos servirá también para justificar lo dicho sobre ciertos aspectos exclusivistas de la política de la Audiencia, vamos a hacer cita rápida de la orientación y carácter de esa política con respecto a Costa Rica, que es la que mejor conocemos.

Guatemala fué durante el coloniaje, franca o encubiertamente, opuesta a todo lo que significara para Costa Rica un paso fuera de su miseria: ahorcó totalmente el comercio que desde los primeros años de la Colonia se inició con Panamá, imponiendo impuestos extraordinarios y otras trabas especiales a la exportación y la importación, llegando, en 1811, hasta prohibirlo abiertamente, en momentos en que dicho comercio aumentaba y se hacía decisivamente importante por la introducción de géneros de Jamaica. Esta última disposición dió lugar, por cierto, a una protesta conjunta de todos los Ayuntamientos costarricenses, en la que se recriminaba fuertemente a la obligarquía guatemalteca, por atribuírsele la paternidad de dicha prohibición. Efectivamente, esa política de la Audiencia, prolongada durante todo el coloniaje, obedeció al propósito localista de proteger a las familias poderosas de Guatemala y de asegurarles un verdadero monopolio sobre la introducción y distribución de los productos del exterior (9).

Dentro de ese propósito se inspiraron también el control sobre el comercio exterior y los puertos, y otras medidas impuestas por la Audiencia a las provincias del Sur, y a consecuencia de las cuales, por ejemplo, Nicaragua y el Salvador debieron siempre pagar elevados precios por los géneros de Castilla, así como otros productos de España y del Perú, que debían llegarles por tierra desde Omoa y otros sitios controlados por la referida autoridad.

Tenemos que citar también, como factor negativo para el desarrollo normal de la economía, ciertas actividades de la Iglesia, que, saliéndose de la órbita de su cometido espiritual, descendió al plano económico, operando una especie de absorción y estancamiento de la riqueza pública.

En primer término se debe citar los diversos impuestos de la Iglesia, y a su lado las caridades, moralmente obligatorias, para templos, cofradías y conventos. Los diezmos constituían un impuesto gravosísimo y representaban un ingreso considerable, como se puede notar por los siguientes datos, escogidos con

(9) Con relación a la política económica de la Audiencia en Costa Rica, expuesta más al detalle, puede consultarse nuestro estudio *Esquema social de la Independencia*, publicado en *Revista de los Archivos*, año II, Nos. 3 y 4, pág. 178.

años de diferencia para hacer resaltar su línea ascendente: En sólo Guatemala produjeron en 1553: 4.161; en 1604: 22.500; en 1633: 20.000; en 1668: 33.000; en 1792: 84.706; y en 1815: 83.603. Por cierto, los dos últimos datos consignados permiten ver, indirectamente, el estancamiento de la producción y la paralización del comercio de los últimos años del siglo XVIII en adelante, hasta la conclusión de la Colonia, a que hemos aludido atrás.

Las cofradías, que se erigieron sin permiso del Consejo de Indias ni licencia real, llegaron a ser tan absorbentes económicamente que Su Majestad, por cédula de 31 de enero de 1740, ordenó a la Audiencia proceder a su control y vigilancia. Sólo en la diócesis de Guatemala llegó a haber 1,720 instituciones de ese género, amén de 17 vicarías y 131 curatos; y si se toma en cuenta que el Arzobispo, por visita a cada una de ellas, percibía seis pesos por vía de derechos, puede imaginarse la suma total que le sustraían al proceso de producción del Istmo.

Pero si bien estas formas de drenaje de la riqueza pública representaban un vicio social, otras había que asumían caracteres de verdadera gravedad para el desarrollo normal de la economía. Nos referimos a las comunidades monásticas, que se multiplicaban año tras año y que fueron acaparando, poco a poco, la riqueza, especialmente la inmueble. Dice don Agustín Gómez Carrillo al respecto: "por un motivo u otro las haciendas y las casas iban cayendo en manos del clero regular, y tan creciente acumulación embarazaba el reparto equitativo de la riqueza y atraía a los conventos multitud de personas, que al buscar abrigo allí contra la desnudez y el hambre, robaban calor a la existencia económica, dejando así de sentirse en ésta la aplicación fecunda de las fuerzas industriales. Se alarmó el Monarca y previno a la Audiencia que excogitara los medios más adecuados y se los propusiese, no sólo para impedir que en las comunidades monásticas continuara concentrándose los bienes de fortuna, sino para evitar que vistiesen el sayal de fraile tantos individuos que debían ocuparse en la labranza de la tierra y en otros trabajos mecánicos". (10) Y en 1717 expidió el Rey una cédula en la que ordenaba a la Audiencia impedir la fundación de nuevos conventos y hospitales religiosos, porque los clérigos, así, "gravaban a la República en lo temporal", y mandó destruir todos los que subrepticiamente se levantaran. Tal medida, tomada por el Rey Católico de España, da clara cuenta de la magnitud y significado del problema en cuestión: originado como estaba en una situación de orden psicológico, cual era la influencia ejercida por el clero sobre la población, realmente resultaba imposible solucionarlo si no era con medidas drásticas. "Sin embargo, de la ineficacia de la misma real cédula citada dice el estado brillante, en medio de la general miseria, en que encontramos las diversas instituciones eclesiásticas en los últimos años de la Colonia. Al finalizar el siglo XVIII entre nosotros, solamente el clero podía hacer alarde de prosperidad. Sus rentas, según refiere un reputado escritor inglés (Tomás Gage) no bajaban de 45 millones de pesos. Tan sólo la

(10) Agustín Gómez Carrillo, *Historia de la América Central*, tomo III, Introducción, páginas XIII y XIV.

Orden de Predicadores de Guatemala administraba muchos pueblos y tenía una hacienda de trigo, un molino de agua, un ingenio de azúcar y una mina de plata, de la que sacaba anualmente una renta de 30.000 ducados de once reales cada uno, o sean 16.500 duros". (11) Y la Orden Franciscana poseía la mayor parte del territorio de lo que hoy son las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua. Las rentas del Arzobispo de Guatemala pueden servir también para demostración de esa prosperidad; en los últimos años del coloniaje eran según datos publicados en *La Gaceta de Guatemala,* las siguientes:

Sobre vacantes	6.000 pesos
Diezmos en 13 años	306.876 pesos, 5 reales
Por curatos y vacantes	136.362 pesos, 3 reales
Por visitas pastorales	97.878 pesos, 5 reales
Total	541.117 pesos, 6 reales

Todos estos datos demuestran suficientemente que la ingerencia activa del clero en la vida económica de la Colonia continuó hasta el final de ésta, lo que, fuera de entorpecer y estancar el desarrollo gradual de la producción, por el envío de la riqueza numeraria hacia las Casas Madres de España, y la amortización de la inmueble, tendía a la inclusión de los grupos eclesiásticos, o por lo menos de un sector importante de ellos, dentro de la clase predominante de la sociedad, fenómeno este último de gran importancia, como se verá más adelante. Hay que exceptuar, sin embargo, de este hecho, a Costa Rica, la cual, siendo la provincia más atrasada y miserable no pudo crear y alimentar grupo preponderante alguno. En 1815 el Obispo de Nicaragua dictó pena de excomunión mayor contra sus infelices habitantes que no pagaban—porque no podían materialmente hacerlo—los diezmos de la Iglesia.

Ya con el examen de los diversos factores directos e indirectos, geográficos, administrativos, económicos, religiosos y políticos, internos o externos al Istmo, que hemos hecho, estamos en disposición de afirmar que la producción en Centro América casi se limitó a las necesidades de los consumos locales aislados, y su comercio al irregular e incipiente que se ejercía con recuas de mulas por caminos fragosos que atravesaban extensísimas y despobladas comarcas. Es decir, que en Centro América el desarrollo económico no se operó orgánicamente, envolviendo y uniendo a los diversos pueblos, sino en forma seccional y rudimentaria, alejándolos más bien.

Los ingenieros José María Alexandre y Joaquín Isasi, que en 1779 recorrieron estas tierras desde Guatemala hasta Granada en estudios topográficos, informaron posteriormente que los caminos eran intransitables aún en la estación más favorable del año y que en muchas partes habían necesitado abrir veredas para poder avanzar. Si hubieran seguido hasta Costa Rica se habrían encontrado con igual situación, y no hubieran variado los términos de su informe, el cual es muy significativo, por la época en que está vertido, como índice del comercio interior existente.

(11) José D. Gámez, *Historia de Nicaragua,* pág. 291.

Sólo ese dato nos dispensaría de dar más explicaciones sobre el objeto que analizamos en este capítulo; pero no queremos concluirlo sin referirnos en especial a cada uno de los renglones de la producción centroamericana. Estos eran: industria ganadera, explotación de las minas de oro, plata, cobre y hierro, cultivo del cacao, el añil, la grana o cochinilla, la caña de azúcar, los cereales, el tabaco y la industria incipiente de telas en Guatemala, junto con otras menos importantes.

El ganado vacuno se desarrolló mucho en las grandes llanuras de Nicaragua y Honduras, pero al cesar, por prohibiciones especiales o irregularidad del tráfico marítimo, la exportación de reses a Panamá y de cueros a la Península, su colocación se redujo a la venta local de carne, y por eso se depreció mucho. Existió sin embargo, también, comercio interprovincial de ese ganado, el cual hubiera sido muy provechoso para Honduras y, en general, para el progreso económico del Istmo, si los comerciantes guatemaltecos, inficionados de espíritu localista exclusivista, no lo hubieran convertido en una burda expoliación. Dicho comercio se hacía por medio de ferias que se celebraban en lugar, época y condiciones determinadas por los referidos magnates de Guatemala, que constituían la única demanda en grande. Esto les permitía obtener los semovientes a precios ridículos, fijando sitios cercanos a Guatemala, distantes lo más 16 ó 18 leguas, especialmente áridos y en los que quemaban los pastos que pudiera haber. Naturalmente, sin posibilidades de obtener forraje y buen cuido para sus animales y en la imposibilidad de llevárselos de nuevo a sus lejanas haciendas, los ganaderos se veían obligados a realizarlos al gusto de los compradores (5 ó 6 pesos cada res, generalmente). Estos vendían luego la carne en Guatemala, a real cada 5 ó 6 libras, obteniendo una rica ganancia. Ciertamente, la Audiencia, en 1779, intentó evitar este abuso, fijando para la celebración de las ferias sitios fértiles y mejor situados con respecto a los vendedores de ganado. Ese año señaló un sitio llamado Aguaje de Chalchuapa, pero el recurso no surtió efectos, pues los guatemaltecos, después de protestar infructuosamente contra la medida, se coligaron firmemente y no concurrieron a la feria, obligando, al fin y al cabo, a los ganaderos, a llevar sus reses a los sitios de costumbre y a vendérselas por los mismos precios exiguos de siempre. La Audiencia entonces hubo de acudir al expediente de crear una especie de aduana provincial para el control del ganado que pasara de Honduras a Guatemala; pero esto y las demás medidas que al efecto pudieran tomar las autoridades, no nos interesan. Lo importante para nuestro objeto es notar cómo los intereses de grupos locales, en este caso concreto, impidieron el desarrollo armónico total del importante ramo que examinamos. Por otra parte, es seguro que este caso fuera otro motivo para el distanciamiento provincial y el crecimiento del espíritu de desconfianza hacia Guatemala. El ramo de minería, que tuvo especial importancia en Honduras, hubo de resentirse por la falta de medios de comunicación, la escasez de población, la ignorancia sobre el laboreo, la falta de azogue que debía traerse desde España, y las trabas generales sobre el comercio y las especiales sobre dicha industria. Entre éstas debe recordarse el gravoso "quinto" para las Cajas Reales que, como su nombre lo indica, consistía en un impuesto del 20 % sobre la explotación del oro y la plata.

El cacao, fruto aborigen, fué uno de los renglones de mayor rendimiento. Se explotó en todas las provincias, utilizando especialmente el trabajo de los indios, y se llegaron a exportar buenas cantidades por mar al Perú y por tierra a Oajaca; pero el decaimiento del comercio exterior se reflejó en el suyo, que fué definitivo hacia fines del siglo XVIII.

El añil prosperó bastante en Guatemala, San Salvador, Honduras y Nicaragua, indicándolo así el hecho de que en 1773 produjera dos millones de pesos; pero comenzó luego a decaer hasta desaparecer por completo. Recuérdense las lamentaciones de don J. B. Irisarri en 1800—citadas atrás—refiriéndose al progresivo y rápido descenso de las cosechas en todo el Reino.

La grana o cochinilla apenas comenzó a cultivarse en 1812 y pudo desarrollarse algo en Chiapas, gracias a las medidas liberales dictadas por las Cortes de Cádiz, pero naturalmente no puede atribuirse a ella ningún efecto en el sentido de unificar económicamente el Istmo.

De la caña de azúcar, uno de sus productos industriales, el aguardiente, vió restringido su desarrollo por el estanco establecido en 1783, evolucionando, en cambio, el otro, el azúcar, relativamente con mayor rapidez.

Los cereales nunca pasaron de ser lo que fueron antes de la Conquista: artículo de simple consumo local, aunque hubo algunas excepciones, como la exportación irregular de bizcochos y harina de Costa Rica al Perú. Pero, por lo general, fueron de reducida producción y aun se dieron situaciones de escasez, como la de 1802 en Nicaragua, que fué muy acentuada.

El tabaco, estancado por decreto de la Corona desde 1766, es decir, convertido en artículo fiscal, no pudo lógicamente alcanzar un buen desarrollo en sentido social.

En cuanto a las industrias guatemaltecas nunca fueron suficientemente grandes como para suplir las necesidades de todo el Istmo y determinar así un saludable comercio; además, por estar localizadas en la Metrópoli y representar los intereses de sus vecinos, sólo se hubieran prestado para montar otro negocio exclusivista y expoliativo.

Creemos, con lo anterior, haber dejado una clara idea de la situación y desenvolvimiento de Centro América durante la Colonia, pudiendo contestar con firmeza el punto que al principio nos propusimos, así: en el transcurso de esa época, ni las formas materiales de existencia ni el régimen de administración impuesto, influyeron en una unificación orgánica y progresiva de los pueblos centroamericanos, sino todo lo contrario, en una atomización general representada por rivalidades, celos, recelos y prevenciones localistas, agravándose así las tendencias disolventes y separatistas, naturalmente determinadas por las condiciones geográficas del Istmo.

4.—*El período revolucionario (1808-1821).*

Vamos a entrar ahora al estudio del período revolucionario anterior a la Independencia (1808-1821) para determinar si en él la acción política y social se ejerció en sentido unificador o disgregador. En la determinación de ese sentido

encontramos que tuvieron una gran importancia los hechos sucedidos en la Península española a raíz de la invasión napoleónica, la abdicación de Carlos IV y la prisión de Fernando VII. Porque esos acontecimientos permitieron, con más amplitud, la difusión de las ideas liberales en España y el ascenso al poder, por medio de la Junta Central de Sevilla, de muchos de sus representantes y propugnadores. Dicha Junta, por decreto real de 22 de enero de 1809, reconoció a las colonias americanas como parte integrante de la Monarquía, con derecho natural a representación, y ordenó proceder a la elección de un individuo por cada uno de los Virreinatos, Capitanías Generales y Audiencias, para que integraran, junto con los delegados españoles, la Junta Central Gubernativa del Reino. El sistema con el que había de hacerse las elecciones ha sido tachado de "mixto, complicado y casi, casi fraudulento", por el historiador guatemalteco Salazar. Ciertamente, pero era además de orientación descentralizadora, pues si hacía pasar los candidatos por sorteos absurdos y escogencias arbitrarias, también los hacía provenir originariamente de la elección municipal local. El sistema era el siguiente: cada Ayuntamiento debía elegir tres individuos y luego sortearlos, siendo enviados los nombres de los ganadores en cada sorteo al Presidente del Reino. Este los pondría en conocimiento del Real Acuerdo, el cual escogería de entre ellos tres, entre los cuales otra vez la suerte debía decidir cuál sería Vocal de la Junta Suprema de la Monarquía. En esa ocasión participaron los Ayuntamientos de Guatemala, San Salvador, León, Ciudad Real, Comayagua, Cartago, Quezaltenango, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Santa Ana, Granada, Nicaragua, Nueva Segovia y Tegucigalpa, resultando como favorecido final don Manuel Pavón y Muñoz.

Eso de tomar como base primera del sistema a los Cabildos era, y no los defectos y los fraudes que tuviera o a los que pudiera dar lugar, lo verdaderamente trascendente del mecanismo en cuestión, en cuanto a sus proyecciones sociológicas. Porque era un ratificación y un fortalecimiento legales, venidos desde la Península, de la institución colonial más naturalmente adaptada a la realidad centroamericana de los localismos. Y porque reflejaba con claridad, además, la orientación liberal de los dirigentes españoles.

La Junta de Sevilla, rota su popularidad por las derrotas sufridas por las fuerzas españolas a manos de los franceses, resignó sus poderes en un Consejo de Regencia, que se hizo cargo del gobierno en 30 de enero de 1810; pero los miembros de éste siguieron la misma línea de gobierno de sus antecesores con respecto a la América. En su Manifiesto a los "españoles americanos", decían que "siguiendo un principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales a tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado: por él la tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellos diputaciones según el tenor del decreto que va a continuación de este Manifiesto". El decreto en cuestión estatuía la elección de un diputado por cada capital de provincia. En consecuencia, Guatemala envió seis que fueron: don Antonio Larrazábal por Guatemala, don José Ignacio Avila por San Salvador, el Bachiller don Francisco Morejón por Comayagua, el

Licenciado José A. López por León, el Presbítero don Florencio del Castillo por Cartago y don Sebastián Esponda y Olachea por Ciudad Real El mismo decreto de convocatoria mandaba que cada Ayuntamiento le extendiese instrucciónes a su respectivo diputado sobre los asuntos de interés particular o general que tuviera interés fuesen discutidos en las Cortes. Esta segunda apelación legal a la realidad localista de Centro América tiene, fuera de la importancia general de fortificar, reconociéndolos, los sentimientos y opiniones de localidad, la especial de gran trascendencia histórica de fortificarlos en un sentido más amplio, al tomar como base de la elección, no ya al Ayuntamiento, como en 1809, sino a la Provincia. Se acentuó así el dibujo de un grado superior o ampliado del localismo de villa, también de origen colonial: el de Provincia o provincialismo, que, al fin y al cabo, había de servir, con los años, de molde a las cinco actuales Repúblicas del Istmo.

La Constitución Española fué jurada y promulgada en Cádiz el 18 de marzo de 1812, y las Cortes, por decreto de 23 del mismo mes, dieron un paso más de adhesión a la idea de gobiernos populares representativos, ordenando extender y fortificar el régimen municipal y organizarlos sobre bases totalmente democráticas, por lo que prohibió el remate de los puestos municipales que, como quedó dicho atrás, era el sistema que se había practicado en el coloniaje para la integración de los Ayuntamientos.

A pesar de que el restablecimiento del absolutismo a la vuelta de Fernando VII impidió llevar a la práctica esta medida, no se puede dejar de reconocer en su sola enunciación un antecedente histórico de importancia en el robustecimiento de los localismos. Por lo demás, en 1820, al constitucionalizarse de nuevo la Monarquía, la mencionada disposición se llevó al fin a la práctica.

En todo caso, los Ayuntamientos, desde la verificación de esos sucesos en España, que acabamos de narrar, fueron adquiriendo cada vez más importancia y comenzaron, poco a poco, a popularizar las energías y los sentimientos de la vida criolla. Especialmente es de notarse la evolución del de Santiago de Guatemala: en él se fué perfilando con progresiva diafanidad el sentimiento antiespañol—que había de derivar en el autonomista—, a través de la ardua lucha política sostenida con el penúltimo Capitán General de Guatemala, el reaccionario don José de Bustamante y Guerra, que si durante los años de predominio liberal en España fué opresivo y arbitrario, a la reanudación del absolutismo se convirtió en el amo atrabiliario del Reino, decretando contribuciones forzosas, confiscando los bienes de la gente principal, sistematizando la persecución y la delación y haciendo de todos los ramos de la administración medios de perseguir a los criollos y de favorecer a sus paniaguados. Como ejemplo de la valentía y rectitud criolla del Ayuntamiento citado está el acuerdo de 27 de agosto de 1813 en que, con ocasión de la petición de algunos otros Ayuntamientos del Istmo, que habían sido influenciados por intereses particulares para que el Supremo Gobierno perpetuara en el mando a Bustamante, decía que "conociendo este Ayuntamiento que nada es más perjudicial que prevenir y engañar al Gobierno, cuyas providencias, en estos casos, lejos de propender a la felicidad de los pueblos, los condu-

cen a su ruina; que el carácter del Jefe no es a propósito para mandar en estos tiempos y en circunstancias tan críticas; que su inclinación a la arbitrariedad y la dureza, su oposición al entable de la Constitución y su adhesión al antiguo sistema, son tan conocidos, y habiendo por todas estas razones representado este Cabildo al Alto Gobierno sobre una infinidad de ocurrencias, infracciones de la Constitución, y en general, sobre el carácter del Jefe y conducta arriesgada y peligrosa que observa en el mando; siendo por lo mismo conveniente manifestar al Supremo Gobierno la realidad de todo, los resortes y miras que han dirigido las indicadas solicitudes de los Ayuntamientos y los resultados que podría producir el accederse a ellas, se acordó: que se presente sobre este asunto dando de él una idea clara, indicando su falta de veracidad, y pidiendo se deseche la propuesta de los Cabildos, perjudicial y opuesta al interés de la provincia".

Le tocó a dicho Ayuntamiento enfrentarse también con Bustamante en ocasión de los levantamientos de San Salvador y Nicaragua, en cuyos cabecillas quiso el Gobernador cebar todo su fanatismo de español y absolutista, sometiéndolos a bárbaros castigos y torpes represalias.

Dichos levantamientos tuvieron lugar el 11 de noviembre de 1811 en San Salvador, el 13 de diciembre siguiente en León y el 8 de enero siguiente en Granada. Los dos primeros no tuvieron consecuencias graves y fueron pacíficamente sofocados. El de Granada sí asumió mayor gravedad: se removió a todos los empleados españoles, se nombró un Ayuntamiento totalmente compuesto de criollos y se hizo presos a los comandantes del fuerte de San Fernando, apoderándose de él. Sin embargo, los nuevos dirigentes de Granada reconocieron a la Junta Gubernativa que se instaló en León una vez calmados los movimientos populares de dicho lugar, y al Obispo García Jerez como Gobernador Intendente de la Provincia, desobedeciéndolo, eso sí, en las medidas tendientes a favorecer a los empleados expulsos. Este fué el origen de la guerra que las autoridades realistas, concentradas en Masaya, le hicieron a los granadinos. Después de algunas luchas, las fuerzas contendientes pactaron, pero Bustamante traicionó el arreglo firmado, y los patriotas de Granada fueron entonces conducidos a pie hasta Guatemala, donde el tirano les hizo sufrir mil vejaciones, a pesar de las actividades de la Audiencia, concluyendo por mandar a muchos de ellos a presidio en Omoa y Trujillo, y a otros a confinamiento a los puertos de ultramar. Indudablemente que este suceso contribuyó a aumentar el resentimiento y odio colonial contra el gobierno de Guatemala y, en general, contra toda Guatemala. Esto último—odiar a toda Guatemala—era seguramente injusto, como lo decíamos al hacer el estudio del régimen administrativo y económico de la Colonia; pero hasta cierto punto natural, como también ahí lo decíamos, por las apariencias, en primer lugar, y luego, por la ingerencia grande de la aristocracia guatemalteca en las actividades y resoluciones de las actividades peninsulares. "Guatemala, en tiempo del gobierno español, era la capital del Reino. En ella residía el Capitán General, la Real Audiencia y el Arzobispo. El círculo político de estos señores no sólo se componía de españoles, sino de guatemaltecos pertenecientes a las familias que se llamaban nobles. Los males, por tanto, procedentes de las primeras autoridades, no se atri-

buían únicamente a los peninsulares, sino a la aristocracia guatemalteca. El odio de las provincias se marcó contra esa oligarquía, y más tarde, por equivocaciones y errores, se hizo extensivo a todo lo que fué Estado de Guatemala", nos dice don Lorenzo Montúfar, explicando el fenómeno aludido. (12)

El resto del período que hemos llamado revolucionario discurrió en calma durante los últimos años del gobierno de Bustamante y los dos primeros de la flexible gestión de don Carlos de Urrutia y Montoya, hasta que la vuelta de la Monarquía al constitucionalismo por la revolución del General Riego, permitiendo la llegada de noticias del resto de América, el intercambio de ideas y la organización de los autonomistas, provocó, primero, la delegación del mando hecha por Urrutia en el Subinspector de Milicias don Gabino Gaínza, y luego, la histórica convocatoria de éste a los cuerpos políticos y eclesiásticos de la ciudad de Guatemala para el 15 de setiembre de 1821.

Como resumen puede decirse que en el período revolucionario se acentuaron legal y prácticamente los localismos centroamericanos y que la política absolutista de Bustamante, lejos de conseguir una unificación política y social como la que pretendía, sirvió más bien para ahondar diferencias y aumentar recelos entre las provincias del Istmo.

5.—*Análisis de la estructura social centroamericana.*

Antes de entrar en el estudio de la Independencia y acontecimientos posteriores relacionados con la Federación, y precisamente para poder explicárselos en toda su realidad, debemos ensayar un análisis de la constitución social de Centro América.

Ya hemos hecho mención, atrás, a rasgos y formas de esta estructura. Aquí lo que toca es explicarlos y clasificarlos debidamente.

Siendo esas formas producto del desarrollo social-histórico efectuado en estas tierras, refirámonos rápidamente a ese desarrollo y a sus bases propias.

Lograda la estabilización de los grupos españoles en América, el paso siguiente fué el de organizar un sistema de vida, mediante la adopción de un régimen político y administrativo y de una forma de producción económica. El primero dictado por los intereses fiscales de la Corona, los particulares de los funcionarios y los propios de la Iglesia, colaboradora eficiente del Estado en la gestión pública. La segunda determinada por el medio y circunstancias especiales de cada región, dentro de los moldes generales de las instituciones económico-sociales españolas de entonces. Esas dos formas, evolucionando por una multiplicidad de factores históricos, fueron determinando en cada región americana una estructura social peculiar, dentro de los rasgos generales comunes en todas ellas.

En el reino de Guatemala hay que hacer notar, como factor decisivo de su estructuración interna total, las diferencias de densidad de la población aborigen de unos sitios a otros. Dicha población era muy densa en el Norte del Istmo

(12) Lorenzo Montúfar, *Reseña Histórica de Centro América*, tomo I, pág. 6.

(Guatemala), y verdaderamente exigua en el Sur (Costa Rica), quedando comprendidas las de las otras secciones entre esos extremos. Dadas las condiciones de aislamiento de Centro América, los citados grados de densidad demográfica se conservaron durante toda la Colonia, según puede constatarse por el censo efectuado en 1778 que incluimos en el Nº 2 de este estudio. Quiere decir que los grupos colonizadores no llegaron a variar las diferencias regionales de la población nativa, y hasta es muy posible que llegaran a cada comarca en número proporcional, a grandes líneas se entiende, al número de aborígenes existente. Este fenómeno es muy comprensible, pues basándose la producción económica en el sistema de encomiendas, del número de indios disponibles dependía la riqueza social; y ésta, necesariamente, representaba el grado mayor o menor de atracción para los colonos. En todo caso, así lo confirman las estadísticas.

Y ahora reanudemos nuestro razonamiento: dependiendo de la densidad demográfica el mayor o menor desarrollo de la riqueza, de ella dependía también la mayor o menor posibilidad para el fraccionamiento de la sociedad en clases. Y efectivamente, mientras en Costa Rica, al finalizar el coloniaje, se halla un pueblo con un régimen de vida económica y política, social e intelectual, de carácter marcadamente igualitario, en Guatemala el espectáculo es el de una serie de grupos y de clases superpuestas las unas a las otras en relación de dominio económico, político, social e intelectual. Es claro que hubo otras causas, además de la mayor densidad demográfica, que colaboraron en la más completa y regular evolución de la sociedad guatemalteca; entre ellas, la de haber sido constituída en capital de toda la colonia, albergando en su seno a las autoridades superiores del Reino. Eso determinó un fenómeno verdaderamente importante en la historia de Centro América, como ya lo hemos hecho notar: que la actividad administrativa y la política económica coloniales, se orientasen en el sentido—franco o encubierto—de conceder los mayores beneficios a Guatemala, en detrimento de los intereses de las provincias del Sur. Pero ocupémonos ahora de la conformación social de Guatemala, la más heterogénea del Istmo.

En primer lugar, los funcionarios y empleados, tanto por su número como por lo crecido de sus emolumentos y sobre todo por el carácter y amplitud de sus funciones, constituyeron una clase bien diferenciada y con gran influencia económica y política. Entre los más importantes cuerpos burocráticos de Guatemala se contaban: la Capitanía General, la Real Audiencia, la Real Casa de Moneda, la Administración General de la renta de Alcabalas, que tenía cuatro administraciones subalternas en San Salvador, León, Ciudad Real y Comayagua, la Dirección de la renta de Tabacos, con las mismas oficinas dependientes que la anterior, la Contaduría Mayor, la Administración de Correos, también con estafetas provinciales dependientes, el Tribunal del Consulado y la Real Sociedad Económica. Mientras tanto, en las otras provincias, los funcionarios representaban una fuerza social muy relativa, cuando no la de los intereses privados de una docena de personas, como en Costa Rica. Lo mismo puede decirse del clero regular y órdenes religiosas, en cuanto a la diferencia de su fuerza en Guatemala y los otros lugares. Ya en

otra parte hemos dado el dato de las crecidas rentas del Arzobispo de Guatemala y de la cantidad de vicarías, curatos, cofradías y doctrinas que en su diócesis había: dos datos que, por sí solos, dan una idea de la importancia y la influencia sociales de los grupos religiosos. Y para dar más clara cuenta de ello, piénsese que sólo en la ciudad de Guatemala existían los siguiente conventos: Santo Domingo (fundado desde 1529), San Francisco (desde 1528), Nuestra Señora de la Merced (desde 1557), la Compañía de Jesús (desde 1561), San Juan de Dios (desde 1556), Nuestra Señora de Belén (desde 1653), Cristo Crucificado y San Felipe Neri (estos dos últimos posteriores). De esos conventos, los dos más antiguos, el de Santo Domingo y el de San Francisco, se contaban entre los más ricos propietarios de empresas en grande, de azúcar, ganado y minas. Aunque no en igual grado que en Guatemala, la Iglesia constituyó también un grupo preponderante y con cierta fuerza social en el resto de Centro América, no tanto por su poder económico, como por su influencia moral sobre la población.

En cuanto a los hacendados y comerciantes, también tuvieron su mayor auge en Guatemala, donde la existencia de numerosísima mano de obra y la política favoritista de las autoridades peninsulares, permitían un mayor desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras y garantizaban un relativo éxito en el comercio interno e interprovincial. Esos grupos formaron la llamada aristocracia guatemalteca, en la que formaban las familias criollas más distinguidas y poderosas: los Aycinena, Pavón, Arrivilliga, Nájera, Juarros, González Batres, Barrundia, Montúfar, Urruela, etc. El rasgo más importante, tanto de estos aristócratas, como de los grupos eclesiásticos guatemaltecos, es el contenido feudal de su modo de vivir y de pensar. Expliquémonos el por qué de ese contenido. Hemos visto atrás cómo fué de exiguo el comercio exterior de Centro América y cómo ese hecho influyó decisivamente en el retraso económico del Istmo. Cerrados los mercados externos, la producción se encogió, por falta de colocación, hasta los límites mismos del consumo local. Y no pudo desarrollarse la riqueza numeraria o mueble. Socialmente, esto quiere decir que no pudo formarse una clase o grupo mercantil fuerte e independiente, como los que se formaron en otros lugares de América, donde el comercio exterior, si bien reducido por el monopolio peninsular, sí fué capaz de importar riqueza numeraria. Por ejemplo: Chile, el Perú, La Plata, Nueva Granada, etc. En todos estos lugares surgió una joven burguesía agraria que fué, por cierto, la impulsora de la Independencia. Clase agraria, por cuanto era propietaria de fundos y haciendas suburbanas y rurales, que constituían la base de sustentación de sus actividades; pero clase definidamente burguesa, también, por la preeminencia de sus intereses comerciales sobre los puramente territoriales de sus propiedades. En Centro América, en cambio, los grupos propietarios iniciales de la Colonia (encomenderos, órdenes monásticas, etc.), no habiendo podido saborear los frutos jugosos del comercio, ni siquiera podido verlos saborear por las compañías peninsulares monopolistas, no se aburguesaron y permanecieron rígidos dentro de los intereses y opiniones puramente feudales con que iniciaron su desarrollo colonial. Ciertamente, el comercio existió, pero no en grado regular y suficiente como para hacer preponderar la riqueza numera-

ria sobre la inmueble, el interés comercial sobre el territorial, la opinión liberal sobre la feudal. Este hecho es de importancia máxima en la sociología centroamericana, y explica fenómenos históricos como el carácter pacífico de nuestra Independencia y el predominio del Partido Conservador en Guatemala hasta 1871.

En las otras provincias también se formaron clases criollas con preponderancia social, aunque no tanta como para ser reflejada en una orgullosa conciencia clasista aristocrática. Menos pobladas, más aisladas aún que Guatemala y constantemente abandonadas, cuando no vejadas, por las autoridades y oligarcas de la exclusivista Metrópoli, el desarrollo económico de dichas provincias no fué suficiente como para marcar diferencias sociales tan rígidas e institucionalizadas como las de Guatemala. Desde luego las diferencias entre españoles, criollos e indios sí existían, pero aquí no nos referimos a ellas, sino a las resultantes de la división del trabajo social, que fueron las operadoras de los subsiguientes movimientos históricos relacionados con la Federación, que luego vamos a examinar. La diferencia entre españoles y criollos sólo tuvo importancia en el problema de la Independencia, cuando ellos representaron, respectivamente, el españolismo y el autonomismo. Liquidado ese problema, la diferencia aludida desapareció como factor de la historia centroamericana. En cuanto a la diferencia entre criollos e indios, nunca tuvo importancia en los movimientos históricos del Istmo; los segundos fueron empleados como simple instrumento guerrero y eleccionario indistintamente, por los dos bandos en que se dividieron los primeros.

Y siguiendo con nuestro interrumpido análisis: clase de artesanos, de verdad definida, sólo existió en Guatemala—si bien hubo grupos de artesanos en otras ciudades del Reino—como consecuencia de una vida urbana más evolucionada. Desde el año de 1556, el Ayuntamiento de Guatemala inició la reglamentación de los gremios, por medio de cursos, exámenes, libranza de títulos, vigilancia gremial, etc., adoptando el sistema europeo de jerarquía y períodos para el ascenso. En 1797, la Sociedad Económica intentó organizarlos dentro de un reglamento general, pero el proyecto no se cumplió por haberse disuelto la referida entidad. Finalmente, en 1811, el Ayuntamiento comisionó al Alférez Real don Antonio de Juarros para la elaboración de un proyecto de ley sobre esa materia. Ese Reglamento Gremial, que no se aplicó por haberlo reprobado el Presidente Bustamante, tiene un carácter marcadamente social, y en el fondo propendía a impedir la entrada del campesinado en los gremios y la salida de los artesanos de él. Tendencia conservadora como ésa, sólo se explica, en 1811, por el pensamiento feudal a que hemos aludido, de la clase dominante. Correctamente, el historiador Salazar atribuye las ideas de Juarros, vertidas en ese Reglamento, al hecho de que estaba "ofuscado todavía por sus preocupaciones de casta y de familia". Después de los grupos citados, que eran los más importantes, existían en las sociedades centroamericanas otros, indiferenciados e imprecisos, de pequeños comerciantes del mercado interno, pequeños propietarios, empleados públicos y particulares de inferior rango, miembros del bajo clero, campesinos criollos, y finalmente las masas indígenas, salvo en Costa Rica.

Pero todos esos grupos y los de mayor importancia social antes citados, se dividían, con mayor o menor conciencia, primero en guatemaltecos y provincianos, y luego en habitantes de tal o cual provincia, cuando no de tal o cual ciudad o villa. No debe perderse de vista esta doble división en clases (grupos sociales por división del trabajo colectivo) y localidades (grupos sociales por localización geográfica); porque, a nuestro juicio, ella es fenómeno que da mucha luz en la comprensión de los sucesos caóticos y aparentemente contradictorios en que se vió sumida Centro América después de su independencia. La estructura social del Istmo, al llegar 1821, era, en resumen, no sólo una pieza fraccionada verticalmente (clases y grupos), sino también horizontalmente (localidades). Pero aquí debe advertirse que cuando se habla de clases y de localidades, no se está significando formas perfectamente definidas, sino tan sólo presentando las más salientes y mejor perfiladas de la sociedad, aquellas a las que, lógicamente, se debe atribuir sus movimientos histórico-sociales generales.

6.—*La Independencia.*

Se acerca ahora el momento de la Independencia: llegan noticias de Nueva España y de la América del Sur, dando cuenta de levantamientos, revoluciones y batallas, conjuraciones, planes y proyectos: todo en nombre de la libertad de América. La sociedad centroamericana, y en especial la guatemalteca, se agita y encontramos en la ciudad de Guatemala, con motivo de las elecciones para el Ayuntamiento de 1821, dos facciones políticas en pugna: los *fiebres* o *cacos* y los *gasistas* o *españolistas*. En general: los primeros, partidarios de la Independencia, y los segundos, opuestos a ella.

Entre los fiebres militaban, en primer lugar y con carácter de directores, los hombres de la minoría culta y avanzada, enamorados de la Revolución Francesa y de la Constitución de los Estados Unidos del Norte, que se reclutaban entre las clases alta y media de la ciudad. En segundo lugar, los aristócratas, y luego, los *léperos* o grupos humildes de los suburbios. La presencia de los nobles guatemaltecos en el partido se explica así: ellos estaban en una situación muy especial con respecto a los sucesos liberales ocurridos en España, que les habían reportado, tanto ventajas como desventajas. Ventajas, las propias de la libertad de comercio que les aseguraban colocación para sus productos, si bien por ello nunca demostraron interés consciente y decidido, a consecuencia de la falta de experiencia comercial de que adolecieron en la Colonia. Desventajas, las derivadas de la política progresista, tendiente a concederles a las provincias del Sur, cada vez una mayor autonomía política, económica y administrativa, con respecto a Guatemala; por ejemplo: fortalecimiento del régimen municipal provincial, habilitación de los puertos de dichas provincias, etc. Y ya sabemos bien que el control de esas provincias era de gran importancia para los intereses de la oligarquía guatemalteca.

Por la falta, pues, de necesidad consciente e imperativa de libertad comercial, tal como la que sintieron las jóvenes burguesías agrarias formadas en otros

sitios de América, no tuvieron los aristócratas guatemaltecos, durante el período revolucionario, una actitud favorable y decidida en favor de la Independencia; pero ya, en 1820, sí se decidieron por ella, en primer lugar obedeciendo a la corriente autonomista que corría por todo el Continente, y en segundo, con el cálculo o el instinto, demostrado en sus posteriores actividades, de tomar luego el control absoluto del Istmo. Igual o parecida, por cuanto se fundaba en los mismos motivos, fué la actitud del clero aristocrático con respecto a la Independencia.

Finalmente, los léperos formaban en el Partido Fiebre, como apéndice económico e intelectual de la aristocracia civil y eclesiástica.

Entre los gasistas alineaban, en primer lugar y como era natural, los funcionarios españoles, junto con los grupos de ellos dependientes en alguna forma; por ejemplo, algunos ricos comerciantes de intereses ligados a la existencia del mecanismo burocrático colonial; y luego, los artesanos, justamente alarmados por la idea del comercio libre, que había de venir a arruinar completamente sus incipientes industrias, desarrolladas artificialmente al amparo de la protección comercial. Se distinguían por su entusiasmo "gasista", los hilanderos, cuya industria era la más avanzada del Reino. Por esa razón decía el Presidente Urrutia en su proclama política de 19 de diciembre de 1820: "...como en los papeles públicos se ha hablado, especialmente sobre comercio de algodones, me parece justo deciros lo que en esto hay en verdad. Lejos de haber concedido, como equivocada, si no maliciosamente, se trata de divulgar, un comercio libre, he tratado de coartar el que tanto tiempo ha se estaba haciendo, sin pagar derechos y sin precaución alguna".

Las elecciones las ganaron los gasistas por el influjo e intervención de las autoridades y el soborno efectuado en gran escala entre los léperos, pero no por un mayor vigor social del partido, como lo prueba el hecho inmediato de la proclamación de la Independencia el 15 de setiembre siguiente, por la que el Reino de Guatemala se separó de España sin oposición interna alguna, y, al contrario, con el beneplácito del pueblo y la connivencia de las mismas autoridades españolas. Los artesanos, sin dirección intelectual adecuada y carentes de fuertes resortes políticos y económicos, también se sumaron a la celebración del magno acontecimiento. Habían sido convenientemente influenciados por la minoría avanzada liberal, la que, para atraérselos, aparentó un alejamiento de la nobleza, logrando así, hábilmente, una unificación de pareceres favorable a la Independencia. A su propaganda y actividades se debió inmediatamente el memorable paso, pero más que todo, a la ninguna oposición fuerte que encontraron. Por la razón inversa, esa misma minoría liberal fracasó después, como lo veremos, en la constitución progresista de Guatemala, y, por consecuencia obligada, en la estabilización definitiva de la Federación centroamericana.

En cuanto a la actitud de las autoridades el 15 de setiembre, hay que decir que lo que hicieron fué plegarse a la gran fuerza de los acontecimientos. Gainza, que pretendió jurar la Independencia con sujeción al Plan de Iguala,

por el que México se iba a erigir en una monarquía constitucional independiente de España, se vió obligado por la presión popular a jurar la Independencia absoluta de España, México y cualquiera otra nación, aunque no por eso abandonó, claro está, su propósito de anexión a México, descubierto en sus actividades posteriores. Esa fué la actitud de todos los funcionarios y empleados españoles o españolistas.

7.—República e Imperio (1821-1823).

Vamos a entrar ahora al estudio de la época en que la opinión de Centro América se dividió entre la independencia republicana absoluta o la anexión al Imperio Mexicano, y que por comodidad y facilidad llamaremos período imperialista, asignándole a este vocablo un significado puramente de opinión política.

Una circunstancia: la de la dificultad y lentitud de comunicaciones, permite ver, una a una e independientemente, la reacción propia de cada ciudad o villa centroamericana ante la noticia de la Independencia proclamada en Guatemala. Pero vamos a dar antes una explicación necesaria para la correcta comprensión de esas reacciones: debe recordarse que el desarrollo histórico colonial de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, produjo, como lo acabamos de ver, sociedades simples, sin grandes y bien marcadas diferencias de intereses, y más bien unidas en el sentimiento adverso a Guatemala. Preponderaba, pues, en ellas, la conciencia de localidad—bien fomentada durante la Colonia y el período revolucionario—sobre las conciencias particulares de grupo o clase, difusas por falta de una libre y completa evolución social. Así, sus divergencias políticas internas, en los primeros tiempos de vida independiente, obedecieron sobre todo a las tendencias que llamaremos autonomismo provincial y guatemalismo. La primera era la de los que, deseando cambios y progresos para sus pueblos, se daban cuenta de que la condición primera para ello, era la relativa emancipación de la tutela guatemalteca, ejercida en su perjuicio durante todo el coloniaje. La segunda, la de quienes repugnaban la autonomía, porque intuían con su obtención la cancelación de su posición y funciones (exfuncionarios españoles o españolistas y grupos ligados al mecanismo burocrático colonial), o de ciertos privilegios de orden feudal colonial (el clero). Los primeros, que representaban la tesis progresista, la que convenía de verdad a las exprovincias, y por eso estaba llamada a preponderar en ellas, tomaron el banderín liberal. Marchaba a su cabeza la minoría intelectual avanzada y luego iban todos los grupos conscientes de que era necesario, para el buen desarrollo de sus intereses y opiniones provinciales, la adopción de formas liberales en la economía y la administración, y como primera entre ellas, la liquidación de la potestad colonial de Guatemala. Los segundos, funcionarios y miembros del clero, se valieron de las incultas masas criollas e indígenas, urbanas y rurales, que levantaron invocando la defensa de la Religión, recurso tan explotado siempre para ocultar la defensa de intereses muy diferentes. Ya con esta explicación, podremos comprender bien los hechos suscitados en Centro América en el período imperialista.

En San Salvador se juró la independencia absoluta en 29 de setiembre, y como el grupo liberal progresista acordara, por medio del Ayuntamiento, la creación de una Junta subalterna económica y consultiva, tendiente desde luego a ampliar la autonomía salvadoreña, algunos clérigos se opusieron a tal paso y promovieron varios tumultos populares, debiendo intervenir el Jefe Político Barriere, quien puso presos a los dirigentes liberales y canceló las elecciones que se proyectaban. Llegado el cura Delgado—simpática figura republicana y progresista—desde Guatemala, comisionado por la Junta constitutiva, expulsó a Barriere, puso en libertad a los presos e instaló la Junta Provincial que demandaba el sentimiento localista progresista del pueblo. En Honduras algunos pueblos, encabezados por Comayagua, donde preponderaba el elemento burocrático peninsular y españolista, proclamaron la Independencia; pero junto con la Independencia de Guatemala y uniéndose al gobierno imperial de México. Otros departamentos, con Tegucigalpa a la cabeza, siguieron a Guatemala. La razón que llevó a Tinoco, Intendente de la provincia de Honduras, a acordar la sujeción a México, es, en el fondo, la misma que movió a los funcionarios y clérigos salvadoreños a oponerse a la autonomía provincial del Salvador: el miedo o recelo de que, con los cambios sobrevenidos, les fuesen cancelados sus privilegios. "Esto lo hacía Tinoco —dice el historiador Vallejo refiriéndose a la anexión hondureña a México—, con la mira, sin duda, de pertenecer siempre a un centro lejano"; esto es, con la mira de justificar y garantizar su posición y funciones sociales y políticas. En León de Nicaragua, el Intendente, el Obispo y el Coronel de milicias—valga decir, la burocracia y el clero—, declararon el 11 de octubre la separación de Guatemala, y el 21 del mismo mes la adhesión al Plan de Iguala, lo mismo que Comayagua. Mientras tanto, Granada juraba la Independencia, manteniéndose unida a Guatemala. En Costa Rica se decidió por la independencia absoluta de España y la temporal de León y de Guatemala, sus dos autoridades superiores en pugna, hasta tanto no se normalizasen las cosas, asumiendo así, de hecho, la autonomía local en forma absoluta, por lo que procedió a la instalación de una Junta que en 1822 fué sustituída por otra de elección popular, la que fungió hasta el año 23.

Ese fenómeno de aislarse y autodeterminarse cada región al desaparecer la autoridad de la Península y su sistema de gobierno, es muy natural y se produjo en toda la América con mayores o menores proporciones, según el desarrollo del localismo existente. Como quien dice, desaparecido el padre, libres los hijos, y ni oír hablar siquiera de la autoridad del hermano mayor. Tal fenómeno de desintegración, fuera de ser natural, tenía su razón de ser legal, a la luz de la filosofía política entonces de moda en toda la América. Decía el eminente argentino don Mariano Moreno, en 1810, con ocasión del Congreso convocado para la constitución del Estado argentino: "...disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el rey y los pueblos... Pueden, pues, las provincias obrar por sí solas su constitución y arreglo; debe hacerlo,

porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios". (13)

Pues bien, esa natural tendencia localista de aislamiento tuvo en Centro América un pretexto histórico, que le dió ocasión para manifestar con gran amplitud y fuerza la cuestión de la anexión al Imperio Mexicano, que además sirvió también para que se manifestaran los diferentes grupos económicos existentes en el Istmo. Efectivamente, hemos visto como, ante la disyuntiva de la independencia absoluta y la unión con México, no cada provincia, sino cada ciudad o villa—extrema expresión del localismo!— obedeciendo, bien a intereses de grupo, bien a reacción lugareña, tomó uno u otro camino. Esa situación tenía que agravarse más aún con el empleo de las armas. Fuerzas de San Salvador y Chiquimula invadieron Honduras, si bien no se vieron obligadas a actuar militarmente, porque el Intendente Tinoco, temeroso y desconfiado, dimitió el mando y abandonó la provincia cuando ya había reducido por la fuerza a Omoa y Trujillo y se disponía a hacerlo con Tegucigalpa. Esa invasión de las fuerzas enviadas por Guatemala hirió, a pesar de no haberse verificado ningún hecho militar, el sentimiento provincial hondureño. "De aquí—dice Vallejo—data la rivalidad entre el gobierno de Honduras y el de Guatemala".

Mientras tanto, en la misma ciudad de Guatemala ocurrían algunos choques armados entre republicanos e imperialistas. Así las cosas, la presión de los imperialistas de México se fué haciendo tan fuerte que la Junta Consultiva instalada en aquella ciudad, controlada por los antiguos funcionarios españoles y por los aristócratas guatemaltecos, desconociendo la resolución de San Salvador y Granada de sostener su independencia absoluta, y faltando recibir la contestación de 67 Ayuntamientos sobre su decisión al respecto, acordó la incorporación de Centro América a México. Así se satisfacían los intereses de los ex funcionarios, que podrían seguir fungiendo bajo el régimen imperial con su carga de títulos y privilegios; también los de los aristócratas guatemaltecos, que conservaban el control del Istmo, y también los del alto clero, que se ponía al amparo de los afanes renovadores de los liberales republicanos. Pero así no se cumplía la Independencia como fenómeno integral social-histórico; porque si ella, en su faceta política, obedeció al conflicto de gobierno suscitado entre criollos y españoles, en su faceta interna o puramente social, tuvo por razón fundamental el choque entre grupos que representaban nuevas formas de intereses y aparecían dotados de una nueva conciencia histórica, con las formas políticas ya caducas de los grupos burócratas y latifundistas de la Colonia. Ya hemos visto cómo en las regiones más ricas de la América y que habían tenido gran volumen de comercio material e intelectual con Europa, esos grupos nuevos estaban constituídos por jóvenes clases burguesas, agrícolas y comerciales de raíz criolla. En Centro América, también lo hemos visto, en donde el desarrollo colonial fué tan incompleto, las nuevas fuerzas históricas las constituían los grupos avanzados de Guatemala y, en general, toda la población del resto del Istmo, con excepción de ciertos ex funcionarios,

(13) Mariano Moreno, *Doctrina Democrática*, págs. 273 y 275.

de ciertos clérigos y de los grupos por ellos controlados. Es decir, que en Centro América la oposición de las tendencias conservadora y reformista, por circunstancias especiales, participaba también de un factor geográfico, o sea, que dichas tendencias estaban, en general, localizadas, la primera en Guatemala y la segunda en las provincias del Sur. No debe perderse de vista este fenómeno peculiarísimo. Y volviendo a la Independencia, hay que decir que en Centro América ya se había satisfecho con la separación de España el imperativo psicológico de los criollos autonomistas, pero quedaba vivo aún el problema interno que ponía frente a frente a dos grupos con intereses y banderines ideológicos opuestos. Desde luego esos dos problemas interno e internacional de le Independencia, no estaban en forma alguna separados: formaban dos aspectos de un solo gran cuerpo de legítimas aspiraciones de los sectores revolucionarios americanos. Por eso los independentistas de verdad no iban a cejar en su lucha: no los iba a engañar la táctica de las clases conservadoras guatemaltecas, que tomaron parte en la consecución de la Independencia, sólo porque vieron que ella, en sí misma, no lesionaba sus intereses, y que más bien les permitiría asegurarlos mejor. Esa fué la misma actitud de las clases conservadoras en México, y el Plan de Iguala, al que ahora se amparaban también las guatemaltecas, en el fondo de su aparente inocuidad (conservación de la Religión Católica Apostólica Romana, independencia bajo una monarquía constitucional y unión completa de europeos y americanos), tenía fines en verdad reaccionarios. "En el fondo, Unión quería decir conservación de los derechos adquiridos, sistema de gobierno por autoridad todavía con apoyo de la religión, protección a los intereses comerciales y de propiedad de los españoles europeos y de los criollos más ricos; en una palabra, conservación del sistema colonial, únicamente modificado por un cambio de personas y de fórmulas en el alto mando. Religión quería decir en las banderas del Plan de Iguala, respeto a los intereses de la Iglesia y conservación de los privilegios y propiedades de la clase sacerdotal; y el respeto a la Iglesia Católica, como única institución religiosa autorizada, significaba continuación de la incomunicación comercial y espiritual con los países no católicos". (14)

La lucha de los republicanos de México y Centro América comenzó inmediatamente. Las tropas de Guatemala y El Salvador se encontraron en el campo del Espinal, en marzo de 1822, en una lucha sin ninguna importancia militar, "pero muy remarcable en nuestra historia porque allí quedó sembrada la semilla de la guerra civil de que ha sido víctima la nación centroamericana", dice Marure. Esta afirmación del eminente historiador resulta ser cierta, referida particularmente a la actividad militar. Sociológicamente hablando, ese encuentro—para usar de la misma figura—no fué semilla, sino tan sólo abono para una planta de divisiones y localismos, ya entonces bien desarrollada, que había sido sembrada en el Istmo por las condiciones geográficas, económicas y administrativas de la Colonia.

---

(14) Alfonso Teja Zabre, *Historia de México*. pág. 308.

Después de un largo sitio impuesto a San Salvador y de algunas batallas campales, se pretendió llegar a un acuerdo, que fracasó por las exigencias de San Salvador. A una de ellas queremos referirnos con especialidad, porque ha sido muy debatida por los historiadores centroamericanos: la erección de una silla episcopal en el Salvador. Para muchos esto no obedecía más que a las ambiciones personales del Dr. Delgado, a quien por eso atribuyen culpa en el descalabro de la Federación. Creemos que si la erección de esa mitra obedecía efectivamente a una ansia personal de Delgado, respondía también a una tendencia más general, más honda, más social, en una palabra: al sentimiento autónomo progresista salvadoreño que ya hemos hecho notar. No debe olvidarse que la dependencia en lo eclesiástico importaba un hecho económico de magnitud: el pago de diezmos y otros impuestos a la Iglesia guatemalteca, y un hecho político aun de mayor tamaño: la influencia moral del Arzobispo Metropolitano sobre las masas salvadoreñas. Resultaba así dicha dependencia una sujeción material y moral muy importante con respecto a Guatemala. De aquí que el Arzobispo y, en general, todo el conservatismo guatemalteco, siempre se opusieran a esa erección, y de allí también que los salvadoreños apoyaran firmemente a Delgado en todas sus luchas y aspiraciones. Si ese propósito no hubiera tenido raíces colectivas, el Padre Delgado no hubiera conseguido la aureola popular de que gozó y más bien hubiera terminado por hastiar a sus compatriotas.

Y volviendo a la narración histórica, es lo cierto que el general imperialista Filísola tomó al fin la ciudad de San Salvador, mientras sus tropas defensoras se retiraban hacia el Sur, capitulando poco después. Al mismo tiempo, los imperialistas de León le ponían cerco a la republicana Granada y eran obligados a retirarse a Masaya. Y en la lejana Costa Rica también chocaban los imperialistas de Cartago, ciudad donde predominaban los exfuncionarios, el clero y las familias españolistas, con los republicanos de San José, ciudad de fuertes labriegos, ansiosos de cambio y adelanto para Costa Rica. Pero cuando se libraba este encuentro, ya había caído Iturbide y se había impuesto en México, definitivamente, el principio republicano, al empuje de las fuerzas progresistas del país. Eso trajo por consecuencia que el General Filísola abandonara su tarea de someter a todos los pueblos del Salvador, que cesaran las hostilidades entre León y Granada y que se afianzara totalmente el triunfo logrado por San José sobre Cartago. Entonces Filísola, dando un salto logrero de esos que hacen época, apoyó a la Junta Consultiva en una convocatoria a los pueblos de Centro América para la reunión de un Congreso en Guatemala, de acuerdo con el artículo 2º del Acta de Independencia.

Pero ¿cuál es el balance que deja el período imperialista en el plano social? Por un lado, robustecimiento de las instituciones políticas provinciales, que se habían ido convirtiendo de hecho, cada vez más, en organismos independientes; por otro, agravios y resentimientos de unas ciudades con otras y de las provincias entre sí, y un sentimiento general de desconfianza, ahora mucho mayor, hacia Guatemala, que había descubierto todo el poder de sus clases conservadoras, y además de todo eso, la sociedad dividida en dos facciones políticas más o menos definidas.

8.—*La Constitución Federal, su teoría y su aplicación práctica.—Crítica histórica*

Con ese estado en la estructura y el sentimiento colectivos, se instaló el 24 de junio de 1823, en la ciudad de Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América. Quiere decir, que bajo el entusiasmo filial, los actos y solemnidades del caso, estaban latentes fuerzas contradictorias muy poderosas que habrían de subir inmediatamente a la superficie política, a dar razón de su existencia.

"Lo mismo que sucedió el 15 de setiembre de 821 con los gasistas y cacos —dice Marure—se verificó el 24 de junio de 823 con los imperiales y republicanos: todos se confundieron, todos formaron una sola masa, pero no para olvidar sus antiguos resentimientos, sino para reproducirse en nuevos y más fuertes partidos.—El de los Liberales, distinguidos después con los nombres de Fiebres o Anarquistas, a causa del acaloramiento con que emitían sus opiniones y promovían toda especie de reformas, se compuso, en su mayor parte, de los que habían sido opuestos a la unión a México y de algunos pocos de los que opinaron en sentido contrario; el de los Moderados, que fué más generalmente conocido con las denominaciones de Servil o Aristócrata, se componía de las familias nobles y de casi todos los que se habían manifestado adictos al sistema imperial; es decir, de la mayor parte de los españoles europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos y clase más ignorante del pueblo.—Engrosaron este bando algunos republicanos capitalistas que temían la preponderancia de las provincias y deseaban conservar a la metrópoli su antiguo influjo y prestigios." (15)

Estos párrafos constituyen una buena presentación y definición de Liberales y *Serviles;* en ellos se enuncia con bastante precisión las dos clases de división social en Centro América: grupos económicos y grupos locales. Esta doble división, como lo insinúa Marure y nosotros lo hemos hecho notar atrás, se hallaba simplificada por el hecho muy natural de coincidir, a grandes líneas, el conservatismo con el guatemalismo, y el liberalismo con el provincialismo. Calificamos de natural tal fenómeno, porque la idea conservadora, en general, a lo que tendía era, digámoslo así, a *conservar* las cosas como estaban: entre ellas, el predominio de Guatemala en Centro América: por eso los guatemaltecos, en su mayoría y por su sola condición de guatemaltecos, debían ser conservadores; la idea liberal, en general también, tendía a *liberar* la administración, la economía y la legislación de las trabas feudales coloniales: dentro de ese propósito, a las provincias de la tutela guatemalteca: por eso los provincianos, en su mayoría y en cuanto provincianos, debían ser liberales. Fuera de eso, que era un fenómeno accidental y característico del Centro de América, su constitución social llevaba al conservatismo a preponderar en Guatemala, y al liberalismo en los Estados del Sur. Y así era, a grandes líneas: los conservadores dominaban totalmente en Guatemala, Quezaltenango y Verapaz, donde sólo existían pequeñas minorías liberales; y los liberales en el

(15) Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América,* tomo I, pág. 61.

resto del Istmo, donde los serviles sólo controlaban algunos pueblos de los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel en El Salvador, de Gracias y Santa Bárbara en Honduras, y algunos en Nicaragua y Costa Rica. Pero, una observación: aquí les estamos dando a los vocablos conservador y liberal un sentido histórico auténtico, que era el que encarnaban las facciones centroamericanas en los años en que se constituyó la Federación. Lo advertimos, porque en la historia posterior de Centro América aparecen, en casi todas sus secciones, partidos conservador y liberal, algunos de los cuales llegan hasta nuestros días, y con los que aquéllos no deben confundirse. Estos últimos no fueron ya, como en 1824, manifestaciones en lo político de una divergencia histórica esencial, sino tan sólo producto de rivalidades de campanario, de opuestas ambiciones personales o de camarilla, y de diferencias sin sentido, entre beatos y comecuras. Tal diferencia debe tenerse muy en cuenta para no incurrir en errores de apreciación y para no olvidar que por sobre los partidarismos y luchas políticas que personas y grupos fomentaron, por ambición e incivilidad, en Honduras, El Salvador, Nicaragua y hasta en Costa Rica, aprovechando la incoherencia social y moral, legada por el régimen colonial a Centro América, estos cuatro Estados fueron, desde la Independencia, los representantes del liberalismo en estas tierras. No de un liberalismo culto y doctrinario como el europeo, sino de un liberalismo agreste, de un progresismo, cabría mejor decir, que expresaba con fuerza y sencillez el ansia de hondureños, salvadoreños, nicaragüenses y costarricenses por cambiar y superar su miserable vida social del coloniaje. El historiador Montúfar insiste, a lo largo de su *Reseña*, en este fenómeno de la mayor aptitud de los cuatro Estados del Sur para la reforma social, no obstante que continuamente alude a los partidos conservador y liberal de estas secciones, dejando así bien sentada la diferencia entre las facciones y las luchas internas puramente políticas de dichos Estados, y el profundo significado liberal o progresista de los cuatro, en la evolución sociológica del Istmo. Atribuye, por cierto, esa tendencia reformista de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, al abandono de que España las hizo objeto durante la Colonia, lo que, según él, las salvó de que les fuese impreso el sello del fanatismo de la Casa de Austria española, que Guatemala sí tuvo que soportar, por lo que se hizo refractaria al progreso y el cambio social. Y hechas las anteriores explicaciones, volvamos a la Asamblea Nacional Constituyente.

Apenas iniciadas sus labores, dos criterios, dos tendencias, que respondían a los intereses y opiniones de liberales y conservadores, y en cierto ángulo, desde luego, a los de guatemaltecos y provincianos, la dividieron en cuanto asunto importante se presentaba a estudio y solución. Sólo existió unidad de pareceres en los asuntos secundarios y puramente formales; nunca en los fundamentales y menos que en ningún otro en el de la forma de constituir políticamente la nación.

Antes de referirnos con especialidad a este último asunto, vamos a llamar la atención sobre un hecho sucedido mientras sesionaba la Asamblea, y que es bien sintomático de la progresiva desunión de lo que había sido el Reino de Guatemala: la erección de cada antigua provincia en Estado, con la respectiva instalación de sus gobiernos particulares, que en setiembre de 1824 ya habían todas llevado a

cabo, con excepción de Nicaragua en donde se desarrollaba una cruenta lucha civil.

Esta forma de desunión de Centro América—organización autónoma de cada sección—, por su carácter organizado y consciente, refleja un grado más evolucionado y más fuerte de localismo: aquel en que se ha vencido ya la etapa anárquica de lugareñismo minúsculo de la Colonia, al que, sin embargo, debía volver nuevamente Centro América al frustrarse el plan político de la Federación.

Y anotado este hecho, bien significativo por cierto, hagamos un examen de la Constitución Política de Centro América, junto con algunos hechos históricos relacionados con ella y a los que se ha atribuído con frecuencia la culpa de la disolución.

Sobre la forma de constituir políticamente la nación, liberales y serviles tuvieron y sostuvieron opuestas ideas: los primeros propugnaban el régimen federal; los segundos el centralista o unitario. Unos y otros sacaban conclusiones diferentes de una igual observación de los hechos. Porque ni a unos ni a otros se les ocultaba la existencia de fuertes localismos nacidos en un vasto territorio, escasamente poblado; pero mientras los serviles deducían de eso, ya se puede imaginar por qué íntimas razones, la necesidad de un gobierno central fuerte para impedir, según decían, el relajamiento progresivo de la unidad nacional, los liberales sacaban la conclusión de que era necesario instituir, bajo un gobierno supremo nacional, otros locales que se adaptaran a las necesidades, condiciones y sentimientos diversos de cada región. Desde un punto de vista sociológico, la conclusión de verdad correcta era la liberal, porque resultaba de un criterio organicista, según el cual toda manifestación legítimamente social, en cuanto producto natural, debe ser respetada y encauzada dentro de tal o cual tendencia, si es el caso de controlarla, pero de ninguna manera sofocada. El punto de vista de los serviles era el de que la fuerza externa de una autoridad política puede ahogar, por su propia presión, cualquier manifestación social, independientemente de su legitimidad histórica. Este criterio es el mismo de las dictaduras que se erigen para sofocar determinada ansia colectiva, sin pensar en que si ella es legítimo producto histórico, desaparecida la fuerza externa que la embarazaba, volverá a aparecer con toda su fuerza, y lo que es peor, deformada y desorientada por la represión. En el caso de Centro América, los provincialismos no eran mero accidente político, ni suceso artificialmente provocado por ambiciones personales o de grupo. Hemos visto su nacimiento espontáneo en la Colonia, y su lento y prolongado desarrollo, cada vez más orgánico y consciente hasta 1824. De aquí lo antihistórico del criterio centralista de los conservadores. Pero, además y sobre todo, hay que tener en cuenta que centralismo no significaba, en aquellos momentos, solamente renuncia de la autonomía local, sino, en el fondo de las cosas, que iba a continuar la sujeción de Centro América a la antigua Metrópoli. Puede verse con claridad, por cierto, en este asunto de la forma constitucional, la confirmación de la tesis antes expuesta, de que, por razones de estructura social y de intereses locales, el conservatismo coincidía, en general, con el guatemalismo, y la tendencia progresista, también en general, con el provincialismo, que es como hemos dado

en llamar el conjunto de intereses de los cuatro Estados del Sur. Efectivamente, en Guatemala dominó la opinión centralista, mientras que las provincias fueron casi unánimemente federalistas. Lo cual era bien natural: porque a los guatemaltecos les convenía, política y económicamente, la centralización con base en Guatemala; y en cuanto a los provincianos, dolorosamente experimentada la política exclusivista de la oligarquía guatemalteca durante la Colonia, y su reciente intento de anexión al Imperio Mexicano, por el que pretendió imponer de nuevo su hegemonía absoluta sobre el resto de Centro América, no podía caberles duda sobre las intenciones del Partido Servil—instrumento político de esa oligarquía—al propugnar la adopción del centralismo. Por eso, la presión enorme que significaba la actitud de las provincias, forzó, a pesar de la mayor representación conservadora en la Asamblea, la adopción de la forma federal para la Constitución Política de Centro América, que se decretó el 22 de noviembre de 1824 y fué luego sancionada por la primera legislatura nacional. Así fracasó el segundo intento de las clases feudales retardatarias de Guatemala, para retener el poder general sobre el Istmo, que las fuerzas autonomistas y progresistas luchaban desde la Independencia por arrebatarles.

El centralismo, de todas maneras, hubiera fracasado. Estaba llamado a chocar inmediatamente con los sentimientos e instituciones locales, y una de dos: o se quiebra en el momento primero de su aplicación práctica, o se impone—y transitoriamente apenas—por medio de la fuerza. Transitoriamente apenas, porque ni los serviles, ni ningún otro grupo en Centro América, contaba entonces con elementos suficientes para ejercer un control material de todo el territorio, ni las condiciones geográficas, demográficas y sociológicas del Istmo, eran las más apropiadas para ejercerlo.

Los liberales pusieron grandes esperanzas en la Constitución Federal, primero, porque se avenía con la orientación de sus ideas y representaba su triunfo, y segundo, porque los tenía encantados el buen resultado que el federalismo estaba dando en los Estados Unidos del Norte desde su adopción en 1788. El federalismo fué una moda en la América Latina, durante los primeros tiempos de vida independiente, y se le ensayó en todas partes, menos en Chile, en la creencia sencilla de que el progreso y la paz de los Estados Unidos del Norte estaban directamente determinados por la forma de su carta constitutiva. La Constitución centroamericana se basó también en dicho pacto, y muchos historiadores han atribuído el fracaso de nuestra Federación, precisamente a eso: a haberse copiado su base jurídica de la de una nación por mil razones diferente y más adelantada. Sin embargo, si ciertamente nuestra Constitución tenía defectos, errores y exotismos, no puede dejar de reconocerse que, como lo hemos dicho, su forma federal, en general, era la estructura política que mejor se adaptaba a las condiciones sociales del Istmo y al interés económico y político de cada una de sus secciones. "Centro América tenía que ser federal o no ser. Una república unitaria aun hoy sería irrealizable. Hay que recordar lo extenso del territorio y lo malo de las comunicaciones, lo escaso de la población y lo heterogéneo de los pobladores, lo diverso de las costumbres, lo vario de los caracteres, lo nulo del intercambio, lo raro del íntimo

trato, en una palabra la falta de vínculos verdaderos y estables. Por otra parte, estas provincias habían permanecido hasta entonces en una especie de federalismo aparente", es la opinión ilustrada de don Cleto González Víquez al respecto. (16)

No, no es en la Constitución Federal donde debe buscarse el origen de la disolución centroamericana. La causa fué más profunda que el dictado de unos artículos—así como la del progreso de los Estados Unidos del Norte—, y la forma en que éstos quedasen redactados sólo podía aligerar o retardar un poco el compás de la tragedia. Dentro de ese orden de ideas, nosotros creemos que el sistema federal retrasó la desintegración inminente, porque no lesionaba y más bien parecía garantizar los intereses y opiniones progresistas y autonomistas de los Estados del Sur, que el centralismo hería en forma franca y aguda. Pero también creemos que con la redacción más racional de algunos de sus artículos, hubiera podido retardar aún más esa desintegración. Eso es lo que vamos a examinar ahora.

Tenemos dicho que la bondad del federalismo residía en el reconocimiento que efectuaba de los sentimientos e instituciones locales y en la debida conciliación de éstos con los nacionales. Esto es, en un género de equilibrio que establecía entre el poder total y los parciales. Lo malo fué que, posiblemente, como reacción ante la absorción centralista pretendida por los serviles, y también obedeciendo a un extremismo localista, la Asamblea Constituyente rompió ese equilibrio, el más saludable y necesario en teoría constitucional para el afianzamiento del régimen, reduciendo a la nada las funciones y la autoridad del Gobierno Nacional, y, dentro de éste, las del Poder Ejecutivo. Este venía a ser un simple instrumento de las decisiones del Legislativo Federal, por un lado, y una figura impotente ante los gobiernos estatales, por el otro. Examinemos el asunto sobre el terreno.

El derecho de iniciativa correspondía al Congreso y a las Secretarías del Ejecutivo (art. 71 de la Constitución Federal), y el de sanción al Senado (art. 77); pero las resoluciones vetadas por éste, cuando el Congreso las ratificaba por dos terceras o tres cuartas partes de sus votos, según el carácter de la ley en cuestión, obligaba la sanción del Senado (arts. 81 y 82). Mientras tanto, el papel del Ejecutivo, a quien se privaba no sólo del derecho de sanción y veto, sino también y aún del de objeción, se reducía al cumplimiento de las leyes así formadas. Decía el art. 87: "El Poder Ejecutivo, luego que reciba una resolución sancionada debe bajo la más estrecha responsabilidad ordenar su cumplimiento; disponer entre quince días lo necesario a su ejecución; y publicarla y circularla". Este era el papel del Presidente de la República. Al Congreso le correspondía, fuera de la facultad legislativa (art. 69, inc. 1), la dirección de la Hacienda Pública (art. 69, incs. 6 a 8 y 10 a 13), de la Educación Pública (art. 69, inc. 14), del Comercio Exterior e Interno (art. 69, incs. 19 y 20), de las Comunicaciones (art. 69, inc. 22), el sostenimiento y reglamentación del Ejército y la Armada (art. 69, incs. 2 y 3), la imposición de contribuciones (art. 69, incs. 7 y 9), la creación de tribunales federales inferiores (art. 69, inc. 25), la declaración de guerra y el decreto de paz (art. 69, inc. 16) y otras mu-

(16) Cleto González Víquez, *Op. cit.*, pág. 518

chas cosas, hasta la concesión de amnistías e indultos (art. 69, inc. 24). Al Ejecutivo sólo se le encomendaba la dirección de la fuerza armada, el mantenimiento del orden público y el derecho a hacer ciertos nombramientos; pero en todas estas actividades estaba sujeto, en mayor o menor grado, a los consejos, aprobaciones o ratificaciones del Senado o del Congreso (arts. 113 a 122). Además, resultaba prácticamente impotente para cumplirla, en razón de la excesiva autonomía de los gobiernos estatales y de la forma absoluta en que la Constitución consignaba las garantías individuales. Así, ninguna autoridad podía "coartar en ningún caso ni por pretexto alguno la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura y la de la imprenta" (art. 175, inc. 1), "ni la de petición, la de emigración al extranjero, la de propiedad, ni otras (art. 175, incs. 2 a 4). Tampoco podía ninguna autoridad ("sino en el caso de tumulto, rebelión o ataque con fuerza armada a las autoridades constituídas"), desarmar a ninguna persona ni grupo, coartar el derecho de reunión, violar domicilios privados y formar comisiones o tribunales especiales (art. 176, incs. 1 a 4). Como resumen del examen de estos artículos referentes a las garantías individuales, puede decirse que las autoridades eran absolutamente impotentes para evitar cualquier desorden, revuelta o sublevación, y sólo podían intervenir cuando ya éstos se hubiesen producido. Un absurdo completo. Y sobre todo, un peligro constante para la estabilidad del Gobierno Federal. Las *Memorias* de don Manuel José Arce, primer Presidente de Centro América, están llenas de detalles que demuestran positivamente esa situación. Al consignarlos dice Arce que lo hace para que "el hombre justo y sensato forme un juicio cabal de las oscilaciones que desde el principio y por todas partes han empujado el Poder. Reducido a las atribuciones de la ley, con pequeñas rentas y sin fuerzas suficientes, no podía éste sostenerse cercado del movimiento convulso de facciones acaloradas".

Esa debilidad del Poder Ejecutivo fué, naturalmente, un gravísimo error: un país nuevo, surgido al gobierno propio en medio de rivalidades, luchas y contradicciones, y en el que se implantaba un régimen de amplio reconocimiento a las instituciones y sentimientos de localidad, imperativamente necesitaba de un Ejecutivo dotado de amplias facultades y fuerte autoridad. Juan Bautista Alberdi, inspirador de la Constitución Federal de la República Argentina, habla en sus *Bases* de la necesidad de "un Presidente constitucional, que pueda asumir las facultades de un Rey en el instante en que la anarquía lo desobedece como presidente republicano". Y después de presentar el caso de Chile, cuya paz y progreso atribuye a la existencia de un Poder Ejecutivo vigoroso, dice con rotundas frases—que don Manuel José Arce hubiese suscrito gustoso, pues parecen dichas para la Federación Centroamericana—: "En cuanto a su energía y vigor el Poder Ejecutivo debe tener todas las facultades que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para el que es instituído. De otro modo, habrá gobierno en el nombre, pero no en la realidad; y no existiendo gobierno, no podrá existir la Constitución, es decir, no podrá haber ni orden, ni libertad, ni Confederación Argentina". (17)

---

(17) Juan Bautista Alberdi, *Las Bases*, páginas 155 y 156.

En los Estados Unidos del Norte, a pesar de que cada colonia era una individualidad completa económica, sentimental e institucionalmente, o tal vez precisamente por eso, la Constitución erigió un Poder Ejecutivo tan fuerte, que hoy el sistema de esa nación se reconoce como tipo del llamado *presidencial,* en oposición al llamado *parlamentario,* que es aquel en que el mayor influjo gubernamental, cuando no el único, lo tienen las Cámaras. Alexander Hamilton, uno de los principales autores de la Constitución norteamericana, decía luego, comentándola, en su periódico *El Federal:* "La energía en el ejecutivo es uno de los caracteres principales para la definición de un buen gobierno. Un ejecutivo débil implica una débil ejecución del gobierno. Una ejecución débil del gobierno es otra frase para hablar de mala ejecución. Y un gobierno de mala ejecución, cualquiera que sea su teoría, es en la práctica un mal gobierno". Perfectamente cierto; y esto era lo que iba a resultar en Centro América, donde un cuerpo colegiado numeroso iba a estar en el perpetuo control de la nación: en primer lugar, porque una organización multipersonal carece de la rapidez y decisión necesarias para gobernar eficientemente, y sobre todo en un escenario como era el centroamericano; y en segundo lugar, porque las autoridades federales, aparte de que nunca dispusieron de elementos materiales propios e independientes para llevar a cabo un gobierno efectivo, estaban verdaderamente limitadas en su acción sobre los gobiernos estatales por el dictado constitucional. Si recordamos ahora que dentro del Congreso la representación mayor tenía que ser la de Guatemala, por ser la sección más densamente poblada, el resultado práctico, atando cabos, iba a ser: la ausencia de un poder nacional eficiente y práctico, y en su lugar un cuerpo colegiado dominado por los guatemaltecos con un gran poder teórico. En resumen, nada. Nada más que la presencia de una Asamblea, de la que los Estados del Sur iban a estar siempre recelosos. Y pasemos ahora a estudiar el hecho, tan debatido entonces y posteriormente, de la mayoría guatemalteca en el Congreso.

Los cuatro Estados menores siempre se quejaron de ella, lo cual era una majadería, porque era no conformarse con una consecuencia natural del régimen popular representativo, en el que todos estaban de acuerdo. La población centroamericana, según cálculos hechos en 1824, estaba distribuída así:

Guatemala (incluyendo Sonsonate)	660.580 habitantes
Salvador	212.573 habitantes
Nicaragua	207.269 habitantes
Honduras	137.069 habitantes
Costa Rica	70.000 habitantes

Lo lógico era, pues, la preeminencia de la representación guatemalteca. Tal situación se quiso contrarrestar constitucionalmente adoptando el régimen bicameral y colocando al lado del Congreso, que representaría a la población total, el Senado, que representaría a los Estados, en proporción de dos senadores por cada uno de ellos. Bien sabido es que ésa fué la solución ideada por James Madison, al discutirse en 1787 la Constitución para las trece colonias inglesas, y que supo conciliar los intereses opuestos de los Estados muy densamente poblados,

con los de los que no lo estaban. El problema era difícil: "si la nueva legislatura nacional debía constituirse sobre la base de la población o de la riqueza imponible, los estados mayores la controlarían; si, por otra parte, debería serlo sobre la base de la igualdad entre todos los Estados, entonces la controlarían los Estados más débiles", resume el eminente Rector de la Universidad de Columbia, Nicholas Murray Butler. La iniciativa para que el Poder legislativo se compusiera de dos cuerpos en la forma expuesta, fué la solución inteligente del problema. La misma debía ser para igual problema en Centro América. Pero, fuera de que en los Estados Unidos lo que garantiza la unidad nacional y el respeto a los Estados es más la institución del Ejecutivo fuerte e independiente que la propia inteligente integración de las Cámaras, en el Istmo, la buena intención estaba llamada a frustrarse, por una razón que hoy da risa, pero que entonces motivó enojos y molestias. Nos referimos a las dificultades de comunicación y traslado existentes, que siempre impidieron, la asistencia regular y oportuna de los diputados de los Estados sureños a las Cámaras, con residencia en Guatemala. En 1826 decía la Asamblea de Costa Rica, en representación hecha ante los poderes federales, que "la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado (Guatemala) y componer la mayoría del Congreso y el Senado, causan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año". Tal anomalía sólo podía corregirse, o aumentando y expeditando las vías de comunicación, o situando los poderes federales en punto más céntrico y accesible para todos los Estados. Pero esta referencia nos lleva a otro punto histórico, ligado directamente con el régimen constitucional, y al que también se le ha atribuído responsabilidad, y grande, en la desmembración de la Federación: la falta de un distrito federal. Decía el artículo 65 de la Constitución Federal que "cuando las circunstancias de la nación lo permitan, se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción exclusiva". Esto fué un error, ligado por su carácter al de la debilidad del Gobierno Nacional, pues, como aquél, tendía también a restar autoridad e independencia, como en efecto sucedió al ponerlo a "vivir en casa ajena y con el dueño", según la gráfica y feliz expresión de nuestro don Cleto González Víquez.

El artículo 64 decía que "el Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia", y la primera decidió hacerlo en la ciudad de Guatemala, donde se mantuvo hasta el 6 de febrero de 1834, en que, cumpliendo un decreto federal, se le trasladó a Sonsonate. De allí pasó a San Salvador en junio del 34, donde lo encontró la disolución definitiva de la Federación. En 1835, la Asamblea del Salvador acordó ceder dicha ciudad y regiones circunvecinas para Distrito Federal, y el 7 de febrero de ese año la Asamblea Nacional hizo la erección del mismo con las formalidades de ley.

Ahora bien, el mantenimiento de dichas autoridades durante nueve años en su seno, resultó para Guatemala una ventaja y una desventaja a la vez. Ventaja era la anotada de mantenerse siempre en mayoría en las Cámaras y de controlar, en consecuencia, el mecanismo federal, aunque ventaja cara que le iba enajenando, cada vez más, el apoyo de los demás Estados, y además, bastante teórica, dada la

organización constitucional del gobierno nacional. La desventaja, mucho más cara y nada teórica, era la que le reportaban los gastos federales, que ella cubría casi en su totalidad. Por restarle la ventaja, siempre tuvieron los otros Estados el grito puesto en el cielo, pidiendo el traslado del gobierno. Pero por no cargar con la onerosísima desventaja, ninguno de ellos quería aceptar recibirlo en su seno, Por ejemplo, la diputación salvadoreña asistió al Congreso en 1826, obedeciendo a instrucciones expresas de hacerlo sólo para "acordar la traslación de las supremas autoridades federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión"; pero el Salvador siempre se negó a ser ese punto, y si en 1834 transigió al fin, no lo hizo con toda buena voluntad.

Se ve, pues, cómo la cuestión de la residencia del Gobierno Nacional también contribuyó a agriar las rivalidades y aumentar los recelos de unas secciones con respecto a las otras. Y ahora, para ilustrar lo dicho sobre lo gravoso que resultó para Guatemala el alojamiento de las autoridades federales, examinemos algunos datos bien significativos.

El sistema federal resultaba caro, y eso precisamente fué uno de los argumentos con que los serviles combatieron su adopción, asegurando que tal forma de gobierno requeriría para sólo la instalación de las autoridades supremas de la Nación y de los Estados, hasta 286 individuos y más de 300.000 pesos; y que esta última suma vendría a agravar aún más la situación aflictiva del tesoro, exhausto por los gastos hechos durante la época imperialista (1821-23), que habían agotado varios ramos y consumido totalmente los 400.000 pesos que constituían los fondos de la Casa de Moneda. Y eso era cierto: el sistema federal resultaba caro, aunque tal hecho no era argumento legítimo para desprestigiarlo, y mucho menos para adoptar el centralismo, porque un pueblo no es una sociedad mercantil, donde lo único que cuenta son los cálculos sobre ganancias y pérdidas.

Según el decreto de gastos y contribuciones para 1825, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, aquéllos y éstos eran como sigue:

Presupuesto de Gastos:

Departamento de Estado	54.950 pesos
Departamento de Justicia y Negocios eclesiásticos	14.450 pesos
Departamento de Hacienda	113.684 pesos
Departamento de Guerra y Marina	469.524 pesos
Total	652.608 pesos

Dicha suma debía cubrirse con las rentas federales de la alcabala marítima y de la pólvora, así:

Alcabala marítima	200.000 pesos
Pólvora	8.000 pesos
Total	208.000 pesos

y con el sobrante líquido de la renta de tabacos (dedicada en su mayor parte a garantizar el empréstito nacional, que ahora examinaremos), en la siguiente proporción:

Guatemala	75.262-5
San Salvador	81.467-6
Nicaragua	77.127-2
Honduras	27.643-7
Costa Rica	1.858-0
Total	263.359-4,

y con una contribución especial de 181.248 pesos, 4 reales, distribuída proporcionalmente entre los cinco Estados, de acuerdo con su población y su riqueza.

Pero las rentas federales no eran todas buenas y seguras. La Asamblea Nacional Constituyente extinguió una serie de contribuciones, estancos y monopolios, y de las entradas que dejó en pie conservó para gastos del gobierno federal sólo las producidas por la pólvora y el servicio de correos, la alcabala marítima y el tabaco. La primera nunca produjo más de 15.000 pesos al año, y la segunda ni siquiera alcanzaba a esa suma. La correspondiente a la alcabala sí era muy crecida y estaba llamada a serlo cada vez más, conforme aumentara el comercio exterior de la nación: en 1824 ya era de cerca de 500.000 pesos anuales. La renta de tabacos alcanzaba un término medio de 300.000 pesos por año; pero como no estaba centralizada, sino que su administración se confió a los gobiernos locales, su percepción final era siempre difícil, cuando no nula, y tal desorganización fué poco a poco arruinando "la renta más pingüe que tenía la Nación", según el decir de don Alejandro Marure.

Además, los fuertes gastos ordinarios y los numerosos extraordinarios a que se veía obligado constantemente el gobierno centroamericano, determinó a la Asamblea Nacional a contratar un empréstito, que se celebró el 16 de diciembre de 1824 con la casa Barclay, Herring, Richardson y Cía. de Londres, por una cantidad nominal de 7.142.857 de pesos, y efectiva de 5.000.000, con hipoteca sobre las rentas de tabaco y alcabala marítima. Las condiciones del empréstito fueron muy onerosas, y hubo mala fe en todos los detalles, constituyendo el negocio una verdadera ruina para Centro América. Y a eso hay que agregar que los fondos procedentes de tal préstamo no tuvieron la aplicación productiva que se pensó darles en defensa nacional, fomento de la instrucción, industria, comercio, ciencia y arte nacionales, sino que, en su mayor parte, se les aprovechó en fines puramente de consumo.

La situación, pues, de la Asamblea Nacional, primero, y del Gobierno Federal, después, no fué de ninguna manera brillante, sino más bien angustiosa. La deficiencia administrativa, la dificultad de comunicaciones, la falta de coherencia interna de cada Estado por las rivalidades de campanario y las pasiones partidaristas, eran otras tantas causas para que las autoridades nacionales no pudieran percibir regular y prácticamente el importe de las rentas que les estaban acorda-

das. Eso por un lado, y por otro, el tener dichas autoridades su sede en Guatemala y ser ésta la sección más rica del Istmo, hizo gravitar fatalmente sobre ella todo el peso de la economía federal. Con motivo de una contribución extraordinaria decretada por la Asamblea Federal en 1824, para la pacificación de Nicaragua, a cargo proporcional de los otros cuatro Estados, decía la Asamblea del de Guatemala, "que no podía el Estado de Guatemala soportar sobre su extenuada existencia otros dos meses el peso que ha llevado"; "es decir, el de toda la República", agrega don José Rodríguez Cerna, comentando esa respuesta (18). Y en ella misma, la dicha Asamblea transcribe las cifras con las que trata de probar que Guatemala ya ha cubierto, y con exceso, la contribución que se le solicita: "271.170 pesos, cinco reales, ha suplido la hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Truxillo, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Executivo, Gastos de sus Secretarías, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Junta de guerra, Corte territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y San Salvador, dietas de los diputados de toda la República, que han ascendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos, 4 reales, y nada los de Costa Rica y Nicaragua; empleándose en la fuerza permanente a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron 5.704 pesos, y además gastó el Estado en el edificio de la Asamblea Nacional Constituyente, 4.430 pesos y 3 reales". Continúa luego la nota en referencia explicando con qué empréstitos, entradas y rentas ha cubierto el Estado esos 271.170 pesos, y concluye resumiendo así la exposición: "Todo indica que para que haya Federación es necesario observar el pacto que la estableció y que no pesen las cargas que deben ser comunes a los cinco Estados sobre un solo Estado: que no se cuente para mantener la unión federal sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala".

Sin embargo, esa situación se prolongó durante todo el tiempo en que Guatemala fué la sede del Gobierno Nacional. Arce afirma en sus *Memorias*, que durante toda su administración sólo ese Estado cumplió sus obligaciones federales económicas, llenando con regularidad los cupos que le correspondían. Y en 1832, a solicitud del diputado don Alejandro Marure, la Asamblea de Guatemala se dirigió a los poderes federales, haciéndoles ver que sólo esa sección era la que cubría los gastos nacionales, lo cual era ya insoportable, y demandando una reforma constitucional tendiente a concluir con esa anomalía. De veras, la carga se había hecho ya insoportable para Guatemala: según informe del Intendente General de Hacienda don Mariano Gálvez, rendido en 1830, el Estado tenía un presupuesto con ingresos por 235.500 pesos y egresos por 349.237. A ese déficit se agregaba, según el mismo informe, una deuda pública de 566.785 pesos y 1 real.

Visto esto, es bien comprensible que ninguno de los otros Estados quisiera darles alojamiento a las supremas autoridades, que venían a resultar, dada la desorganización nacional, una carga pesadísima. Y es bien comprensible también el gran

(18) *Don Cleto González Víquez ante la Federación Centroamericana.* En *Revista de los Archivos Nacionales*, año II, Nos. 1 y 2, pág. 55.

error que consistió en no haber dotado desde el primer día a la nación de un distrito federal céntrico, con la misma accesibilidad para todos los Estados y sometido a la jurisdicción única del Gobierno Nacional.

En resumen, la impotencia del Poder Ejecutivo, la preponderancia del Legislativo, la excesiva autonomía de los Estados, la falta de fuerzas militares nacionales independientes, la falta de centralización y buena organización de todas las rentas federales y el no haber fijado un distrito federal, fueron errores de la Constitución Federal que aceleraron la desintegración centroamericana. Es de notar aquí, para los que creen que ésta se debió al hecho de haber copiado nuestra Carta Fundamental de la norteamericana, que todos los errores anotados no fueron producto de la copia, sino, precisamente, de no haber copiado con fidelidad. "Nuestra Constitución Federal de 1824, es una malísima imitación de la de los Estados Unidos. Lejos de simplificarla para hacerla adaptable a nuestros pueblos, mucho menos ilustrados que el pueblo americano, y careciendo absolutamente de la educación política que aquél tenía, la complicaron infinitamente, tomando de ella precisamente lo que era impracticable para nosotros, y desechando los principios de autoridad, de centralización política y de estabilidad que encierra la Constitución Americana", dice don Luis Batres con mucha precisión y certeza (19). En todo caso, repetimos, esos errores puramente formales, sólo obraron en el sentido de apresurar la tragedia, no de producirla. Si ninguno de ellos hubiera existido, la Federación centroamericana únicamente hubiera prolongado un poco más su tormentosa existencia. Su disolución final estaba necesariamente condicionada por circunstancias más profundas, de orden histórico-social, que pueden apreciarse a través de lo que ya llevamos estudiado.

9.—*¿Por qué se disolvió la Federación Centroamericana?*

La situación social de Centro América en 1824, en momentos en que sus dirigentes la constituían políticamente como federación, bien la podemos resumir así:

1º, obedeciendo a varias razones geográficas e históricas, Centro América se hallaba dividida en cinco fuertes localismos provincialistas; 2º, también se hallaba dividida en dos facciones políticas que representaban, una el espíritu feudal colonial, la otra el liberal, en general, conservadora la primera, y progresista la segunda; 3º, existía de parte de los cuatro Estados del Sur un sentimiento de envidia, recelo y desconfianza hacia Guatemala, producido por la política que, como Metrópoli, ejerció esta última durante la Colonia; 4º, Guatemala, por sus antecedentes históricos, su área territorial, sus grandes recursos naturales y su densidad demográfica, constituía el Estado más poderoso del istmo; 5º, en Guatemala, donde existían poderosas clases latifundistas (civiles y eclesiásticas) y burocráticas, ambas de factura colonial, y donde no se había logrado fortalecer y diferenciar socialmente los grupos representantes de la riqueza numeraria y el credo liberal, por la falta de un voluminoso comercio exterior, dominaba fuertemente la fracción conservadora; 6º, en los otros cuatro Estados preponderaba

(19) *La Cuestión de Unión Centroamericana*, pág. 61.

la fracción progresista, no como resultado de una más cumplida evolución social, que no se había efectuado, sino como producto del ansia más o menos general de los antiguos provincianos por mejorar sus condiciones coloniales de vida, ansia que no encontraba en esos Estados la oposición de fuertes grupos con intereses creados en la Colonia.

De esa situación, la lógica social-histórica más elemental deriva las siguientes conclusiones:

1ª, Guatemala estaba llamada, por la fuerza natural de las cosas e independientemente de las ambiciones y planes de sus dirigentes y de los demás de Centro América, a dominar, o mejor dicho, a dirigir el desarrollo político de la República Federal; 2ª, preponderando la fracción conservadora en Guatemala, y ésta en Centro América, la Federación iba a resultar controlada por aquélla, y, en consecuencia, obligada a estancarse dentro de las formas coloniales, frustrándose así las ansias progresistas vitales de los Estados del Sur; 3ª, naturalmente, la experimentación, la comprensión, el solo instinto de ese hecho, iba a determinar, inmediatamente, a dichos Estados, a luchar por la extinción del conservatismo en Guatemala, y, en caso de fracasar en ese intento, a oponerse, por sobre cualquier ideal o proyecto de sus dirigentes, al entable regular y definitivo de la Federación; 4ª, por su parte, el conservatismo guatemalteco, primero iba a intentar, valiéndose de la preponderancia de Guatemala, extender su hegemonía a todo el Istmo, y después, si fallaba en ese propósito, iba a oponerse, también, al entable de la Federación, para quedarse a salvo de la influencia progresista del Sur, que no había podido controlar.

Estas conclusiones, simplemente, se conforman en un todo con lo que sucedió en Centro América: los Estados del Sur se pusieron inmediatamente en pugna con el Gobierno Federal, radicado en Guatemala, intentando aquéllos imponer el liberalismo en ésta, y el Gobierno el conservatismo en aquéllos. Los Estados del Sur obtuvieron, tras grandes luchas y dificultades, un éxito momentáneo erigiendo administraciones liberales para el Gobierno Federal y para el Estado de Guatemala, de 1829 a 1839, y también en 1848. Ese éxito momentáneo, en cuanto fué un éxito, disipó las esperanzas de los conservadores guatemaltecos de dominar todo el Istmo y les enseñó el peligro en que estaban de perder sus mismos privilegios dentro de Guatemala, por lo que, pensando que aprieta más quien abarca poco, se convirtieron en furibundos antifederalistas o separatistas, decidiéndose a aislar a Guatemala de la influencia liberal. Pero ese mismo éxito momentáneo, en cuanto sólo fué momentáneo, transitorio o pasajero, desanimó a los Estados del Sur, que lo habían conseguido a costa de grandes esfuerzos y sacrificios, y desde entonces, aun contra los planes de los grandes patriotas e idealistas, tendieron cada vez más al separatismo, que parecía querer decir el reposo y la tranquilidad.

Y así se produjo la disolución definitiva de la Federación Centroamericana. ¿Cuál resulta ser, entonces, el hecho primario fundamental en la disolución? ¿El que un Estado resultara ser el director, necesariamente, de los demás y del todo? De ninguna manera: ése es un hecho natural de jerarquía sociológica: se le encuentra en toda federación o unión de conglomerados sociales, y se impone con

fuerza histórica sobre cualquier ideal político. ¿Por qué se reunió la Asamblea Nacional Constituyente en Guatemala? ¿Por qué decidió la primera legislatura fijar allí la residencia federal? ¿Por qué los otros Estados, a pesar de que siempre protestaron por eso, no se avenían a recibir el Gobierno Nacional en su seno? ¿Por qué permaneció en Guatemala durante nueve años consecutivos? ¿Por qué Guatemala controlaba el Congreso? Y existen muchos otros porqués parecidos, pero no se necesita consignar más para darse cuenta de que todos tienen una común y lógica respuesta: Porque Guatemala era el Estado más rico, más poblado, más extenso, más adelantado y el superior histórica y tradicionalmente de todos. Y mañana, como ayer, si bien en menor grado por el desarrollo cívico y cultural logrado, la Unión Centro Americana estará condicionada por la existencia de una jerarquía interior. Y mañana, como ayer, juzgamos nosotros entre paréntesis, si los índices de poderío y riqueza no se alteran, Guatemala será la llamada a encabezar el cuerpo centroamericano.

Precisamente, como una de las causas de la disgregación de la Gran Colombia, se cita el hecho de tener, cada uno de sus tres componentes, una conciencia de propia personalidad tan arraigada por la tradición, que resultaba incompatible con la subordinación jerárquica de una a otra. Los tres sectores habían sido independientes unos de otros, casi durante todo el coloniaje, y ostentaban los títulos de Capitanía General de Venezuela, Venezuela, desde 1777, Audiencia de Quito, Ecuador, desde 1563, y Virreinato de Nueva Granada, Colombia, desde 1717 y definitivamente desde 1740.

La Federación argentina se realizó bajo la dirección y el influjo de la provincia de Buenos Aires, la más rica, la más poblada (135.000 habitantes en una población total de 630.000), la más adelantada, la más culta, la que, desde 1620, había sido la capital colonial, la que, por una razón geográfica bien clara, resultaba el vínculo de unión del país con el exterior, con Europa. En los Estados Unidos del Norte, la relación jerárquica interna no aparece tan visible, por no haber existido, durante su período colonial, sujeción política o administrativa de unas secciones con respecto a las otras, y por haber tenido cada una de ellas un gran desarrollo independiente. Sin embargo, sí existió, aunque aminorada y rebajada su importancia estructural, por el nivel general de cultura y educación cívica existente en todos los Estados. La llamada aristocracia de Virginia fué la que dirigió la formación inicial y la que dominó en los primeros tiempos al país, hasta que la expansión hacia el Este hizo preponderar un sentido nivelador y plebeyo en la política, que se reflejó en el ascenso a la presidencia de Andrew Jackson en 1828. Después y poco a poco fueron los Estados del Norte los que, por el desarrollo en grande del maquinismo y la adopción de formas liberales para el trabajo, la agricultura, la industria y el comercio, fueron adquiriendo el control de la nación, ratificado militar y políticamente en la Guerra de Secesión.

Y ahora repetimos la pregunta: ¿cuál fué la causa fundamental de la disolución centroamericana? ¿Acaso la diferencia entre las tendencias políticas de las fracciones dominantes en Guatemala y en el resto del Istmo? Tampoco: hay un gran ejemplo histórico que nos apoya en la negativa: el de la federación

argentina que acabamos de citar. Buenos Aires que, como lo hemos dicho, era la sección naturalmente directora, sostenía la tesis unitaria (mantenimiento de la unidad política argentina), y las provincias del interior, la federal (aislamiento de las provincias y su organización política autónoma). Las dos tendencias chocaron en sangrientas y prolongadas luchas, y, sin embargo, no se produjo la desunión. Más aún, las provincias interiores vencieron con sus masas de gauchos y con Rosas a la cabeza, pero tampoco se disgregaron. Más bien resultó algo que aparentemente es paradoja, pero en el fondo realidad natural: Rosas, diciendo defender y ejercer los principios federales provinciales, implantó durante su gobierno, para siempre, el unitarismo proclamado por Buenos Aires. Por eso dice con sencillez y precisión el historiador Carlos Pereyra que Rosas "desarrolló una política interior de unidad, sin el nombre, pero con realidades". (20) Es decir, que cuando el autonomismo provincial, disgregante y antinacional, parecía llamado a imponerse por su rotundo triunfo militar, sus hombres representativos se plegaron, inadvertidamente, en los hechos, al pensamiento nacional bonaerense. Ahora bien, si en la Argentina las diferencias de opinión política, a pesar de estar tan completamente localizadas y de manifestarse en una forma tan violenta, no alcanzaron a producir la desintegración nacional, menos podría atribuírseles, solamente a ellas, la de Centro América.

Tampoco en los Estados Unidos la aguda oposición y cruenta lucha entre esclavistas y no esclavistas, provocó la escisión política.

Pero estos mismos ejemplos nos van a dar, indirectamente, la clave del desastre centroamericano: En los Estados Unidos y la Argentina, sus secciones naturalmente directoras (respectivamente los Estados del Norte y Buenos Aires) representaban la tesis progresista. Ambas propugnaban, con las diferencias naturales por razón de medio y de momento, las ideas liberales, y ambas luchaban por destruir totalmente las rezagadas formas feudales de la Colonia, representadas por la esclavitud, en los Estados Unidos, y por el estancamiento agrícola e industrial del interior, en la Argentina. O sea, que las secciones llamadas por sus condiciones económicas y su mayor desarrollo político a la dirección nacional, tenían también en su haber la razón y la fuerza suprema del progreso. Y esto aseguraba históricamente y justificaba sociológicamente el final reconocimiento y acatamiento de su preeminencia, y, consecuentemente, la integración definitiva, más temprano o más tarde, de las respectivas nacionalidades. Por eso el federalismo argentino, que representaba la defensa de las formas económico-sociales feudales del interior (grandes estancias y latifundios abandonados o mal cultivados, ausencia de comercio, producción doméstica o local, paternalismo en las relaciones de trabajo, pago forzoso de diezmos y primicias, falta de autoridad, bandolerismo y libertad rural salvaje), no obstante su triunfo militar tuvo que adoptar el unitarismo que representaba a las nuevas instituciones e ideas liberales (libertad y expedición para el comercio y la industria, deslinde definitivo y propiedad privada absoluta sobre la tierra, maquinismo y métodos agrícolas in-

(20) *Breve historia de América,* pág. 542.

tensivos, policía enérgica, justicia eficaz, etc.). Por eso también se impusieron los antiesclavistas en la América del Norte, no obstante el valor que demostraron y los elementos con que contaron los esclavistas. Refiriéndose a éstos, dice Murray Butler que "su causa estaba perdida desde su comienzo, no importando lo noble de la lucha, y no sólo porque se apoyaba en la institución de la esclavitud, sino porque contradecía la fuerza de aquellas grandes leyes naturales, que, al través de los siglos, invisiblemente forman y dirigen la vida de los hombres". (21) Por eso también, porque sus oponentes representaban el progreso, los Estados del Sur sintieron, más que el resquemor de la derrota, los beneficios del nuevo régimen que se les imponía, y así, se mantuvieron unidos a la Federación con más fuerza aún que antes.

En Centro América, lo hemos visto, desgraciadamente la situación fué la contraria: la fuerza de la organización feudal colonial en Guatemala, con el consecuente predominio político del conservatismo, hizo representar a dicho Estado un papel reaccionario, que no había de permitirle fundamentar históricamente, con la razón del progreso, su natural preeminencia sobre los otros Estados. Y ese hecho contradictorio del organismo centroamericano, fué el que produjo fatalmente el derrumbamiento de la joven Federación, porque ni Guatemala podía imponer su ideología y su voluntad conservadora, en forma antihistórica, a los Estados progresistas del Sur, ni éstos tenían vigor suficiente, ni mucho menos la cohesión absolutamente necesaria para operar la transformación social definitiva de la poderosa Guatemala. E impotentes las dos fuerzas histórico-sociales para imponerse en forma absoluta en el Istmo, fué apareciendo y fortificándose, en el plano político, la tendencia separatista. Veámoslo sobre la narración histórica.

Desde los primeros días del pacto federal (desde mucho antes, debería decirse, si no se quisiera hacer referencia a los hechos, precisamente en relación con el momento de la constitución política de Centro América), todo el Istmo se conmovió al embate doble de los partidismos y los localismos mientras en el interior de casi todos los Estados las facciones se atacaban duramente, el Gobierno Federal, controlado por los serviles, se disponía a imponer el conservatismo en toda la nación. Se puso inmediatamente en pugna con los gobiernos liberales de los Estados de Guatemala, Honduras y el Salvador, logrando echar abajo, por la fuerza, a los dos primeros, respectivamente en 1826 y 1827, e integrando luego las administraciones de esos Estados con elementos adictos al Partido Conservador, mientras iniciaba una larga era de luchas de diversa suerte, con el último. Nicaragua se consumía en terrible guerra civil, encendida sobre todo por torpes rivalidades localistas, y sólo Costa Rica, aislada en el extremo del Istmo y sin grandes diferencias internas, se mantenía en paz. A fines de 1827, el General Morazán reconquistaba Honduras para el liberalismo, y un año después batía a las fuerzas guatemaltecas en territorio salvadoreño, entrando luego a San Salvador. Y el 13 de abril de 1829, este noble y vigoroso caudillo del banderín unionista, al mando de tropas hondureñas y salvadoreñas, tomaba la ciudad de Guatemala, deponía a

(21) *Los constructores de los Estados Unidos*, pág. 238.

las autoridades federales y guatemaltecas, expulsaba a los grandes cabecillas civiles, militares y eclesiásticos del Partido Conservador, y fundaba un nuevo orden político de carácter reformista, asumiendo la presidencia de la República en 1832, después de apagar con facilidad algunos brotes serviles en Nicaragua y Honduras. Así se frustró el tercer intento de los grupos oligárquicos de Guatemala, para readquirir el control absoluto del Istmo, que comenzó a perder gradualmente desde que la Independencia desató las amarras históricas y políticas que sujetaban los provincialismos y localismos centroamericanos. El primer intento fué la anexión al Imperio de Iturbide, y el segundo, la lucha parlamentaria en la Asamblea Nacional Constituyente, para establecer el centralismo político. Este tercero, ya francamente puesto en acción con el uso de toda suerte de violencias políticas, sociales y militares, había de ser el último; su fracaso midió prácticamente la impotencia de la conservadora Guatemala para imponerse sobre toda la nación. Desde ese momento la oligarquía, junto con todos los grupos de dentro y fuera de Guatemala, controlados por, o afectos a ella, valga decir todo el Partido Conservador de entonces, se convirtió en francamente separatista. Y a su vuelta al poder en Guatemala, había de luchar enérgicamente por la desunión. Esa vuelta se produjo escasos diez años después. Porque la situación, que en 1829 y los años siguientes parecía definitivamente favorable para el liberalismo y el federalismo, no era más que un simple episodio histórico, debido al entusiasmo y los esfuerzos de los grupos liberales y a la inteligencia de su líder, que, en el fondo, no correspondía a un verdadero cambio en la estructura social guatemalteca. Por eso estaba llamada a pasar al influjo de fuerzas históricas mucho más poderosas aún.

Si el liberalismo en Guatemala, además de estar en la cabeza de sus accidentales dirigentes y en el ritmo y orientación momentáneos de su política y su administración, hubiera alcanzado ya raigambre social por la difusión y la popularización de una cultura media, la desaparición de las formas feudales en la propiedad raíz y de los antiguos métodos de explotación agrícola, la liberación absoluta del comercio, la industria y el trabajo, y el desarrollo de la riqueza mueble en manos burguesas o de la clase media, la Federación hubiera tenido su existencia asegurada. Y entonces las agitaciones populares promovidas por el clero y los choques lugareños que en adelante se hubieran producido en cualquier parte de Centro América, hubieran sido tan sólo manifestaciones de hábitos colectivos tradicionales y nunca hechos provistos de sentido social actual; porque, como herencia de la Colonia que eran, tenían forzosamente que irse muriendo con los años, ahogados por la savia progresista anticolonial, con que la sección naturalmente directora de la Unión iba a nutrir el organismo entero.

Pero no era así, ni muchos menos: Guatemala continuaba metida en los moldes viejos del feudalismo colonial, que la Independencia no rompió, sino que sólo retocó con nombres, símbolos y ceremonias republicanas, y le faltaba aún mucho tiempo para salir definitivamente de ellos. Así, dice el Licenciado Ortiz Guerra, al señalar las diversas fases de la evolución histórica de la propiedad raíz en Guatemala: "Consecuencia del sistema de distribución agraria durante el período colonial, fué la creación de grandes extensiones de tierra, monopolizadas

por unos cuantos terratenientes, y la existencia de los grandes ejidos comunales; instituciones que sostenidas durante el período posterior a la Independencia, fomentaron el marasmo de las clases directoras y las gobernadas, del cual no se ha sacudido nuestro pueblo sino hasta los últimos tiempos, al amparo de necesidades crecientes y mejores leyes de distribución agraria". (22) Naturalmente que poseyendo tal fuerza y arraigo las instituciones de orden feudal, las reformas del Partido Liberal en la administración y la legislación en los años de 1829 a 1839 (supresión de diezmos y otros gravámenes para la agricultura y la ganadería, desamortización de la propiedad raíz, separación de la Iglesia y el Estado, intensificación de la educación pública rural y urbana, promulgación de códigos y leyes tendientes a liberar el comercio y la industria, etc.), en vez de convencer y atraer a las masas, las exacerbaban; y este fenómeno, debidamente aprovechado por los serviles, junto con el empleo de una propaganda que hubiera resultado nula y contraproducente en un pueblo medianamente abierto siquiera al nuevo espíritu histórico, provocó el alzamiento popular y la vuelta del Conservatismo al poder político en Guatemala. Tal suceso se verificó el 13 de abril de 1839, cuando el General Carrera y sus masas de "montañeses" fanatizados, entraron a la ciudad de Guatemala. Don Lorenzo Montúfar resume así el proceso: "El clero y la pretendida aristocracia para sublevar a los pueblos, aprovechan una serie de reformas que a la legislación se había hecho. Muchos curas logran al fin levantar a los campesinos. Los milagros se repiten... Y mediante tales pretextos que se emplean el año de 37, para hacer creer a los pueblos que el gobierno envenenaba las aguas, se levantó Carrera auxiliado por los aristócratas y los curas. Aquel caudillo se convirtió en instrumento de sus protectores, y cuatro familias, apoyadas por los jesuítas, que llamaron en su auxilio, ejercieron como dueñas y señoras de los destinos de la patria, su voluntad absoluta durante treinta años". (23) El Partido Conservador restableció entonces todos los monasterios y capellanías extinguidos; la vieja Universidad, reglamentada con los estatutos de Carlos II el Hechizado, con la que suplantó la Academia de Estudios fundada por los liberales; los diezmos; el fuero eclesiástico; la cultura dogmática; el Consulado de Comercio que había sido fundado en 1743, conservando su organización inspirada en las antiquísimas Ordenanzas de Bilbao; la Sociedad Económica, también de factura colonial; derogó todas las medidas laicas de la ley civil: matrimonio civil, libertad de testar y otras; y mantuvo intactas las instituciones que, como los bienes de manos muertas, el censo enfitéutico y las vinculaciones, eran obstáculo insuperable para el desarrollo de la riqueza numeraria. (24) Pero, fuera de todas esas disposiciones que, estancando a Gua-

(22) Carlos Fidel Ortiz Guerra. *La propiedad raíz y la legislación agraria de la República de Guatemala,* pág. 32.

(23) *Reseña Histórica de Centro América,* tomo I, Prólogo, pág. 10.

(24) Para ilustrar esta última afirmación, vamos a reproducir las consideraciones de índole económica que hacía la administración del General Barrios, después de 1871, al emitir los decretos referentes a la consolidación y desamortización de bienes raíces y supresión de censos y vinculaciones: "Considerando: que el contrato de censo enfitéutico, tanto por su origen anticuado como por las concesiones especiales en que se funda, es una

temala, hacían más imposible la unidad de intereses y miras en Centro América, fué mucho más importante aún para la suerte inmediata de la Federación, la actitud separatista asumida por el Conservatismo, a que ya aludimos atrás. Llegado de nuevo dicho partido al poder, ya la disolución definitiva estaba asegurada, y mucho más lo estuvo en 1841, al iniciarse su largo período de absoluto dominio político.

Esos treinta años—iniciados veinte después de la Independencia—dan una buena medida del arraigo social que las formas feudales coloniales, que eran el sostén de las aristocracias civil y eclesiástica, tenían en Guatemala, desvirtúan del todo la apariencia contraria que dieron sus primeros gobiernos liberales. Este hecho no podía dejar de ser entendido por los dirigentes y sentido por los pueblos de los otros Estados, aun durante las mismas administraciones liberales, y en realidad siempre estuvieron esperando y temiendo la reacción conservadora, que ya estaban cansados de combatir. Por eso, estando aún los liberales dominando en Guatemala, decretaron su separación provisional de la Federación: Honduras (5 de noviembre de 1838) y Costa Rica (14 del mismo mes y año), adelantándose con prudencia a lo que las circunstancias imperativamente las hubieran obligado a hacer más adelante. En 1841 y 1844, respectivamente, se separaron también El Salvador y Nicaragua.

Así se consumó, en el plano formal, la disolución de la Federación, determinada directamente, según se ve, por la política separatista de los conservadores guatemaltecos y sus afiliados de los otros Estados, y por el cansancio y desanimación de los pueblos de estos últimos, que comenzaron a ver en el ideal perseguido el origen de todos sus males. Sociológicamente, lo repetimos, la disolución se produjo por la contradicción histórica interna que, por desgracia, existía en Centro América.

Desconociendo esto, o más bien afrontándolo con el valor que dan las causas justas, hombres grandes como Morazán se propusieron a todo trance, primero,

---

institución que no está en armonía con los principios económicos de la época, por cuyo motivo es conveniente proceder a la redención del dominio directo de los terrenos que en la actualidad están poseídos bajo las estipulaciones del expresado contrato; que si bien la enfiteusis ha facilitado el repartimiento de la propiedad raíz, poniéndola al alcance de los que de otra suerte, no habrían podido adquirirla, la limitación del dominio útil a que por la naturaleza del contrato están reducidos los derechos del censatario y las trabas que son consiguientes al reconocimiento del dominio directo, producen necesariamente un obstáculo que impide la libre trasmisión de la propiedad, dando por resultado el decrecimiento de su valor y la falta de estímulo para mejorarla en beneficio de la agricultura", etc. (Decreto Nº 170 de 8 de enero de 1877). "Considerando: que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la República, es la existencia de bienes de manos muertas, cuyas fundaciones distraen capitales considerables del comercio, de la agricultura y de la industria y sacan la propiedad territorial de la circulación encadenándola perpetuamente en ciertos cuerpos y familias... que esas fundaciones antieconómicas contrarían en la República particularmente el progreso de la agricultura, que es su principal fuente de riqueza", etc. (Decreto Nº 104 de 27 de agosto de 1873).

sostener lo que aparentemente era Federación; luego, rearmarla. Un idealismo, porque era luchar contra lo que entonces era históricamente insuperable. Un sacrificio, porque era agudizar y prolongar, no se sabía hasta cuándo, la guerra civil en el Istmo, venciendo primero los localismos provinciales y organizando luego todas las fuerzas progresistas contra las retardatarias. Por eso, tan nobles afanes no encontraron eco popular, y a Morazán, al fin, lo mataron balas de hombres hermanos, tan buenos y sinceros como él, pero que, no de tan elevadas miras, escuchaban mejor la palpitación de la realidad histórica del momento. En todo caso, Morazán figurará siempre como una de las grandes luminarias centroamericanas, porque, con sinceridad prístina, sobre todo y contra todo, él amó la Unión y luchó y murió por ella.

* * *

Después de Morazán, muchos planes, proyectos e intentos de Unión se han hecho, pero todos han fracasado; porque, fuera de que ya se había liquidado la época en que la inmediata tradición histórica sugería natural y espontáneamente la idea unionista, todos esos planes, proyectos e intentos han sido sólo producto, o de soñadores más o menos desconectados de la realidad y desprovistos de influencia social, o de diplomáticos labiosos e insinceros, o de caciques republicanos con ambiciones más allá de las fronteras seccionales. Sea, que ha faltado en todos ellos, o la energía o la pureza morazánicas; elementos que, junto con el respaldo libre y consciente del pueblo centroamericano, se hicieron imprescindibles, desde que se entró en la nueva época de separación y autonomía política absolutas de los Estados, para una real Unión de Centro América. En cuanto a su organización, repetimos lo dicho en frase accidental que llamamos paréntesis: ella deberá ser dirigida, en cierto grado, por la sección naturalmente más poderosa del Istmo; si no cambian los índices de riqueza y poderío: Guatemala. Pero, de acuerdo con la experiencia histórica que hemos examinado detalladamente en este trabajo, debemos complementar el paréntesis así: siempre que dicha sección represente políticamente la tesis progresista, en el respectivo momento histórico, para así poder darle fundamentos espirituales indiscutibles a su preeminencia puramente económica.

Y abramos un último paréntesis para agregar, con fines meramente ilustrativos, que hoy por hoy creemos que la tesis progresista estaría significada por un gobierno popular republicano, que, a la par de que respetase absolutamente las libertades públicas e individuales, se orientase con decisión por los derroteros de una progresiva justicia social.

RODRIGO FACIO B.
Febrero del 39

La batalla de Rivas del 11 de abril de 1856

El llamamiento a las armas lanzado por D. Juan Rafael Mora para expulsar a Walker y demás filibusteros de Nicaragua, me sorprendió en Puntarenas donde prestaba servicio como capitán de infantería, aunque a la sazón me hallaba gozando de licencia temporal.

En 1851, a la edad de veintiún años, ingresé en el servicio activo de las armas con el grado de subteniente y el empleo de secretario de la comandancia de la plaza de Guanacaste, de la cual mi padre, D. Rudesindo Guardia, era gobernador y comandante. Mi primo carnal Joaquín Lizano, que después sirvió altos puestos públicos y ejerció interinamente la presidencia de la República, era entonces secretario de la gobernación.

Desde niño tuve afición a la carrera de las armas. Tanto en mi familia paterna como en la de mi madre hubo militares distinguidos. Mi padre fué coronel; mi abuelo, D. Víctor de la Guardia, llegó a obtener los entorchados de brigadier en la provincia de Panamá en tiempos del gobierno español; y en 1823, habiéndose trasladado a Costa Rica, la Junta de Gobierno le nombró coronel del batallón provincial, que fué el grado más alto que se confirió en aquella época. Estimulado por estos antecedentes, me dediqué con empeño al estudio de la ordenanza y de la táctica y ascendí a teniente y después a capitán, no sin dificultad, porque antiguamente no se prodigaban como ahora los grados militares, cuando menos a los que éramos llamados *veteranos* por haber hecho del servicio militar una carrera. El comandante general D. José Joaquín Mora había establecido una disciplina muy severa en los cuarteles y formó un cuerpo de 25 ó 30 sargentos instructores muy competentes, que prestaron importantes servicios, especialmente durante la guerra.

A principios de marzo de 1856 llegaron a Puntarenas las primeras tropas del interior y recibí orden de trasladarme con ellas al Guanacaste. Hicimos el viaje en bongos hasta El Bebedero; de allí seguimos a Bagaces y después a Liberia, donde se hallaba el general Cañas disciplinando algunas milicias guanacastecas. En esta ciudad se concentró todo el ejército, compuesto de unos 2,500 hombres, al mando del general D. José Joaquín Mora, y se le dió la debida organización. Don José María Cañas, que había sido nombrado jefe de estado mayor y que desde los primeros días me mostró gran simpatía, me propuso para el mando de un batallón; pero los señores Moras no quisieron acceder a esto, por cuanto decían que yo no era amigo suyo. Entonces Cañas me nombró su primer ayudante, puesto para mí muy grato, porque este jefe ha sido uno de los hombres más afables y bondadosos que he conocido, a la vez que valiente, enérgico y excelente militar. Antes de la salida de las tropas hubo una gran revista en Liberia y yo fuí nombrado para mandarla, supongo que por influencias de Cañas.

Nuestro ejército presentaba un aspecto admirable. Estaba formado en su totalidad por voluntarios, todos jóvenes y robustos, porque hubo de sobra donde escoger entre los millares de hombres que se presentaron al llamamiento del Presidente. Los que no fueron elegidos regresaron a sus casas profundamente disgustados, tal era el estusiasmo que despertaba en todas las clases sociales aquella

guerra tan justa. Entre los oficiales se contaban casi todos los jóvenes de las principales familias del país; algunos se habían alistado en calidad de soldados, entre ellos D. Próspero Fernández, más tarde general y Presidente de la República.

Como ejemplo del entusiasmo que reinaba por la guerra, puedo citar el caso de mi hermano Faustino Guardia, que sólo tenía entonces dieciocho años. Se hallaba en Alajuela con mi madre cuando salió el ejército, y a pesar de sus repetidas solicitudes para que se le incorporase en las filas, no lo consiguió, entre otras cosas por la oposición de mi madre, que alegaba con justicia que ya tenía dos hijos en camino de la frontera, mi hermano Tomás y yo. Faustino, que era de espíritu muy inquieto y sumamente valeroso, no pudo consolarse de la negativa que se le opuso y se escapó de Alajuela en una mula cerril. Llegó a Puntarenas, ciudad de que era gobernador mi padre, y después de recibir allí la merecida reprimenda, se me apareció un día en Liberia con lo encapillado y sin un real. Con el producto de la venta de un reloj y un doble sueldo que debí a la generosidad de Cañas, pude comprarle lo necesario y fué incorporado, con el grado de subteniente, al cuerpo de caballería que mandaba el sargento mayor veterano Julián Arias.

Habiendo llegado noticias al cuartel general de que fuerzas de Walker se hallaban en territorio de Costa Rica, marchó de Liberia una columna de 500 hombres a las órdenes de D. José Joaquín Mora, en dirección a la frontera de Nicaragua. El 20 de marzo en la tarde salí con el general Cañas y un batallón y fuimos a dormir a Los Ahogados, a cuatro leguas de Liberia. Allí nos llevó en la noche un capitán nicaragüense, llamado Felipe Ibarra, la noticia de la victoria de Santa Rosa. Excuso decir la alegría que nos produjo, porque los filibusteros pasaban por invencibles. Al día siguiente continuamos la marcha y en el lugar llamado El Pelón nos juntamos con la vanguardia vencedora. Traía unos veinte prisioneros, la mayor parte europeos. Don José J. Mora, que era hombre compasivo, aseguró a estos infelices, en presencia mía y de otros oficiales, que no serían pasados por las armas. De El Pelón regresamos todos a Liberia. Llegados a esta ciudad, D. Juan Rafael Mora sometió a los prisioneros a un consejo de guerra, que estuvo reunido dos días. Mientras duraban las discusiones, uno de ellos, que era italiano, me reconoció como uno de los oficiales que habían oído las palabras del general y me suplicó que intercediera con el Presidente. Yo creí de mi deber hacerlo; me presenté en el cuartel general, y llegando a presencia de D. Juan Rafael le referí lo ocurrido en El Pelón. Me contestó muy exaltado que si yo pretendía favorecer a los filibusteros; que éstos eran hombres considerados como fuera de la ley en todos los países del mundo; que era necesario escarmentarlos, etc. Por mi parte contesté que la palabra de un general también era ley en todas partes; pero el resultado fué que salí con las cajas destempladas. El consejo de guerra dictó sentencia de muerte contra los prisioneros, que fué ejecutada en Liberia. En mi calidad de jefe de día me tocó el penoso deber de llevar las tropas a presenciar la ejecución. Por fin salimos para la frontera y nos concentramos todos en Sapoá, donde se pasaron algunos trabajos por la escasez de víveres, que había que traer desde Liberia en unas pocas mulas que iban y venían constantemente. La carne no faltaba, pero un plátano llegó a valer hasta dos reales.

Estando en Sapoá tuvimos aviso de que desde la bahía de Potrero Grande habían visto pasar un vapor navegando al Sur con un barco de vela a remolque, y se temió que pudiera ser una nueva expedición de Walker dirigida contra nuestras costas. Inmediatamente se dispuso que el general Cañas regresase a Liberia con el batallón que mandaba el sargento mayor D. Juan Francisco Corrales. Yo me encontraba en un lugar llamado Las Animas, situado como a una hora de Sapoá a caballo; y me incorporé al batallón cuando por allí pasó a las seis de la tarde. Anduvimos toda la noche sin parar, y al día siguiente entramos en Liberia a las diez de la mañana, después de una terrible jornada de veinte leguas, que el batallón soportó valientemente, sin una protesta ni un murmullo, con la disciplina y sumisión de una tropa encanecida en el servicio de las armas.

En Liberia permanecimos poco tiempo, hasta que se supo que el vapor pertenecía a la Compañía del Tránsito y que el buque que llevaba a remolque iba cargado de carbón. Regresamos entonces a Sapoá, de donde había partido ya el ejército, y continuamos hacia Rivas. El 10 de abril en la tarde acampamos a una jornada corta de esta ciudad. Estábamos preparando el rancho cuando recibió Cañas un correo del cuartel general con la orden urgente de apresurar su llegada, porque se temía un ataque de Walker de un momento a otro. En el acto se puso el batallón en marcha sin comer y a las nueve de la noche entramos en Rivas. En una casa situada frente a la que ocupaba el Presidente Mora y el estado mayor general, fuimos alojados los ayudantes de Cañas. Rendidos de cansancio nos metimos inmediatamente en la cama sin pasar bocado.

A la mañana siguiente, después de bañarme y endosar un uniforme limpio, me dispuse a salir en busca de una taza de café que me pedía el cuerpo con urgencia. En el momento en que asomé a la calle vi que llegaba un hombre a todo correr a la casa del frente que, como he dicho ya, era la que ocupaba el estado mayor general. Después supe que este hombre era un rivense, que si mi memoria no me es infiel se llamaba Padilla. Comprendiendo que algo sucedía, me acerqué a las gradas de la casa del frente. Oí entonces que aquel hombre decía con voz alterada que hallándose en el solar de su casa había visto a los filibusteros en las Cuatro Esquinas. Uno de los oficiales presentes, D. Luciano Peralta, le contestó con zumba que de seguro su mujer debía hallarse de parto cuando estaba tan asustado. Corrido y mohino el hombre por esta respuesta intempestiva, dió la vuelta y bajó las gradas; pero en aquel mismo instante exclamó señalando hacia el Este: "No me quieren creer; véanlos, ahí vienen". Varios jefes y oficiales salieron a la puerta y todos pudimos divisar en dirección de la iglesia y como a unas cuatrocientas varas de distancia, una tropa que entraba en columna cerrada y a paso de carga. ¡El enemigo nos había sorprendido!

Hubo entonces en el cuartel general la confusión inevitable en estos casos. El general Cañas llegó pocos momentos después a caballo a pedir órdenes; yo le pregunté que si debía seguirlo y él me mandó que lo aguardase allí. Un capitán Marín, artillero, conocido con el apodo de Burro Marín, recibió la orden de contener al enemigo con un cañoncito de cuatro libras que estaba cerca. La casa ocupada por el Presidente Mora se hallaba en una esquina, a doscientas varas al Oeste de la plaza. Marín, acompañado de unos pocos hombres, avanzó hasta lle-

gar a corta distancia de la plaza; pero ya los filibusteros eran dueños de ésta, del Mesón de Guerra y del Cabildo. Casi todos los artilleros fueron muertos, el mismo Marín herido y el cañoncito cayó en poder de los yanquis; pero este movimiento contuvo su avance y salvó al estado mayor general que pudo haber sido hecho prisionero si el enemigo hubiera avanzado hasta la siguiente esquina.

Los yanquis metieron el cañoncito por una de las puertas del Mesón. De allí lo empujaban hacia la calle con la puntería baja y desde dentro lo disparaban con un cordel; luego lo volvían a meter para cargarlo, arrastrándolo con unas cuerdas que amarraron a la cureña. Don José Joaquín Mora me ordenó entonces que con media compañía, o sean cuarenta y cinco hombres, fuese a recuperar el cañón. Salí a la calle con mi gente, que mandé abrir en dos filas, recomendando a los soldados que fuesen amparándose a las ventanas, que por ser voladas ofrecían algún abrigo, y que no quitasen los ojos del cañón, porque como lo disparaban en la forma que he dicho, la metralla iba unas veces a la izquierda, otras a la derecha; pero lo que más daño nos hacía era el fuego de los rifles desde el Mesón y el Cabildo. Necesariamente tuve que pasar repetidas veces de un lado de la calle al otro durante el trayecto, para esquivar la metralla o animar a los soldados que se agolpaban en las ventanas. De los aleros nos caían sin cesar pedazos de tejas rotas, porque íbamos materialmente bajo una lluvia de balas y de metralla. Así anduvimos cien varas. En la esquina Noroeste del Mesón y a unas cincuenta varas próximamente del sitio donde se hallaba la pequeña pieza de artillería, nos salió de pronto al encuentro un grupo de filibusteros. Mandé entonces unir las filas, y cargué contra ellos, obligándolos a refugiarse en el Mesón. Tan sólo uno hizo frente y fué acribillado a bayonetazos. Yo le quité el rifle, que conservé durante algunos años como recuerdo de aquel día sangriento.

El destacamento que acabábamos de poner en fuga había salido del Mesón a posesionarse de un fortín, resto de una antigua línea de defensas y situado en la esquina Nordeste de la manzana en que estaba la casa ocupada por el cuartel general. Considerando que con los pocos hombres que me quedaban era locura intentar apoderarme del cañón, y por otra parte el inmenso peligro que habría en permitir que una posición de tal importancia cayera en poder del enemigo, hice entrar al fortín los trece hombres que me quedaban. ¡Treinta y dos habían caído en el camino! Este fortín estaba levantado sobre las paredes de una casa a medio construir, calle de por medio con el Mesón, y cuyas puertas y ventanas, menos una, estaban obstruídas con adobes. En el acto mandé aviso al cuartel general, por dentro de los solares, de haber ocupado el fortín y pedí órdenes al mismo tiempo. Se me contestó que lo conservase a todo trance y me mandaron un refuerzo de 10 ó 12 hombres al mando del oficial D. Rafael Bolandi, que fué herido al entrar al fortín desde el techo del Mesón, donde se habían situado muchos tiradores yanquis. Procedí entonces a cerrar con adobes la única ventana que no lo estaba. En esta faena me mataron varios hombres.

Desde la parte alta del fortín abrimos el fuego sobre el enemigo, que se refugió en el Cabildo y el Mesón. Uno de los soldados me facilitó una carabina Minié, arma de las más perfectas de aquella época, que tiraba una bala cónica de onza y media, la cual producía un ruido muy semejante al maullido de un gato

(1). Con esta carabina hice varios disparos sin resultado a un jefe yanqui que llevaba lujoso uniforme y sombrero con penacho. Este jefe se asomaba de vez en cuando al corredor del Cabildo, blandiendo la espada y animando a su gente, pero se metía de prisa dentro del edificio al oír el desagradable sonido de las balas de mi carabina. Con un filibustero grande, gordo y de camisa roja tuve mejor acierto. Frente a la entrada del Cabildo que miraba al Sur, había un descanso de mampostería, con gradas a oriente y poniente. El filibustero se había echado de barriga sobre las que bajaban hacia el Este y desde allí nos disparaba, apoyando su rifle sobre el descanso y ocultándose después de cada tiro. Habiendo observado su maniobra, puse cuidadosamente la puntería al descanso y aguardé. A poco surgió la mancha roja de la camisa a ciento cincuenta varas y largué el tiro. No volvió a asomar el yanqui; pero al día siguiente, cuando ya no me acordaba del asunto, pasé por frente del Cabildo y de pronto me estremecí al ver tendido en las gradas a un hombrazo de camisa colorada, y de prisa me desvié de aquel sitio.

Insistiendo el estado mayor en recuperar el cañón, mandó con una guerrilla al valiente capitán veterano Vicente Valverde, que avanzó con mucho denuedo hasta el fortín. En este momento observé que se preparaban a hacer una descarga cerrada del Cabildo y grité a los de la guerrilla que se echaran al suelo, cosa que hicieron los oficiales Macedonio Esquivel y un Mayorga, de Cartago, así como algunos soldados; pero Valverde era sordo y sin duda no me oyó. Se quedó suspenso y mirando a un lado y otro, como buscando la explicación de alguna cosa. Sonó la descarga y Valverde cayó muerto sobre un montón de cadáveres. En otro ataque que se hizo con igual objeto, fueron heridos en el mismo sitio los capitanes D. Joaquín Fernández y D. Miguel Granados, pero yo no los vi caer. Fernández tuvo la presencia de ánimo de fingirse muerto, porque los filibusteros tiraban sobre los heridos. Granados estuvo agitándose y lo ultimaron desde el Mesón.

El sargento mayor D. Juan Francisco Corrales estaba acuartelado con su batallón, compuesto casi todo de gente de Alajuela, en una casa situada diagonalmente con la esquina Sudoeste del Mesón. La entrada de los filibusteros lo sorprendió a medio vestir, y tomando su espada se echó a la calle con un pantalón blanco y en mangas de camisa. Estuvo peleando allí largo rato a pecho descubierto con admirable arrojo y perdió mucha gente en su empeño de desalojar al enemigo del Mesón. Más tarde atravesó la calle y vino al fortín por dentro de los solares a preguntarme si le podía dar algunos hombres. Le contesté que era imposible porque tenía muy pocos, pero le indiqué una puerta entre dos solares, por donde podría llegar al cuartel general. Al cabo de una hora próximamente lo vi volver con unos veinte soldados por mitad del solar. Le grité de lo alto del

---

(1) "Brewester también había logrado despejar el lado de la plaza por donde había entrado, y con la compañía del capitán Anderson al frente llevaba adelante su columna hacia las casas ocupadas por los costarricenses. Sin embargo, unos cuantos enemigos armados con fusiles de precisión habían tomado posesión de la torre al frente de los rifleros, y tanto los molestaron que finalmente tuvieron que ponerse a cubierto". Walker, *Historia de la Guerra de Nicaragua. N. del E.*

fortín que se guareciera del fuego que hacían desde el tejado del Mesón, pero en ese mismo instante cayó. Un sargento salvadoreño llamado Cipriano, que lo acompañaba, se precipitó a auxiliarlo, preguntándole dónde estaba herido. "Me han matado—le contestó Corrales—; pero no importa, porque muero con honra". La muerte de este jefe fué muy sentida. Era un caballero muy valeroso, simpático y de muy buena presencia. Después se dijo, no sé por qué, que lo había matado un alemán que lo conocía muy bien y había sido jardinero de los Moras antes de ingresar en las filas de Walker.

En un momento del combate que no puedo precisar, vi venir por la parte Norte de la ciudad a mi querido amigo el capitán Carlos Alvarado montado en una mula. Cuando iba a llegar a la esquina le grité que tuviese cuidado con los enemigos del Mesón. Carlos no se detuvo, sin embargo, y dobló la esquina hacia el Oeste, en dirección del cuartel general. Luego me dijeron que lo habían herido al llegar allí; pero su hermano D. Rafael Alvarado, que vino después al fortín, me dió la triste noticia de su muerte.

Más tarde presencié el acto heroico de Juan Santamaría. Lo vi desprenderse del cuartel de Corrales con una tea, atravesar la calle y aplicarla al alero de la esquina Sudoeste del Mesón. Regresó sano y salvo. A poco lo vi salir de nuevo y hacer lo mismo; pero esta vez, al retirarse, cayó hacia media calle. Yo conocía a Juan Santamaría como a mis manos. Siendo niño viví largo tiempo en Alajuela. Santamaría era tambor en el cuartel y ya desde entonces se le daba el mote de *El Erizo*. Cien veces me bañé con él y otros granujas en los ríos que corren en las cercanías de aquella ciudad. Su acción heroica la presenciamos muchos y no sé cómo ha podido decir el doctor Montúfar en su libro *Walker en Centro América,* que puede asegurarse que en los días posteriores a la acción de Rivas no se hablaba de él, aunque se repetían los actos de heroísmo de otros combatientes". Fué todo lo contrario. Tanto en los días inmediatos a la batalla, como en la retirada del ejército, el nombre del héroe alajuelense estaba en todas las bocas. Esto yo lo afirmo y lo certifico, y me hago la ilusión de creer que alguna fe merece la palabra de un viejo militar de setenta y ocho años, que ama la verdad por encima de todas las cosas. En tiempos de la administración de D. J. J. Rodríguez, cuando se erigió la estatua de Santamaría, se hizo una información de testigos presenciales del hecho. En ella no figura mi declaración porque la persona encargada de seguirla creyó indigno de su grandeza venir a mi casa a recibirla. El no aparecer el nombre de *El Erizo* en los partes oficiales no prueba nada. Basta leer esos documentos, concisos y vagos, para convencerse de que en ellos faltan muchas cosas. Por otra parte, hubo tal derroche de heroísmo el 11 de abril de 1856 en Rivas, que se habrían necesitado muchas páginas para consignar todas las acciones dignas de pasar a la posteridad.

Dentro de la casa me mataron seis o siete hombres por los pequeños espacios que mediaban entre los adobes y que nos servían de aspilleras. Combatíamos contra los del Mesón con calle de por medio, es decir, a la distancia de unas ocho varas, y era tan buena la puntería de los yanquis, que se necesitaba verdaderamente un valor temerario para acercarse a las ventanas. Recuerdo a un pobre soldado santacruceño, que por nada en el mundo quería arrimarse a la aspillera.

Dediquélo entonces a traer agua de un pozo que había en el solar de la casa, porque nos moríamos de sed. Iba allí el hombre a cada rato con una pequeña caja de lata suspendida de un cordel, bajo una lluvia de balas que le tiraban del tejado del Mesón, y nos la traía llena de agua. No me explico cómo no lo mataron veinte veces en esta tarea peligrosísima. Pero bien dicen que no hay corazón traidor a su dueño. El infeliz se resolvió al fin a disparar su fusil por una aspillera y allí quedó muerto. También me mataron al teniente Juan Ureña, que situé con un piquete en una cocina separada de la casa, para hostilizar a los del tejado del Mesón. Se vino por el solar hacia el fortín y cayó en el trayecto.

Llegada la noche oímos a un herido que se quejaba en la calle. Un joven cabo me dijo de pronto: "Capitán, conozco esa voz. Es la de D. Joaquín Fernández. Yo me crié en su casa". Guiado por las quejas reconocí que el herido se hallaba frente a una de las ventanas y dispuse que se quitaran los adobes que la cerraban para socorrerlo; pero no hubo nadie que quisiese obedecer la orden. Entonces yo mismo los fuí quitando con muchas precauciones. Después, ayudado por mi gran estatura, saqué rápidamente una pierna a la calle, agarré al herido y me dejé caer bruscamente con él dentro de la casa, lo que le arrancó un grito de dolor, a la vez que nos hicieron algunos disparos. Era en efecto mi amigo Joaquín Fernández. "Gracias a Dios—me dijo—que ya estoy entre los míos". En seguida pidió agua y después de beberla me contó que durante todo el día había estado oyendo mis órdenes, pero que estaba tan ronco que no reconoció mi voz. Me refirió también que de tal manera lo había atormentado la sed, que tuvo que calmarla bebiendo sus propios orines. Lo hice trasladar al cuartel general para que lo curasen.

En la madrugada hubo un fuego violento, motivado por la retirada de los filibusteros a la iglesia. El silencio que reinó después me hizo sospechar que habían abandonado el Mesón, y a eso de las cinco de la mañana mandé pedir permiso al cuartel general para registrar el edificio. Me contestaron que no debía moverme de mi posición por ningún motivo. Poco después supimos la fuga de Walker y sus filibusteros. Pasada la excitación de la batalla, el estómago, reclamando sus derechos, me hizo recordar que desde la antevíspera en la mañana no le había echado nada; pero no se encontraba ni una taza de café. A eso de las once del día tuve una impresión gratísima. Se me presentó de pronto un individuo llamado Luz Calderón con una mula cargada de quesos, rosquillas y tamales dulces que me enviaban desde la hacienda de Catalina, perteneciente a mi tío D. Rafael Barroeta. Excuso decir la entusiasta bienvenida que le dí.

El espectáculo que presentaban las calles de Rivas el 12 de abril de 1856 era aterrador. Por todas partes había montones de cadáveres. Los heridos eran cosa de trescientos, y los muertos más todavía. La calle entre la esquina del fortín y la casa del estado mayor general, parecía un desmonte. Allí cayeron los capitanes Vicente Valverde, Carlos Alvarado y Miguel Granados, el teniente Ramón Portugués y si mal no recuerdo Florencio Quirós. En el solar de la casa que yo ocupaba yacían el sargento mayor Juan Francisco Corrales y el teniente Juan Ureña. En verdad, la alegría del triunfo no compensaba la pérdida de tantos valientes y abnegados hijos de Costa Rica.

Para honra de nuestras armas debo decir que no hubo un solo desertor ni un solo prisionero. El único hombre que desapareció fué un músico de la banda militar de la plaza de Heredia, conocido con el apodo de *El Cuáquero*. Este individuo era un original que tenía la chifladura de gastarse todo su dinero en ropas; parece que tenía hasta un frac. Cuando llegó el ejército a Rivas alquiló un cuarto en el Mesón de Guerra, alojándose en él con su lujoso equipaje. Estaba todavía en la cama cuando entraron los filibusteros, y como no se le volvió a ver nunca y su cadáver no fué hallado, se supone que se quemó en el incendio del Mesón.

En los momentos de la sorpresa la mayor parte de los soldados estaban dispersos por la ciudad desayunándose, pero inmediatamente acudieron todos a sus diferentes cuarteles. Calculo que en la batalla tomaron parte unos 1.500 hombres cuando más; porque en San Juan del Sur estaba un batallón y otro en La Virgen, que llegó en la tarde con D. Juan Alfaro Ruiz. El del coronel Ocaña no entró en combate, porque fué puesto de reserva para proteger la retirada en caso de necesidad. Entre las recompensas otorgadas por la orden general del día 12 de abril, tuve la satisfacción de leer mi ascenso al grado de sargento mayor.

Esta relación no es la de la batalla de Rivas del 11 de abril de de 1856, sino tan sólo la de los incidentes que yo pude ver de ese combate memorable, uno de los más sangrientos y encarnizados que se han librado en el suelo de la América Central. En él se prodigó el heroísmo pero también hubo gran lujo de inexperiencia, cosa muy natural tratándose de un ejército bisoño. Las tentativas para recuperar el cañón perdido por Marín fueron una insensatez, apenas comparable a las cargas de caballería contra casas aspilleradas. Esto último yo no lo presencié, pero me fué referido por mi hermano Faustino, que tomó parte en ellas. Al principio se pensó en perseguir a Walker, y fué mucha lástima que así no se hiciera, porque el famoso filibustero iba deshecho y escarmentado, y creo que si le hubiésemos dado alcance en Nandaime, donde se detuvo para esperar a los rezagados, habría terminado la guerra. En la mañana del 12 se formó una columna de 800 hombres al mando de Cañas para perseguirlo. Esta columna estaba dividida en cuatro secciones de 200 soldados, que debíamos mandar D. Santiago Millet, D. Indalecio Sáenz, otro jefe cuyo nombre no recuerdo y yo; pero luego se abandonó el proyecto.

A eso del mediodía del 12 recibí orden del general Cañas para ir a capturar a un filibustero portugués muy peligroso, que según se decía estaba escondido en la hacienda de San José, situada como a legua y media de Rivas. Partí con dos oficiales, uno de ellos era Román Rivas, nicaragüense. Llegados a la hacienda no encontramos más que a una vieja, que se negó a hablar hasta que la atemoricé con amenazas. Entonces confesó temblando que el portugués estaba oculto en un ranchito y que tenía un revólver y un rifle. De lejos nos mostró el rancho y echó a correr. Nos acercamos, y entrando de sopetón puse mi revólver en el pecho del filibustero que estaba echado en una hamaca y herido en un brazo. Mis ayudantes se apoderaron de sus armas y de una valija donde estaban los papeles que quería coger el estado mayor. Después monté al portugués, que era hombre fornido y mal encarado, en una yegua de la hacienda, que ensillamos con una albarda, y me lo llevé a Rivas.

Al echar pie a tierra en mi alojamiento recibí orden de Cañas para presentarme inmediatamente a su despacho. Lo encontré rodeado de jefes y oficiales, escribiendo en una mesa y, contra su costumbre, de muy mal humor. Me mandó tomar asiento y cuando acabó de escribir me tendió un pliego cerrado junto con una orden dirigida al coronel Ocaña para que me diera cincuenta hombres; y después de mandar a dos dragones y a un corneta que me siguiesen, me dijo: "Tome V. el camino de la Virgen. Cuando llegue a Las Lajas abra este pliego y haga lo que en él se le ordena". A lo que respondí: "Sus órdenes serán cumplidas, mi general". Saludé y di media vuelta. Al salir oí que Cañas pronunció algunas frases de encomio para mí. Después supe que varios oficiales se habían negado a desempeñar aquella misma comisión con 400 hombres.

Cuando llegué a Las Lajas abrí el pliego. En él se me ordenaba que siguiera hasta La Virgen con muchas precauciones, porque había noticias de que en ese puerto se hallaba Walker; que en caso de que así fuera me replegara a Rivas sin empeñar combate. Continué mi camino y al llegar cerca de La Virgen despaché a uno de los dragones a la descubierta, el cual regresó diciendo que no había ningún enemigo en el puerto y que allí me aguardaban para festejarme, inclusive el agente de la Compañía del Tránsito, que me hospedó en su casa. Al día siguiente Cañas me mandó el resto del batallón, unos 350 hombres, con orden que me llevó Faustino Guardia para que me quedase en La Virgen, por si Walker intentaba desembarcar allí.

La terrible epidemia de cólera que estalló en Rivas a fines de abril vino a destruir el fruto de nuestra victoria obligándonos a emprender la retirada. En ausencia de los generales Moras, D. José María Cañas tomó el mando del ejército y nunca como entonces mostró este ilustre jefe su grandeza de alma y la bondad de su corazón. Todos lo adorábamos y con justicia, porque fué un verdadero padre de los soldados en aquellos días aciagos. Tarea muy larga y muy triste sería la de referir los horrores de la epidemia y los sufrimientos del ejército. Muy pocos se libraron de la peste. A mí me atacó en El Ostional. Durmiendo estaba en una hamaca cuando sentí los primeros síntomas; por suerte, a mi lado reposaba el doctor D. Fermín Meza, único médico que nos había quedado. Lo desperté y acudí a su ciencia. "Si el ataque es agudo—me dijo el buen D. Fermín—sólo Dios te puede salvar; si es benigno tómate esto, que te lo convertirá en disentería". Me hizo beber entonces la mitad del contenido de un frasquito, advirtiéndome que la dosis restante la guardaba para él. El resultado fué tal como me lo pronosticó, y en Liberia un médico francés filibustero, llamado Lavallée, me curó la disentería y salvó a mi hermano Faustino del cólera.

Hallándonos en Sapoá de regreso, llegó una noche el barón prusiano von Bülow, hombrazo corpulento que tenía un apetito formidable, pidiendo qué comer. El general Cañas le dijo que sólo podía ofrecerle un jamón, una caja de galletas y otra de ginebra. "¡Nada mejor!" exclamó alegremente el prusiano, y sacando una navaja hizo el jamón en rebanadas; dió una pequeña parte a sus dos ayudantes, alemanes como él, y devoró el resto con gran satisfacción y no menor acompañamiento de ginebra. Cañas le preguntó si no tenía miedo al cólera, a lo que replicó el barón con la boca llena: "La colera se cura con una purganta fuerte, fuerte,

fuerte". A la mañana siguiente nos avisaron que estaba malísimo. No quisimos dejarlo abandonado y nos lo llevamos en una hamaca a Liberia. Después supe que había podido levantarse de la cama y que anduvo vagando por la población completamente desierta, envuelto en una bata, sin haber podido hallar quien lo auxiliase, porque todos los habitantes habían huído por temor al contagio, y fué voz pública que murió de necesidad. ¡Pobre barón Bulow, que puso su espada y su ciencia de ingeniero militar al servicio de nuestra causa!

Cuando llegamos a Liberia se dictó una orden general el 5 de mayo disolviendo el ejército. Cada oficial recibió una cuarta, cada soldado un escudo, y se nos dijo a todos que nos fuésemos a nuestras casas como pudiéramos.

¡Así fué licenciado aquel valiente ejército, el mejor de cuantos ha puesto Costa Rica sobre las armas!

VICTOR GUARDIA
(1908)

Misión diplomática de don Francisco María Oreamuno a Nicaragua en 1838 (1)

Instrucciones que lleva el Ministro especial nombrado cerca del Gobierno de Nicaragua.

1ª Celebrar un reconocimiento expreso y recíproco de la independencia, soberanía y libertad de los dos Estados, demarcando perpetuamente la línea divisoria de sus territorios y estipulando la mutua entrega de los reos y deudores a la Hacienda pública, sin diferencia de naturaleza y domicilio, que sean reclamados por la autoridad competente.

2ª Celebrar en consecuencia la más estrecha amistad entre Nicaragua y Costa Rica y prometerse una mutua defensa de su recíproca independencia, soberanía y libertad, estipulando los socorros que deben prestarse por mar y tierra en el caso de ser invadidos por el extranjero, por cualquiera de los otros Estados de la República, o por cualquiera persona que intente por la fuerza y bajo la denominación o carácter de nacionalidad deprimir los derechos indicados.

3ª Establecer la obligación de cooperar activamente a la creación de un gobierno general, de conservarlo y sostenerlo, de concurrir a sus gastos con el contingente proporcional y de reconocer la deuda nacional y concurrir también proporcionalmente a su indemnización.

4ª Establecer principios para auxiliarse recíprocamente cuando las autoridades legítimas respectivas fuesen desconocidas o atacadas por facciones intestinas.

---

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie I. Nº 5708, F. 42 v.

5ª Solicitar la cooperación del Gobierno de Nicaragua para que el cabildo diocesano autorice un vicario capitular en la jurisdicción espiritual de Costa Rica, con las propias facultades que tiene el de Nicaragua y con dependencia en ellas únicamente del mismo cabildo: y para que éste preste su consentimiento expreso en punto a la división de la diócesis, estipulando entre tanto se provee el obispado de Costa Rica, el participio que debe tener este Gobierno en el nombramiento de canónigos y capitulares.

6ª Establecer una obligación recíproca entre los dos Estados de componer el camino general que lleva del uno al otro hasta sus respectivos límites, sin gravar el tráfico por él.

7ª Habiéndose celebrado un contrato de tabacos entre aquel y este Gobierno hacia el año de 823, del que aun adeuda el primero cierta cantidad, liquidará previamente la cuenta, y haciendo los abonos correspondientes cobrará lo restante:

8ª Reclamará igualmente los fondos de comunidades de indígenas que pertenecen a este Estado y existían en tiempo del Gobierno español en la tesorería general del de Nicaragua.

9ª También reclamará las alcabalas de fincas rústicas y urbanas que ubicadas en este Estado y vendidas por vecinos o residentes en aquél, han sido satisfechas allí.

10ª Pedirá la chancelación de las obligaciones que el finado Pedro Muñoz y su fiadores otorgaron en el Estado de Nicaragua por los remates de los diezmos del partido de Nicoya, en el trienio que corrió agregado ya a Costa Rica.

11ª Pedirá asimismo el armamento que en el año de 27 quitó el ex Jefe Cerda a la división de Costa Rica que regresaba del ejército nacional, con los útiles que traía, o estipulará su indemnización.

12ª Podrá el Ministro, previo el reconocimiento de estas deudas, conceder plazos para el pago de la cantidad que resulte deber a este Estado el de Nicaragua por la contrata de tabacos celebrada en el año de 23, por las comunidades de indígenas y por la indemnización del armamento quitado en Managua.

13ª Podrá también transigir y acomodarse con respecto a la deuda del finado Pedro Muñoz, proveniente del remate de los diezmos del partido de Nicoya a que se refiere la décima de estas instrucciones y por las alcabalas satisfechas hasta ahora de que hace mérito la novena instrucción.

14ª Por cualquiera nuevo incidente o proposiciones sobre la materia no comprendidas en los artículos precedentes, pedirá nuevas instrucciones, informando extensamente cuanto conviene a los objetos relativos.

15ª No se retirará el Ministro hasta que dando cuenta con los tratados que celebre, reciba su ratificación o reformas, para que estipule éstas, a no ser que un caso imprevisto y muy peligroso le obligue a retirarse antes de concluir su misión en cuyo caso dará inmediatamente cuenta por un expreso: y si por desgracia llegase a enfermar y ponerse en estado grave, pasará estas instrucciones y los expedientes que las documentan al secretario, quien deberá custodiarlas y esperar órdenes antes de regresarse.

16ª En todos los negocios concernientes a la misión autorizará el secretario las comunicaciones con el Gobierno de Nicaragua y con éste. El autorizará también los tratados, pactos o convenios que se celebren.

17ª Estipulará la libertad de Costa Rica de navegar por el río de San Juan y la libertad de los derechos de exportación por el mismo río de sus frutos, puesto que tiene habilitado en su territorio el río de Sarapiquí, cuyas aguas aumentan el caudal del río San Juan. Si fuese necesario comprenderá en esta estipulación la prohibición de introducir efectos o mercancías extranjeras a Costa Rica por aquella vía, en el caso de no poderse conseguir que las introducciones se hagan registradas para pagar los derechos en las aduanas de este Estado: y puede convenirse en una quinta, cuarta o tercera parte del rendimiento líquido anual a favor de Nicaragua, siempre que las exportaciones se hagan libremente.

Dadas en la ciudad de San José, a los veinte y seis días del mes de julio de mil ochocientos treinta y ocho.

(Rúbrica del Lic. don Braulio Carrillo, Jefe del Estado)

Instrucciones reservadas y adicionales a las que con esta fecha se han dado al Ministro nombrado cerca del Gobierno de Nicaragua (1).

1ª En la primera instrucción se tendrá presente que la soberanía de los Estados no debe conocer otros límites que los que el derecho de gentes establece entre naciones independientes, y que su libertad es tan extensa que pueden organizarse políticamente de la manera que mejor les convenga. Para la demarcación de la línea divisoria se tendrá también presente que a Costa Rica le conviene el partido de Nicoya, bajo cuya base debe ser la línea la que demarca el compás puesto en La Flor hasta las vegas del río de San Juan, conociéndose por tal el que lleva este nombre desde el lago de Nicaragua hasta su desembocadura en el Atlántico: la vega de su derecha, aguas abajo hasta el mar, debe reconocerse por de Costa Rica, aunque las aguas correspondan a Nicaragua· igual reconocimiento debe hacerse con respecto a la costa, desde la boca del río San Juan hasta el Escudo de Veraguas: y por el Sur desde el golfo de Papagayo, en el punto de La Flor, hasta el río de Chiriquí. Para la entrega de los reos de delitos cometidos en el territorio de un Estado y fugos a otro, y para la de los deudores a la Hacienda pública, puede estipularse por autoridad competente, para reclamarlos, la Corte Superior de Justicia o el Jefe Supremo del Estado; pero de modo que si éste es el reclamante lo haga por el conducto de su ministro de Justicia al Jefe del Estado a quien se reclama; y si la Corte es el reclamante, lo haga por su secretario a la Corte del Estado a quien se reclama por el conducto de su secretario; y en uno y otro caso que no se exija más formalidades.

2ª A la segunda instrucción debe considerarse que Costa Rica no se grave con obligaciones dispendiosas, teniéndose presente que del interior de la Re-

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie I. Nº 7749, F. 45 v.

pública no puede temer por ahora cosa alguna, ni del extranjero, porque con ninguno tiene disgusto: y que en el caso de esta estipulación, convendría fijar los socorros en lo posible, con la obligación por parte del Estado socorrido de indemnizarlos previa una justa liquidación.

3ª En la tercera instrucción se tendrá presente, al estipular la creación de un gobierno general, que las rentas conocidas hasta ahora por federales deben corresponder a los Estados: y que para la indemnización de la deuda nacional, debe fijarse por base en el repartimiento la base de población.

4ª—Para las estipulaciones concernientes a la cuarta instrucción, se establecerá en la demanda de socorros la petición de la autoridad legítima, sin cuyo requisito no deberán darse.

5ª—En la quinta instrucción, para obtener las ventajas posibles, se relacionará el Ministro directamente con el cabildo eclesiástico, preparando antes la cooperación del Gobierno: y en el caso de negarse absolutamente el cabildo a prestar su consentimiento expreso para la división de la diócesis, o de negarse a autorizar un eclesiástico de nombramiento del Gobierno del Estado con las facultades de vicario capitular, se negará también el Ministro a la concurrencia del Estado con sus proventos eclesiásticos para sostener la mitra y cabildo de Nicaragua. Podrá también entablar sobre esta materia su solicitud ante la Asamblea constituyente del mismo Nicaragua, para que reconociendo la justicia de Costa Rica y sus derechos, reconozca la división de la diócesis.

6ª Se asegura, aunque en el despacho no existe documento alguno, que la deuda proveniente del contrato de tabacos celebrado el año de 823 entre este Gobierno y los de Granada y León fué cedida al Gobierno nacional; por lo que tratándose el negocio con todo el disimulo y viveza necesaria, siempre que objetará la expresada cesión, se exigirán los comprobantes de ella, y siendo auténticos se exigirá los de solvencia; y no estando satisfecha, se revocará la cesión para que Nicaragua reconozca esta deuda en favor de Costa Rica.

7ª Si se promoviese por el Gobierno de Nicaragua un contrato de tabacos, recibirá el Ministro con agrado las proposiciones que se le hagan y dará cuenta con ellas, informando lo conveniente, manifestando a aquel Gobierno que éste le instruirá sobre la materia, y que siendo por largo tiempo el contrato no habrá dificultad de celebrarlo.

8ª Conseguida una estipulación ventajosa para Costa Rica sobre las seis primeras instrucciones públicas, puede el Ministro usar de generosidad en orden a los reclamos; es decir, partiendo la deuda de diezmos partiendo o cediendo la de alcabalas, dando esperas largas y sin premio por la deuda de tabacos y comunidades: y en el caso de promover el Gobierno de Nicaragua la reincorporación del partido de Nicoya, o se negase abiertamente a reconocer por línea divisoria la que se fija en la primera de estas instrucciones, podrá el Ministro ceder la mitad de toda la deuda, las dos terceras partes y aún el todo, si fuese necesario; pero procediendo de tal manera que no se conozca empeño o interés decidido en conservar el departamento: la espera, la prudencia y la maña, sin faltar a la buena fe y decoro, son bases muy sólidas para conseguir el buen resultado.

9ª Las instrucciones públicas se reservarán hasta el último caso de un compromiso inevitable, haciendo entender astutamente que su misión es reducida a liquidar varias cuentas; pero que entrará en otras negociaciones satisfecho de la buena disposición de este Gobierno y de sus deseos de armonizarse de todas maneras con el de Nicaragua.

10ª Estas instrucciones deberán ser bien custodiadas y solamente el secretario podrá registrarlas cuando el interés de la negociación así lo exija, instruyéndosele bajo el mismo carácter de reservadas en el caso de que habla la décimaquinta de las instrucciones públicas en su final.

Dadas en la ciudad de San José, a los 26 días del mes de julio de 838.

(Rúbrica del Jefe Carrillo)

Alcance al No. 83 del semanario Triunfo de la Jsticiua [1]

Ministerio general del gobierno del Estado libre de Costarrica.

Al C. Ministro general del gobierno del Salvador.

De un momento á otro se vió casi perdida la existencia política de Costarrica, y acaso comprometida la república entera á una desastrosa guerra civil: derrepente una conjuracion formada con el mayor sigilo, y con la sagacidad mas acomodada á las circunstancias del pais, dió la madrugada del 29 del ppº el grito por el gobierno español en la Ciudad de Alajuela, dando principio á su empresa por atacar la guarnicion y cuartel de aquella Ciudad. Tan maligno proyecto, fué allí repelido con el mayor denuedo y valor, sosteniendo la enunciada guarnicion un fiero ataque, por el espacio de largas dos horas, hasta conseguir por fin la dispersion de los facciosos, haciendoles dejar cuatro muertos, crecido numero de heridos, y otros capturados.

Atentado como éste, no podía ser hijo de América, y así fué, que el autor principal de él fué el español José Zamora, desterrado de Colombia por anti-independiente, que ceduciendo y alucinando, á una porcion de infelices, logró estraviarlos, con el auxilio de algunos desagradados por miras particulares con nuestra independencia.

Es imposible describir la situacion del gobierno en el lance relacionado, y las dificultades para cortar los progresos de la revolución, que crecían con velocidad, á causa de no haberse podido asegurar al referido José Zamora, y sus inmediatos agentes, que ocultos se esforzaban y movían cuantos resortes eran

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 65. Hoja volante impresa en San Salvador.

á su alcanse para realizar su infame proyecto de sujetarnos al tirano español; pero, todo cedió al patriotismo mas vigilante que redobló sus fatigas, hasta conseguir capturar á aquellos. Zamora lo fué el 6 del corriente: á las dos y media de la tarde de ese dia fué presentado al gobierno: confesó haber sido el autor principal de la faccion, añadiendo no haber hecho en ello sino un deber, como vasallo del rey de España, de cuyo gobierno era teniente coronel, y tenía especial comision de rebolucionar por él en las américas, que á un tiempo fué conferida á treinta y dos, cuyos nombres no espresó. Era tan zeloso Zamora, que capturado yá, se empleaba en ceducir á la escolta que lo guardaba, de manera que constituyó al gobierno en la indispensable necesidad de ó ver progresar la revolucion, ó de quitarlo del medio, y siendo en tal caso un deber adoptar el ultimo estremo, á las cinco y media de la tarde del mismo dia fué pasado por las armas.

Con los demas cómplices principales de Zamora, por la misma razon era necesario tomar providencias prontas aunque no de tanta entidad, y entre las que se reflecionaron, ninguna pareció mas oportuna que la de confinar á los de mas rezelo al presidio de ese Estado, y á los de menos importancia al servicio de las armas en el exército de la federacion.

Las adjuntas cópias dan idéa de las providencias dictadas: el gobierno de Costarrica penetrado del distinguido interes con que el Supremo del Salvador vé la causa de nuestra independencia y libertad, se promete, que espedirá las conducentes, para que la intriga, no haga ilusórias aquellas, y que á éste fin los confinados al precidio de la libertad, no tendrán otro destino, ni los destinados al servicio de armas, saldrán del mismo hasta ser entregados al Supremo Gobierno de la federacion ó sus agentes.

Al capitan Mr. Pablo Longer, conductor de los expresados, se han entregado ciento veinte y seis pesos, para que luego que llegue al punto de su destino, socorra con un mes de prest á los destinados al Exercito. De éstos, uno há quedado en ésta por enfermedad; pero há sido reemplazado con Ana Matamoros, y amas há sido agregado á ellos Pedro Gutiérres.

Todo lo relacionado tengo el honor Ciudadano Secretario, de participarlo á U. para que se sirva elevarlo á conocimiento de su gobierno dignandose aceptar los mas vivos votos de mi consideracion y aprecio.

Dios, Union, Libertad. S. José, febrero 10 de 1826.=Manuel Aguilar.

Decretos

El Gefe Supremo del Estado, con presencia de que el Español Jose Zamora, ha sido el principal cabecilla de la revolucion experimentada en estos dias, en que se intentaba subyugarnos al Gobierno Español, y considerando el peligroso estado en que se ha hallado la tranquilidad pública, y el en que se halla con la existencia del mismo Zamora, que reclama imperiosamente medidas prontas como energicas para salvar á la patria de los riesgos que le amenazan en uso de la facultad que le concede el artº 82 parrafo 13, de la ley fundamental del Estado, ha venido en decretar: que á las cinco y media de la tarde de este dia sea pasado por las armas

el enunciado Zamora franqueandole en el entre tanto los aucilios religiosos que pidiere. Y de orden del mismo Gefe lo comunico á U. para su cumplimiento y efectos consiguientes=Dios Union Libertad S. José Febrero 6 de 1826=Manuel Aguilar.

El Gefe Supremo del Estado, considerando que aun no está completamente destruido el germen revolucionario, que en estos días ha tenido en tanto riesgo la tranquilidad pública y á la patria en tanto peligro, con motivo de la conjuracion tramada, para destruir el actual sistema, y proclamar el Gobierno Español: que tan enorme mal no ha bastado para hacerlo desaparecer la decapitacion del cabecilla Español José Zamora, á causa de la existencia de sus complices, contagiados en alto grado, con las perversas ideas que aquel les dejó infundidas: para salvar al Estado de los riesgos que le amenazan, con presencia de la causa que con motivo de tales ocurrencias se ha instruido, en uso de las facultades que le concede el artº 82 13 de la ley fundamental, ha venido en decretar.

1 Se confinan al presidio de la Libertad en el Estado del Salvador á los reos, presbitero Cura de la Ciudad de Heredia Joaquin Carrillo, Capitan Juan José Soto, José Antonio Gutierres, Encarnacion Herrera y Juan Manuel Galarsa.

2 El termino de esta confinacion será hasta que el Gobierno Español reconozca la Independencia de Centro-América, mas los comprendidos en ella en ningun tiempo podrán introducirse en el Estado con pretesto alguno.

3 Se destinan al servicio de armas en el exercito de la federacion por cuenta del cupo de hombres que corresponde al Estado, á los reos Pedro Pablo Castro, Miguel Castrillo, Joaquin Zespedes, Hilario Figueroa, Santiago Quesada, José de los Angeles Chabarria, Joaquin Rodrigues, José Chaberri, Agustin Campos José Antonio Reyes y José Maria Villegas.

4 Los espresados en el articulo anterior y en el primero, serán conducidos inmediatamente en la Goleta Julia al puerto de la Libertad, y entregados al Comandante del presidio que alli existe por el Capitan y dueño de dicho buque Mr. Pablo Longer, con quien se ha contratado esta espedicion en cantidad de novecientos pesos, que se le entregarán en la tesoreria principal: con calidad de reintegro de los bienes embargados á los reos, enterandosele al presente dos tercios y el ultimo á su regreso.

De orden del mismo Gefe lo comunico á U. para su cumplimiento.=Dios Union libertad S. José Febrero 8 de 1826=Manuel Aguilar=Es Copia=Aguilar.

EL GEFE DE ESTADO A LOS COSTARRICENSES

Compatriotas: Una conjuracion contra nuestra existencia fisica, y politica nos constituyó en estos dias en la cricis mas peligrosa que pudieramos ver en la epoca de nuestra gloriosa Independencia: estubimos al perder aquellos dulces placeres que proporciona la paz, y la tranquilidad, que armoniosamente reinaba entre nosotros: la anarquia desoladora, en asote del genero humano se dejó entrever en nuestro orizonte con un seño deborador. Si, nada otra cosa que tan funestos y dolorosos porvenires nos presagiaba la revolucion que se acaba de sofocar en su origen y raiz.

El Gobierno Español que no puede ver sin sumo dolor, prosperar á sus antiguas colonias y que no tiene recursos para reducirlas descaradamente á su antigua opresora dominacion, pretende por lo menos aniquilarnos y sumirnos en los horrores desastrosos de la guerra civil, diseminando por todas partes agentes que promueban su ominosa restauracion.

El Español José Zamora, con este caracter que confesó, ha sido el que seduciendo y alucinando á una porcion de infelices para proclamar á su barbaro gobierno nos puso en el lance mas peligroso. El, la madrugada del 29 del ppº intentó poner en practica sus planes atacando la guarnicion y cuartel de la ciudad de Alajuela, en donde con valor fueron repelidas sus malignas miras: A él y no á otro se deben las lastimosas muertes que en aquella madrugada se causaron repeliendo su faccion: Por él gimen en las carseles nuestros conciudadanos con motivo de haber concurrido á perpetrar tan escandaloso atentado: Y causa es él de los crecidos gastos que se le han originado al Estado por aquellas ocurrencias.

Este hombre no desistió de sus perversos proyectos con el desengaño que experimentó en Alajuela: posteriormente se empleaba en rehacerse, y aun capturado ya esforsaba sus discursos revolucionando en favor de su gobierno. Era por tanto peligrosa su existencia, y la patria exigia imperiosamente á trueque de no arruinarse el suplicio de este enemigo. El Gobierno apesar de los sentimientos de lenidad que le caracterizan como á todo Americano, se vio en el deber de adoptar una providencia severa evitando con ella la que en otro caso se hubiera tomado con todo patriota, y asi fue que previos los oficios que nos exige la religion, lo mandó pasar por las armas ayer á las cinco y media de la tarde en uso de las facultades extraordinarias que para casos como el presente le concede la constitucion.

Conciudadanos, un enemigo vuestro ha desaparecido: velad por que otro no se atreba á alterar vuestro reposo: vivid zelosos por vuestra felicidad, y no permitais que se diga que un Americano há concurrido alguna vez á la destruccion de su patria coadyubando ó protegiendo las ambiciosas miras de nuestros antiguos opresores=S. José Febrero 7 de 1826=Juan Mora.

El Capitan y dueño de la Goleta Colombiana Julia Mr. Pablo Longer, por contrata celebrada con el Gobierno del Estado de Costarrica conduce á bordo de su Buque, con destino al puerto de la Libertad y á entregar al Comandante de aquel puerto los reos siguientes.

Confinados al Presidio de la Libertad		Notas
P. Joaquin Carrillo	rebolucionario por el Gobierno Español	
Capitán Juan José Soto	idem	id.... id.
José Antonio Gutierres	idem	id.... id.
Encarnacion Herrera	idem	id.... id.
Juan Manuel Galarsa	idem	id.... id.

Aplicados al servicio de las armas de la Federacion

Pedro Pablo Castro	rebolucionario por el Gobierno Español	
Joaquin Zespedes	idem	id.... id.
Ilario Figueroa	idem	”.... ”
Santiago Quesada	idem	”.... ”
José de los Angeles Chabarria	idem	”.... ”
Joaquin Rodrigues	idem	”.... ”
José Chaberri	idem	id.... id.
Agustin Campos	idem	id.... id.
José Antonio Reyes	idem	id.... id.
José Maria Villegas	idem	id.... id.
Ana Matamoros	Ladron.	
Pedro Gutierres	idem	

S. José Febrero 10 de 1826=Manuel Aguilar.

Un patriota ha ofrecido dar por separado, algunas observaciones, á las ocurrencias anteriores.

S. Salvador Imprenta del Gobierno.